EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 4 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MENDEL KLIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.403. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparece don Julio César Guardone, casado, argentino, vecino de esta Ciudad; persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Oscar Klier, casado, argentino; don Isidoro Saúl Klier, casado, argentino; doña Luisa Blumes de Klier, casada, argentina; doña Silvia Brenkier de Klier, casada, argentina; doña Dina Heller de Klier, viuda, argentina naturalizada; don Moisés José Klier, casado, polaco, doña Juana Guelbert de Klier, casada, argentina; don Oscar Marcos Heller, casado, argentino; don Marcos José Stoler, casado, argentino; don Salomón Klier, casado, polaco; don Moisés Wischnewsky, casado, argentino; y doña Clara Kopilovich de Wischnewsky, casada, argentina, que manifiestan domiciliarse en esta Ciudad, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le confirieron contenido en la escritura pasada ante mí, el diecisiete de julio último, al folio mil ciento veintiuno, de este Registro. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que sus representados por escritura pública de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el autorizante, al folio mil ciento veintiuno, de este Registro, constituyeron la Sociedad "Mendel Klier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", promoviendo ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número dieciocho mil trescientos setenta y cuatro —uno— año mil novecientos sesenta y cuatro, que el autorizante tiene a la vista para este acto, en el cual se solicita la aprobación del estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, acompañando, a tal efecto: a) Testimonio de la escritura de constitución; b) Texto del Estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, efectuado el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; d) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; e) La tasa fiscal de doscientos pesos moneda nacional ha sido oblada mediante estampilla fiscal adherida y obliterada en el escrito de presentación corriente a fojas once. — Que a fojas trece vuelta el Inspector actuante estima procedente se acceda a lo solicitado, determinando, de oficio, la supresión de unas palabras del acta constitutiva. — Que a fojas catorce le señor Inspector General de Justicia, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, dicta la Resolución número setecientos veintiséis, declarando comprendida a la recurrente dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, concediéndole la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. — Y el compareciente añade: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad "Mendel Klier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos por su orden, dicen así: Folio 1.121. — Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen los señores don Oscar Klier, casado, argentino; don Isidoro Saúl Klier, casado, argentino; doña Luisa Blumes de Klier, casada, argentina; doña Silvia Brenkier de Klier, casada, argentina; doña Dina Heller de Klier, viuda, argentina naturalizada, don Moisés José Klier, casado, polaco, doña Juana Guelbert de Klier, casada, argentina; don Oscar Marcos Heller, casado, argentino; don Marcos José Stoler, casado, argentino; don Salomón Klier, casado, polaco; don Moisés Wischnevsky, casado, argentino; y doña Clara Kopilovich de Wischnewsky, casada, argentina, que manifiestan domiciliarse en esta Ciudad; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MENDEL KLIER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". —

b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, productos y subproductos sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. —

Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un valor nominal de mil pesos de dicha moneda cada una, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas según se detalla a continuación: don Oscar Klier y don Isidoro Saúl Klier, mil quinientas acciones cada uno, representativas de un millón quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; doña Luisa Blumes de Klier y doña Silvia Brenkier de Klier, cien acciones cada una, representativas de cien mil pesos moneda nacional para cada una de ellas; doña Dina Heller de Klier, quinientas acciones, representativas de quinientos mil pesos moneda nacional; don Moisés José Klier, doña Juana Guelbert de Klier, don Oscar Marcos Heller, don Marcos José Stoler y don Salomón Klier, cincuenta acciones cada uno, representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; y don Moisés Wischnevsky y doña Clara Kopilovich de Wischnevsky, veinticinco acciones cada uno, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos, y dicha integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras doña Luisa Blumes de Klier, doña Silvia Brenkier de Klier, doña Juana Guelbert de Klier y doña Clara Kopilovich de Wischnesky, los hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, doña Dina Heller de Klier; Vicepresidente, don Oscar Klier; Vocales, don Isidoro Saúl Klier, doña Luisa Blumes de Klier, doña Silvia Brenkier de Klier, don Oscar Marcos Heller, don Marcos José Stoler; Suplentes: don Salomón Klier, y don Moisés José Klier; Síndico titular, don Moisés Wischnevsky; Síndico suplente, doña Clara Kopilovich de Wischnevsky. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Julio César Guardone y don Eduardo Luis Tasca, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido, y la firman como acostumbran, doy fe. — Oscar Klier. — Isidoro Klier. — L. B. de Klier. — Silvia B. de Klier. — Dina Heller de Klier. — José Klier. — Juana G. de Klier. — O. M. Heller. — Marcos J. Stoler. — Salomón Klier. — M. Wischnevsky. — C. K. de Wischnevsky. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente extendido en tres sellos de Actuación Notarial número tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y uno, tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alfonso Mora". — "Estatuto Tipo. — Decreto 3.329|63. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Mendel Klier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, ... Nº 18.374. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mendel Klier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". constituida en esta Capital el 17 de julio de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda introducida de oficio a fs. 13 vta. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 726. — Hay un sello. — M. A. Mercader. — Lo precedentemente transcripto, es copia fiel, de los originales respectivos, doy fe. — Leída que le es al compareciente la presente escritura, ratifica su contenido, firmando de conformidad, doy fe. J. C. Guardone. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho, de mi adscripción. — Hay un sello. — Alfonso Mora. — E|L.: Dr. Jean Christian Nissen: vale. — S|raspado: Aires, 31 de agosto de" vale

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.160.— e.4|11-Nº 57.375 v.4|11|64

HERTZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

C. 10.351. Protocolización estatutos "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial. — Escritura número quinientos cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparece don Paúl Johnson Wallin, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Joyce Elrick, norteamericano, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos doce, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca seiscientos diez, piso noveno, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y a la vez en nombre y representación de don Luis Fernando Meure, casado en primeras nupcias con doña Susana Sarmiento Laspiur, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos dieciseis, doctor en ciencias económicas, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y un mil ciento setenta y ocho, domiciliado en Arroyo ochocientos diez, piso noveno, de esta ciudad; don Carlos Enrique Jenkins, casado en primeras nupcias con doña Lily Violeta Jarvis, argentino, nacido el veinnueve de marzo de mil novecientos cinco, comerciante, libreta de enrolamiento número setecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca seiscientos diez, piso noveno, de esta Ciudad; don Folke Clof Astron, casado en primeras nupcias con doña Gioconda Clara, sueco, nacido el dos de setiembre de mil novecientos, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince, domiciliado en Avenida Centenario mil novecientos ochenta y cuatro, Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Dalvo Croce, casado en primeras nupcias con doña Inés Hortensia Santos, brasileño, nacido el ocho de agosto de mil novecientos veinticinco, contador público, cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Bouchard seiscientos sesenta y ocho, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; don Lucio Govaerts, casado en primeras nupcias con doña María Esther Sánchez, argentino, nacido el seis de mayo de mil novecientos trece, productor de seguros, libreta de enrolamiento número ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Falucho quinientos cincuenta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires: don Luis Romano, casado en segundas nupcias con doña Iris Ruiz, argentino, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete, empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Piedras mil cuarenta y nueve, piso primero, departamento E, de esta Ciudad; don Héctor Strada, casado en primeras nupcias con doña Delia Cattaruzza, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos veinte, contador público, cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca setecientos treinta y tres, piso tercero, de esta Ciudad: don Gonzalo Enrique Bravo Tedín casado en primeras nupcias con doña Dolores van

19641104

den Brule, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veintiocho, comerciante, libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos ochenta, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín ochenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y don José Paluci, soltero, argentino, nacido el seis de agosto de mil novecientos treinta y ocho, empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Basualdo mil trescientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad, justificando su personería con la escritura que se citará y transcribirán más adelante. — Y el compareciente dice: Que por escritura número novecientos diez, del veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio dos mil ciento ochenta y ocho de este registro, fue constituida por sus mandantes y él, una sociedad anónima con la denominación, domicilio, objeto, capital y demás modalidades que resultan de dicho instrumento; emitieron y suscribieron cuarenta mil pesos en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, en la forma y proporción allí indicados, designaron el primer directorio de la sociedad y otorgaron el poder invocado por el compareciente. — Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número N. diez y siete mil setecientos dos, se requirió del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para funcionar como sociedad anónima y la aprobación del estatuto. Previa aceptación por la sociedad de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y comprobación del cumplimiento de la resolución Nº quinientos veintocho, año mil novecientos sesenta y tres, mediante la declaración otorgada en Nueva York, el diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que legalizada, se agregó a fojas diez y nueve, se autorizó el funcionamiento de la sociedad como anónima y se aprobó su estatuto, por Resolución Ministerial número mil doscientos cincuenta y siete, del diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tengo a la vista en su original el referido expediente, procediendo a transcribir lo pertinente de la recordada escritura, con el texto definitivo del estatuto y la citada resolución, todo lo cual por su orden dice así: "Escritura Número Novecientos Diez. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparecen don Paúl Johnson Wallin, ... Luis Fernando Moore ... Carlos Enrique Jenkins ... Folke Olof Astrom ... Dalvo Croce ... Lucio Govaerts ... Luis Romano ... Héctor Strada ... Gonzalo Enrique Bravo Tedín ... José Paluci ... Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los efectos de constituir una sociedad anónima, se reúnen en asamblea y de conformidad a conversaciones previas, resuelven por unanimidad lo siguiente: Uno: Declarar constituida una sociedad anónima con el nombre, duración, domicilio, objeto, capital y demás modalidades que resultan de su estatuto cuyo texto es leído y aprobado por unanimidad y se transcribirá más adelante. — Dos: Emitir cuatrocientos mil pesos valor nominal en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, las que comprenden la primera serie de acciones y se suscriben en las siguientes proporciones: don Paúl Johnson Wallin, mil acciones; don Luis Fernando Moore, mil acciones; don Carlos Enrique Jenkins, seiscientas acciones; don Folke Olof Astrom, doscientas acciones; don Dalvo Croce, doscientas acciones; don Lucio Govaerts, doscientas acciones; don Luis Romano, doscientas acciones; don Héctor Strada, doscientas acciones; don Gonzalo Enrique Bravo Tedín, doscientas acciones y don José Paluci, doscientas acciones. — En total son cuatro mil acciones suscriptas que importan cuatrocientos mil pesos, integrándose el diez por ciento en efectivo o sean cuarenta mil pesos debiendo integrarse el saldo cuando lo resuelva el Directorio. — Tres: Nombrar el primer Directorio que se compondrá de cuatro miembros, con mandato por dos años; designar el Síndico titular y el Síndico suplente, por el plazo de un año, y distribuir para el primer ejercicio social, entre los miembros del Directorio, los cargos de presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo, quedando el Directorio constituido en la siguiente forma: Presidente: don Paúl Johnson Wallin; Vicepresidente primero: don Luis Fernando Moore; Vicepresidente segundo: don Carlos Enrique Jenkins; Director: don Folke Olof Astrom; Síndico titular: don Kenneth Wilson Ball; Síndico suplente: don Amador Alberto Díaz — Cuatro: Conferir poder especial irrevocable a los señores don Paúl Johnson Wallin, don Luis Fernando Moore, don Carlos Enrique Jenkins y don Folke Olof Astrom y éstos se lo confieren recíprocamente para que, por separado e indistintamente, cualesquiera de ellos gestione la personalidad jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, con facultad de aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, tramitar los expedientes necesarios, presentar escritos y declaraciones, firmar instrumentos públicos y privados inclusive la escritura de protocolización de las actuaciones pertinentes a la constitución definitiva de la sociedad; realizar las publicaciones correspondientes y obtener la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — En este estado los comparecientes declaran que el texto aprobado del estatuto es el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de "HERTZ ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquiera otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la asamblea general de accionistas, resolver su prórroga o disolución anticipada. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto el alquiler y|o arrendamiento de vehículos automotores para el transporte de pasajeros y|o carga, de uso individual o colectivo, con o sin conductor provisto por la empresa, en los perímetros urbano, interurbano y|o rural dentro del territorio de la República Argentina, sin rutas fijas establecidas y sin limitaciones para los usuarios en cuanto a la elección de recorridos. Subsidiariamente podrá extender sus operaciones y comprender el arrendamiento de cualquier otro medio de transporte (excepto ferroviarios y marítimos, de uso terrestre, aéreos o fluvial; proporcionar facilidades para el turismo mediante la combinación de distintos medios de transporte, proporcionando incluso alojamiento para sus clientes por medio de convenios celebrados con la industria hotelera. — También podrá otorgar, por intermedio de sus agencias, representaciones u organizaciones afines en el extranjero, las mismas facilidades fuera del país. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, celebrar y aceptar, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y operaciones que las leyes no prohiban y se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal y con derecho a un voto cada una, divididas en cinco series de cuatro mil acciones cada serie. En la asamblea constitutiva quedaron suscriptos cuatrocientos mil pesos, correspondientes a la primera serie de acciones e integrado en su diez por ciento. El resto del capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. — El capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea. — Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme lo determine la asamblea al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — Toda resolución sobre emisión de acciones del capital autorizado actual, o del que se aumente en adelante, debe ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto de sellos, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio; publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá emitirse una nueva serie de acciones cuando la anterior esté suscripta totalmente e integrada en su diez por ciento, y como capital autorizado se indicará el de dos millones de pesos con más los aumentos que se hayan producido. — Salvo que una emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de la clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Los accionistas que no abonaren a su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el directorio o la Asamblea, en su caso, incurrirán en mora, quedando el directorio en este caso facultado para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Las acciones definitivas serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas. — Llevarán un número de orden y demás constancias que exige la ley y tanto los títulos definitivos como los certificados provisorios serán firmados por dos directores, cualquiera sea su cargo, una de cuyas firmas podrá ser en facsímil. — Artículo Sexto: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Por resolución de la asamblea, el directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, en moneda nacional y|o extranjera, fuera y|o dentro del país, de acuerdo con las leyes respectivas y con las condiciones que estime convenientes y llevarán las firmas de dos directores y demás requisitos legales. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve accionistas, cuyo número será fijado por la asamblea general. — Uno o más directores podrán residir en el extranjero, siempre que los componentes locales del directorio constituyan mayoría. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el directorio, de acuerdo con el Síndico designará el o los accionistas que interinamente deban reemplazar al o a los así impedidos hasta que la próxima asamblea general elija el o los reemplazantes definitivos. — Para ser director se requiere ser propietario de cinco acciones, por lo menos, que quedarán depositadas en la Caja Social, en garantía de su mandato y de las que no podrá disponer hasta la aprobación de su gestión como director. — Artículo Noveno: Los Directores durarán dos años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, y podrán ser reelectos indefinidamente. — Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos asambleas generales, ordinarias, celebradas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Anualmente en la primera sesión que se realice después de la asamblea general ordinaria, el directorio nombrará, de su seno, un presidente y vicepresidentes primero y segundo; éstos últimos reemplazarán al primero en su ausencia o impedimento en el orden de su designación. — Artículo Undécimo: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, el vicepresidente en ejercicio o el síndico. Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el presidente o quien en la sesión haga sus veces, doble voto en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, que firmarán el presidente y los directores presentes. — Los directores ausentes y|o residentes en el extranjero podrán votar sobre cualquier cuestión por carta, telegrama u otro documento fehaciente, siempre que los asistentes formen el quórum establecido en el presente artículo, dejándose especial constancia en el acta. — Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente o vicepresidentes en su caso, o por el o los directores que el directorio designe para casos determinados. — b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades realizando inclusive los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes, pertinentes se dan aquí por reproducidos; podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, gravar y transferir bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, bonos o acciones; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar cualquiera clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamento; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas con o sin provisión de fondos, acordar garantías o fianzas, requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio o industriales afines a su objeto, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones; formar y liquidar sociedades, tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la sociedad, por cuanto la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — c) Demandar, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la sociedad, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales, o agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por tiempo mayor de seis años; celebrar convenios con firmas nacionales o extranjeras para la explotación de concesiones en base a regalías u otro modo de compensación. — d) Conferir poderes generales o especiales y sustituirlos y|o revocarlos cuantas veces creyere conveniente. — e) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando el orden del día. — Preparar y publicar Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anualmente deben ser presentados a la asamblea general, proponer la distribución de utilidades y la creación de reservas que considere convenientes. — Podrá además disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y dando cuenta a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, suspender o separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones y fijarles su remuneración; g) Confiar a uno o más directores el desempeño de puestos estables en la administración de la sociedad, los que serán ejercidos sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. Estos servicios serán remunerados con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea general; h) El directorio podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en él, siempre que esté comprendido en los objetos sociales. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, y ambos serán reelegibles indefinidamente. Las funciones del síndico serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada anualmente por la asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá, por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial, en el local, día y hora que determine el directorio y sus facultades serán las que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El directorio fijará el orden del día para las asambleas ordinarias, el que comprenderá, a más de la consideración de los documentos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los asuntos que el directorio o el síndico determinen y los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. No podrá ponerse en discusión otros asuntos que los así incorporados al orden del día. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas generales se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días hábiles y con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Artículo Décimo Séptimo: Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deben depositar en la caja social o en lugar que indique la convocatoria, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o cablegrama que acredite a satisfacción del directorio, que éstas se hallan depositadas en

algún establecimiento bancario del país, sujeto a la ley doce mil ciento cincuenta y seis, o del extranjero de reconocida reputación y contra tal certificado de depósio les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea general extraordinaria será convocada en los casos y de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigidos en dicho artículo. En segunda convocatoria se estará a lo que dispone el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán en todos los casos válidas con el número que concurra aun en los que se refieren en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo; En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción suscripta da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas, si las hubiere, no tendrán voto, pero sí voz, en las asambleas de la sociedad. Solo tendrán derecho a un voto cada una en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y mientras tal situación se mantenga. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta-poder dirigida al Directorio, siendo vedada a los miembros de éste asumir tal representación. Las resoluciones de la asamblea serán registradas en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El presidente del directorio o en su ausencia el vicepresidente que corresponda presidirá las asambleas, con voz y voto, excepción hecha de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la asamblea designe. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y conforme a las normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto, como mínimo. — b) Honorarios para el directorio que fije la asamblea, a repartirse entre sus miembros en la forma que ellos resuelvan. — c) Honorarios para el Síndico. — d) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — e) El remanente se distribuirá, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias o será llevado al destino que decida la asamblea. — Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de su duración, o en los casos previstos en el Código de Comercio, o de resolverse su disolución anticipada. — Disuelta la sociedad, su liquidación será practicada por una comisión formada por el directorio y el síndico, la cual, una vez canceladas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, inclusive la remuneración que la asamblea fije para la comisión liquidadora, repartirá el excedente en la siguiente forma: a) Reembolso a las acciones preferidas, si las hubiere, de acuerdo a las condiciones de emisión; b) Reembolso a las acciones ordinarias por su monto integrado; y c) El remanente, si lo hubiere, se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Elrich, novecientos, General San Martín, edad, acciones, Paluci, don jurídica, ejecutivo y carga, podrá, títulos, definitivos, e una, exige, los presidente, podrán, atribuciones, deberes, designe, jurisdicciones, aceptar, Inspección, suspender, comprenderá, vigésima, convocadas, votos, Código, de conforme, sanción, prescriben, liquidación, deudas, obligaciones: vale. — Testado y: no vale. — Paúl J. Wallin. — L. F. Moore. — C. H. Jenkins. — F. Astrom. — Croce. — Lucio Govaerts. — L. Romano. — Héctor Strada. — José Paluci. — G. E. Bravo Tedin. — Hay un sello: Ante mí: R. A. Saravi Tiscornia." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 ago. 1964. — Visto el Expediente Nº 17.702|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve. Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001257. — Hay una firma: Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Concuerda con sus originales corrientes de fojas uno a diez, quince a diez y siete y veinticuatro del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que por sí y en la representación invocada, confirma y ratifica la constitución de la indicada sociedad anónima denominada "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial, protocolizando y elevando a escritura pública el texto definitivo del estatuto y resolución ministerial aprobatoria, cuyos términos y disposiciones da por reproducidos íntegramente, consintiendo en que de la presente se expidan las copias necesarias. — Como escribano autorizante dejo constancia que por esta escritura se ingresará en concepto de impuesto de sellos, dos mil cuatrocientos pesos, o sea el seis por mil sobre cuatrocientos mil pesos, importe de las acciones emitidas. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — Entre líneas: también: vale. — Sobre raspado: comparecen, ciencias, Adrogué, constituir, cuyo, proporciones, pesos, designar, Fernando, Folke, Willin, separado, Ejecutivo, anticipada, usuarios, ordinarias, definitivas, resoluciones, de. cuarenta, siete, reunirá, e, República, sociedades, de, jurisdicciones, nombrará, cuarenta, días, convocadas, tomadas, utilidades, de, de, ellos, de, asamblea, remanente, Astrom, Romano, 17.702|1, Resuelve, fojas, Publíquese, Boletín, Vale. — Paúl J. Wallin. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Saravi Tiscornia. — La presente fotocopia concuerda con su matriz que pasó ante mí, del folio mil ciento cincuenta y uno al mil ciento sesenta y uno inclusive, del protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, del Registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — R. A. Saravi Tiscornia.

— Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Sobre raspado: Herzt, cuatro, departamento, diecinueve, escritura, nacional, setecientos, constituida, país, los, turismo, organizaciones, estos, establecer, Estatutos, Asambleas, definitivos, canjeables, pagadas, o, y, síndico, al, o, explicativa, nombrar, requiere, perjuicio, convoque, mayoría, teniendo, menos, parte, celebrarse, firmando, síndicatos, anuncios, publicados, respectivamente, cartas, extrajero convocatoria, funciones, resoluciones, percibir, diez todas, situación, el, presidirá, reserva, Elrick, disolución por liquidación, conforme, veintidós. Entre líneas: primero, don Luis Fernando Moore, Vicepresidente, cuyo, jurídica. Todo vale. — Testado: parte, hay un sello. Ante: no vale. — Ricardo A. Saravi Tiscornia, Escribano.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.000.— e.4|11-Nº 57.384 v.4|11|64

ENVION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta número ocho de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1964, la sociedad denominada "Envión Inmobiliiaria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", resolvió la reducción del capital social suscripto e integrado de pesos 30.000.000 a pesos 15.000.000 m|n. lo que así consta de la escritura de fecha 22 de septiembre del año corriente pasada ante el escribano don Julio J. R. Figueroa, cuyo decreto aprobatorio del Ministerio de Educación y Justicia dice así: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de la sociedad ENVION INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS de pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) a pesos moneda nacional quince millones (m$n 15.000.000) de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001362", de fecha 28 de agosto de 1964.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.4|11 Nº 57.394 v.4|11|64

LOS NARCISOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil setecientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, de la Nación Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Feliciano Esteban Juan Manau, argentino, casado, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos dieciséis, arquitecto, cédula de identidad de Policía Federal un millón cuatrocientos catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, piso diecisiete, departamento seis, de esta ciudad; don José Dámaso Antonio Manau, argentino, casado, nacido el seis de junio de mil novecientos diecinueve, arquitecto, con Cédula de Identidad Policía Federal un millón setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete, domiciliado en Víctor Martínez, trescientos cuatro, departamento A, Planta Baja, de esta ciudad; Doña Eva Argentina Perich de Manau, argentina, casada, nacida el primero de junio de mil novecientos diecinueve, comerciante, con Libreta Cívica trescientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en Víctor Martínez trescientos cuatro, departamento A., planta baja, de esta ciudad; doña Anna Adela Ricci de Manau, argentina, casada, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciocho, comerciante, con Libreta Cívica dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve, domiciliada en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, piso diecisiete, departamento seis de esta ciudad; don Rafael Antonio Bregante, argentino, casado, nacido el trece de setiembre de mil novecientos treinta y dos, empleado, con Cédula Identidad Policía Federal tres millones cincuenticinco mil catorce, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, planta baja, B., de esta ciudad; Doña María Elena Artese de Bregante, argentina, casada, nacida el cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, tres millones quinientos noventiséis mil ciento ochenticuatro, domiciliada en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, planta baja, B., de esta ciudad; Don Carlos Enrique Groschopp, argentino, casado, empleado, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y uno ,con Cédula de Identidad Policía Federal dos millones doscientos noventiocho mil trescientos cuarentitrés, domiciliado en Malvinas doscientos cuarentisiete, de esta ciudad; Doña María Marta Roca de Graschopp, argentina, casada, comerciante, nacida el veintitrés de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad Policía Federal tres millones quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta, domiciliada en Malvinas doscientos cuarenta y siete, capital Federal; Don Esteban Manau, español, viudo, comerciante, nacido el treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, con Cédula de Identidad Policía Federal trescientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, piso diecisiete, departamento seis, de esta ciudad y Don José María Dámaso Jaime Estilles, argentino naturalizado, casado, de origen español, comerciante, nacido el veinte de enero de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en Las Bases doscientos ochenta y uno, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad "Los Narcisos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida entre ellos el primero de julio último, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia de Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, característica N. dieciocho mil quinientos siete, del que paso a transcribir literalmente, en su texto definitivo el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, de todo lo cual por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Feliciano Esteban Juan Manau, José Dámaso Antonio Manau, Rafael Antonio Bregante, Carlos Enrique Groschopp,, Esteban Manau y José María Estil-les, y las señoras Eva Argentina Perich de Manau; Anna Ricci de Manau, María Elena Artese de Bregante y María Marta Roca de Groschopp y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS NARCISOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización relacionada con la explotación de establecimientos vinculados con la construcción, metalúrgicos, eléctricos, madereros, químicos, plásticos y alimenticios; Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de toda clase de bienes; mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializados o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación; Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuros, planes de construcción de vivienda dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso, para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas.— se excluyen las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamientos; d) El capital autorizado se fija en m$n 10.000.000 m|n, representado por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividida en 10 series de m$n 1.000.000 cada serie (art. 4º). El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art.

11). Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias, de la clase "A", al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto. Feliciano Esteban Juan Manau 4.000 pesos 400.000. — José Dámaso Antonio Manau 4.000 $ 400.000. — Eva Argentina Perich de Manau 3.150 $ 315.000. — Ana Ricci de Manau 3.150 $ 315.000. — Rafael Antonio Bregante 1.000 pesos 100.000. — María Elena Artese de Bregante 1.000 $ 100.000. — Carlos Enrique Goroschopp 600 $ 60.000. — María Marta Rosa de Groschopp 600 pesos 60.000. — Esteban Manau 2.000 $ 200.000. — José María Estil Les 500 $ 50.000. — Total 2.000 $ 2.000.000. — Los señores Accionistas integran sus aportes en dinero efectivo, en un 10% del capital, suscripto, o sea la suma total de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), que será depositada a la orden conjunta del Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad, Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores que a continuación se detalla, y en los cargos que se especifican: Presidente Feliciano Esteban Juan Mansu; Vicepresidente Sr. José Dámaso Antonio Manau; Director Esteban Manau; Síndico Titular Rafael Antonio Bregante; Síndico Suplente Carlos Enrique Goroschopp. Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Antonio Bregante y Carlos Enrique Groschopp a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autoridades para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los presentes previa lectura y ratificación. — Firmado: J. Estil Les, Esteban Manau. — R. Bregante. — Eva A. P. de Manau. — C. E. Groschopp. — M. E. A. de Bregante. — F. E. J. Manau. — M. Marta R. de Groschopp. — J. Manau. — A. R. de Manau". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Estil Les. Esteban Manau. — R. Bregante. — Eva A. P. de Manau. — C. E. Groschopp. — M. E. A. de Bregante. — F. E. J. Manau. — M. Marta R. de Groschopp. — J. Manau. — A. R. de Manau. — Corresponden a José María Estil Les. Esteban Manau; Rafael Antonio Bregante; Eva Argentina Perich de Manau; Carlos Enrique Groschopp; María Elena Artese de Bregante; Feliciano Esteban Juan Manau; María Marta Roca de Groschopp; José Dámaso Antonio Manau; Ana Ricci de Manau. — Que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe Buenos Aires 1º de julio de 1964. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. Hay un sello que dice: David Novacovsky. — Escribano Público. — Estatuto. La sociedad anónima constituida por el nombre de: "Los Narcisos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de 99 años... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en 10.000.000 m$n representado por acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una, y dividido en 10 series; iguales. — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles.... Artículo 11º: El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año... J. Estil Les. — Esteban Manau. — R. Bregante. — Eva A. P. de Manau. — C. E. Groschopp. — M. E. A. de Bregante. — F. E. J. Manau. — M. Marta R. de Groschopp. — J. Manau. — A. R. de Manau. — "Certifico. — Que las firmas que anteceden y dicen: J. Estil Les. Esteban Manau. — R. Bregante. — Eva A. P. de Manau. — C. E. Groschopp. — M. E. A. de Bregante. — F. E. J. Manau — M. Marta R. de Groschopp. — J. Manau. — A. R. de Manau. — Corresponden a José María Estil Les, Esteban Manau, Rafael Antonio Bregante, Eva Argentina Perich de Manau, Carlos Enrique Groschopp, María Elena Artese de Bregante, Feliciano Esteban Juan Manau, María Marta Roca de Groschopp, José Dámaso Antonio Manau, Anna Ricci de Manau, que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia" Nº 11.507 Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del código de comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Narcisos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día primero de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas incorporadas al acta de constitución provisional, de fs. 11 a 12, 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma aclarada por un sello que dice Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. (Está el sello de la Inspección General de Justicia), Resolución Nº 764. "Lo Transcripto es copia fiel doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Los Narcisos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y elevados a escritura pública el acta de su constitución, provisional, el estatuto que la rige, y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. En este estado las comparecientes doña Eva Argentina Perich de Manau, Anna Adela Ricci de Manau, María Elena Artese de Bregante; y María Marta Roca de Groschopp, dejan constancia que sus aportes los han efectuado con dinero que les pertenece a título de propio, proveniente del ejercicio de sus actividades comerciales. Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, los comparecientes, así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, por ante mí, doy fe. — J. Estil Les. — Esteban Manau. — R. Bregante. — Eva A. P. de Manau. — C. E. Groschopp. — M. E. A. de Bregante. — F. E. J. Manau. — M. Marta R. de Groschopp. — J. Manau. — A. R. de Manau (está mi sello). Ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, correlativamente numerados del cero cero tres millones novecientos once mil seiscientos ochenta y dos, al presente inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: D. Novacovsky. — Escribano Público. — Buenos Aires, 26 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: "10.000.000". — Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.360. — e.4|11-Nº 57.418 v.4|11|64

D. y A. M. DE ANTONI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 609. — Primer testimonio. Escritura número doscientos treinta y seis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Martínez, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos ochenta y nueve de la Capital Federal, de tránsito en ésta, Contador Público Nacional, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Dionisio de Antoni, argentino, divorciado, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos veintiuno, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veintitrés mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Avellaneda número doscientos sesenta y uno de Vicente López, jurisdicción de esta Provincia; Arturo Máximo De Antoni, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Ballerini, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos seis, con Libreta de enrolamiento número seiscientos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos setenta de San Pedro, jurisdicción de esta Provincia; Julio Salvador Delfante, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno, empleado, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil ochocientos setenta y tres de la Capital Federal; Orfilio Luis Cervio, argentino, soltero, nacido el veintiocho de septiembre de mi novecientos cuarenta, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Thames número mil novecientos treinta y ocho, departamento "A" de la Capital Federal; Rafael Ferrara, argentino, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con María Asunción García, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, empleado, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos ochenta y tres, Departamento tres de la Capital Federal; Luisa Ballerini de De Antoni, que firma "Luisa B. De Antoni", de cincuenta y nueve años de edad argentina, ocupada en quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con Arturo Máximo De Antoni, domiciliada en la calle Uruguay número seiscientos setenta de San Pedro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Marta Zulema De Antoni de Cajide, que firma "Marta Z. De Antoni de Cajide" de veintiocho años de edad, argentina, modista, casada en primeras nupcias con don Miguel Cajide, domiciliada en la calle Uruguay número seiscientos setenta de San Pedro, jurisdicción de esta Provincia; Víctor José Pomodoro, argentino, casado en primeras nupcias con Wilman Adlis Belkis Rezza, nacido el once de diciembre de mil novecientos treinta y uno, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos once, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos noventa y cinco, cuarto piso "B" de la Capital Federal; y Rodolfo José Silvestre, argentino, soltero, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y uno, escribano, domiciliado en la calle Virrey Liniers número cincuenta y cuatro de la Capital Federal; según lo acredita con el poder especial irrevocable que los siete primeros nombrados le otorgaron y poder recíproco entre los dos últimos citados y el compareciente; todo verificado en un mismo acto, ante mí, con fecha treinta y uno de julio del corriente año, al folio cuatrocientos treinta y ocho de este mismo registro número ciento diez, que transcribiré más adelante con otros documentos. — Y el compareciente, por la representación invocada y por sus propios derechos, expone: Que con fecha treinta y uno de julio del corriente año, el dicente y sus representados fundaron por escritura pasada ante mí, al citado folio cuatrocientos trienta y ocho, una sociedad anónima denominada "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecauria, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional en la forma de que instruye el expediente N-dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno|sesenta y cuatro", del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Que en consecuencia, el compareciente por sí y por la representación invocada, viene por este acto a solicitarme transcriba el Acta Constitutiva ya verificada por escritura y elevar a escritura pública los Estatutos Sociales en su texto aprobado; y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos son del siguiente tenor: "Fº 438. — Primer Testimonio.

— Escritura Número Ciento Sesenta: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Dionisio De Antoni, argentino, divorciado, nacido el veinte y tres de diciembre de mil novecientos veinte y uno, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veinte y tres mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Avellaneda número doscientos sesenta y uno de Vicente López; don Arturo Máximo De Antoni, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Ballerini, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos seis, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos setenta de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; don Julio Salvador Delfante, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte y uno, empleado, nacido el siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Estados Unidos número un mil ochocientos setenta y tres de la Capital Federal; don Orfilio Luis Cervio, argentino, soltero, nacido el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Thames número un mil novecientos treinta y ocho, Departamento 'A' de la Capital Federal; Rafael Ferrara, argentino, nacido el veinte y uno de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Asunción García, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, empleado, domiciliado en la calle Núñez número un mil setecientos ochenta y tres, Departamento número tres de la Capital Federal; don Víctor José Pomodoro, argentino, casado en primeras nupcias con Wilman Adlis Belkis Rezza, nacido el once de diciembre de mil novecientos treinta y uno, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos once, domiciliado en la calle Tucumán seiscientos noventa y cinco, cuarto piso "B" de Capital Federal; don Luis Salvador Antonio Vinciguerra, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Martínez, nacido el veinte y seis de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos ochenta y nueve, Contador Público Nacional; y don Rodolfo José Silvestre, argentino, soltero, nacido el diez y seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Virrey Liniers número cincuenta y cuatro de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor don Arturo Máximo De Antoni, además de por sí en nombre y representación de doña Luisa Ballerini de De Antoni, que firma "Luisa B. De Antoni", de cincuenta y nueve años de edad, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con Arturo Máximo De Antoni, y de doña Marta Zulema de Antoni de Cajide, que firma "Marta Z. de Antoni de Cajide", de veintiocho años de edad, argentina, modista, casada en primeras nupcias con don Miguel Cajide, quien también compareció en el momento de otorgarse el poder para ratificarlo y otorgar su venia marital, todos domiciliados en la calle Uruguay número seiscientos setenta de San Pedro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; acreditando el mandatario su representación con el poder general amplio que las mencionadas mandantes le otorgaron por escritura número treinta y dos al folio ciento dos, del veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Ciudad de San Pedro, jurisdicción del Departamento Norte de esta Provincia de Buenos Aires; por ante el Escribano don Roberto Miguel Sánchez Negrete, al Registro número seis a su cargo, y del cual resulta que el compareciente se encuentra fehacientemente facultado para este acto, quedando como cabeza de la presente escritura el testimonio mencionado. — Y los comparecientes por sí y el señor Arturo Máximo De Antoni por sí y en el carácter invocado y acreditado eponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de carácter Anónima, que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "D. y A. M. De Antoni", S. A. C. I. A. F. e I. (D. y A. M. De Antoni, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria) y además aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Por lo expresado todos los comparecientes convienen, declaran y exponen: Primero: Que dejan constituida una sociedad anónima con la denominación de "D. y A. M. DE ANTONI", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, aprobando y adoptando por una-

nimidad los estatutos que firman por separado como parte integrante de la presente escritura constitutiva. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones ordinarias al portador de tipo "A", resultando totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Dionisio De Antoni, capital suscripto ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, integrado: ochenta y siete mil pesos moneda nacional; Arturo Máximo De Antoni, capital suscripto ochocientos setenta mil pesos, integrado: ochenta y siete mil pesos; Luisa Ballerini de De Antoni, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; Marta Zulema De Antoni de Cajide, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; Orfilio Luis Cervio, capital suscripto cien mil pesos, integrado: diez mil pesos; Julio Salvador Delfante, capital suscripto cien mil pesos, integrado: diez mil pesos; Víctor José Pomodoro, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; Rodolfo José Silvestre, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; Rafael Ferrara, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; Luis Salvador Antonio Vinciguerra, capital suscripto diez mil pesos, integrado: un mil pesos; es decir que se han suscripto dos mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo. — Tercero: Establecer en cinco el número de directores, resultando electos los señores Dionisio De Antoni, Arturo Máximo De Antoni, Rodolfo José Silvestre, Orfilio Luis Cervio y Julio Salvador Delfante. — Para Síndico titular es elegido el doctor Víctor José Pomodoro y para Síndico suplente el señor Luis Salvador Antonio Vinciguerra. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Confieren por este acto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos un mil novecientos setenta y siete, un mil novecientos ochenta y un mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable y con facultades suficientes para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor del doctor Víctor José Pomodoro, don Rodolfo José Silvestre y don Luis Salvador Antonio Vinciguerra, quienes también se lo confieren recíprocamente en este acto entre sí y con el mismo alcance a fin de que conjunta, separada, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que le fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social, otorguen la respectiva escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio; c) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y cuando sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad anónima que girará bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "D. y A. M. de Antoni", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, juntamente con los testigos del acto que lo fueron Nelly Sofía Kuatz, Blanca Cuartero de Palermo y María Adela Tanco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Dionisio De Antoni. — Arturo De Antoni. — J. Delfante. — Cervio. — R. Ferrara. — V. J. Pomodoro. — Vinciguerra. — Rodolfo Silvestre. — Tgo.: N. Kuatz. — Tgo.: Blanca C. de Palermo. — Tgo.: M. A. Tanco. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Macleod. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos treinta y ocho del Registro ciento diez, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del nueve millones doscientos noventa y seis mil setecientos noventa y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: empleado, máximo, edad, integrante, pesos, Vinciguerra, novecientos, acostumbran, vecinos, mayores de edad. Entre líneas: pesos, todo vale. Ernesto A. Macleod. Escribano. Firmado: Ernesto Macleod. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 106.698 que se agrega. — La Plata, 14 de agosto de 1964. — Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Ernesto A. Macleod, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.296.796. — La Plata, 14 de agosto de 1964. — Firmado ilegible. Aclarado: Antonio Santiago Víctor Feirano, Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Estatutos. — Título Primero. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuído por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos, químicos y de la construcción; c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantaciones y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; d) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley; quedan excluídas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Título segundo: Capital social, acciones y accionistas: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de pesos moneda nacional mil cada una, y dividido en veinte series de pesos moneda nacional quinientos mil cada una. Las series número uno a la veinte son de acciones ordinarias de la clase "A". La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma pesos moneda nacional cincuenta millones en series de pesos moneda nacional quinientos mil, de acciones ordinarias al portador, clases "A" o "B" y/o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse; cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional diez millones, con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto por acción y para la elección de síndicos, en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un dieciocho por ciento anual, pudiendo además extender sus beneficios al equiparamiento con las acciones ordinarias si el dividendo general a distribuir excediera del porcentaje establecido. Las acciones preferidas tienen solo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que se reanude el mismo. La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que se juzguen convenientes y siempre que no se graven los intereses de la sociedad. Cuando la sociedad haya reservado este derecho expresamente, pactando las condiciones a emitirse las acciones preferidas, la conversión se realizará en la oportunidad y por el procedimiento que establezca la asamblea. La resolución que así lo disponga deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, anotarse en el registro de accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase; si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase, deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes capitalización de debentures u otros valores que adquiera la Sociedad. — Artículo Octavo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán enumeradas y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento (doce por ciento) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Título Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se e n t i e n d e prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá elegir hasta cinco directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo décimo segundo: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, indistintamente o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases, de los gobiernos Nacional y Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar o construir, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones, cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, enseñas o nombres, marcas o patentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Nombrar de su seno dos o más Directores como Gerentes, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la primera Asamblea que se celebre; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus agentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo cuarto hubiese sido delegada, por la Asamblea. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedad o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras,

comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; k) Declarar y abonar dividendos profesionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia; l) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o de cualquier otra ciudad de la República o del exterior y|o instituciones análogas en las oportunidades que juzgue conveniente, la cotización de las acciones de cualquier característica, forma y condiciones, emitidas por la sociedad, como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; ll) Administrar bienes, capitales o intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos, representaciones y cargos de fideicomisario o albacea; m) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o disposición; n) Pagar y recibir comisiones, importar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; ñ) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo décimo cuarto: El Directorio y|o los directores en particular no podrán bajo ningún concepto, otorgar fianzas o garantías, haciendo uso de la representación de la sociedad o en su carácter de apoderados de la misma. — Para los actos de liberalidades y renuncias a prescripciones adquiridas, será necesario el acuerdo pleno del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se elegirá un síndico y un síndico suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. — Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la asamblea resuelva fijar. El síndico podrá ser o no accionista. Título Cuarto: Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo sexto de estos estatutos. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas generalmente aceptadas. — Artículo Décimo Octavo: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para los directores y síndicos en la suma que para cada ejercicio fije la asamblea; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido; en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago desde el ejercicio sancionado, se considerarán prescriptos de pleno derecho a favor de la sociedad. — Título Sexto: Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándose sus atribuciones y remuneraciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencia del accionista. — c) Pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiera sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones de su emisión. — D. De Antoni. — Cervio. — A. M. De Antoni. — A. M. De Antoni. — J. Delfante. — L. Vinciguerra. — Rodolfo Silvestre. — V. Pomodoro. — R. Ferrara. — En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden y fueron puestas en mi presencia, pertenecen a Dionisio De Antoni, Orfilio Luis Cervio, Julio/Salvador Delfante, Luis Salvador Antonio Vinciguerra, Rafael Ferrara, Rodolfo José Silvestre, Víctor José Pomodoro, Arturo Máximo De Antoni y Arturo Máximo De Antoni, en representación de doña Luisa Ballerini de De Antoni y de doña Marta Zulema De Antoni de Cajide, cuyo poder me exhibió. — Buenos Aires, Agosto catorce de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: J. E. Martínez Santana. — Un sello dice: J. E. Martínez Santana, Escribano. — Autorización Nº 115". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Set. 1964. — Visto el Expediente N. 18.471|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 31 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas veintitrés (23). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001605. — "Lo Transcripto es Copia Fiel de sus originales, que tengo a la vista para este acto en el expediente ya mencionado, doy fe. — Y el compareciente don Luis Salvador Antonio Vinciguerra, por sí y sus representados, expone: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad "D. y A. M. De Antoni, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto Definitivamente Constituida la Sociedad Anónima de referencia, que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Hace Constar el Escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona el impuesto de sellos correspondiente al capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, y cuyo tributo asciende a la suma de doce mil pesos moneda nacional. — Leída y Ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — L. Vinciguerra. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Macleod. — Concuerda con su original, corriente al folio seiscientos nueve del Registro número ciento diez, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, en diecisiete sellos de igual valor y Actuación, numerados correlativamente del Nueve millones seiscientos treinta y seis mil sesenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. E. A. Macleod. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.920.— e.4|11-Nº 57.458.v.4|11|64

INTERFILM

Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 302. — Primer Testimonio. — Escritura número cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, los señores don Enrique Alberto Ialuner, casado en primeras nupcias con doña Mildred Artesona, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Las Heras número tres mil quinientos siete, Piso undécimo, Departamento "B", de esta Ciudad, y don Jorge Alfredo Civeira, casado en primeras nupcias con doña Norma Lidia Garrido, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos once, domiciliado en la calle Nolting número noventa y cinco, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto, y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio y además en representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Interfilm, Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", acreditando los comparecientes la personería invocada, con Poder Especial Recíproco que les otorgaron todos los Accionistas de dicha Sociedad doña Mildred Artesona de Ialuner, don Enrique Raúl Alfie, don Héctor Feldman, don Virgilio Cergna, don Alberto Leite Praga, don Camilo Cerdeira, doña Norma Lidia Garrido de Viveira, don Dante Colombo y don Bruno Colombo, con fecha cinco de Junio del corriente año, pasada ante mí al folio ciento cuarenta y nueve, de este mismo Registro, a mi cargo, al que me remito, doy fe; asegurándome los comparecientes que el mismo se halla subsistente y, no ha sufrido modificación alguna; y los señores Ialuner y Civeira, dicen: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores Accionistas constituyentes de la Sociedad denominada "Interfilm, Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", y al mandato mencionado precedentemente, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de dicha Sociedad, y demás actuaciones pertinentes, según Expediente, número diez y ocho mil ciento trece del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Año mil novecientos sesenta y cuatro, iniciado ante la Inspección General de Justicia, que Yo el Escribano autorizante tengo a la vista para este acto en su original, doy fe, en el que obran el Acta de Constitución de la nombrada Sociedad y los Estatutos que copiados por su orden son del siguiente tenor: "Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas se reunieron en el domicilio Lavalle 1943, Ciudad de Buenos Aires, los señores accionistas que firman al pie y por unanimidad resolvieron: a) Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "INTERFILM, SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", cuyos Estatutos se detallan por separado, pero considerándolos como formando parte de esta acta. — b) Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, resultando suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Raúl Alfie, Un mil acciones, con un valor de Cien mil pesos moneda nacional; Mildred Artesona de Ialuner, Un mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional; Jorge Alfredo Civeira, Trescientas cincuenta acciones por un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Héctor Feldman, Trescientas cincuenta acciones, por un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Virgilio Cergna, Trescientas cincuenta acciones por un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alberto Leite Praga, Trescientas cincuenta acciones, por un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Alberto Ialuner, Doscientas cincuenta acciones, por un valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional; Camilo Cerdeira, Doscientas cincuenta acciones por un valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional; Norma Lidia Garrido de Civeira, Cincuenta acciones, por un valor de Cinco mil pesos moneda nacional; Dante Colombo, Veinticinco acciones, por un valor de Dos mil quinientos pesos moneda nacional y Bruno Colombo, Veinticinco acciones, por un valor de Dos mil quinientos pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de Cuatro mil acciones suscriptas por un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas integra en efectivo en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — c) Se designa el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Alberto Ialuner; Directores titulares: los señores Jorge Alfredo Civeira y Mildred Artesona de Ialuner; Directores suplentes: Héctor Feldman y Virgilio Cergna; Síndico titular: Bruno Colombo; Síndico Suplente: Camilo Cerdeira. — d) Se faculta expresamente a los señores Enrique Alberto Ialuner, Jorge Alfredo Civeira y|o Bruno Colombo para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social y realizando las gestiones necesarias para que se otorgue por quien corresponda la escritura de constitución definitiva y su posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — E. R. Alfie. — Mildred A. Ialuner. — Jorge A. Civeira. — H. Feldman. — Cergna. — Alberto Leite Praga. — E. Ialuner. — Camilo Cerdeira. — L. G. de Civeira. D. Colombo y Bruno Colombo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 398, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. R. Alfie. — Mildred A. Ialuner. — Jorge A. Civeira. — H. Feldman. — Cergna Alberto Leite Praga. — E. Ialuner. — Camilo Cerdeira. — L. G. de Civeira. — D. Colombo y Bruno Colombo, pertenecen a los señores don Enrique Raúl Alfie. — doña Mildred Artesona de Ialuner. — don Jorge Alfredo Civeira. — don Héctor Feldman. — don Virgilio Cergna. — don Alberto Leite Praga. — don Enrique Alberto Ialuner. — don Camilo Cerdeira. — doña Norma Lidia Garrido de Civeira. — don Dante Colombo y don Bruno Colombo, respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido esta Certificación en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Virgilio, Cergna, Lidia, sido: Vale. — Enmendado: expido, República: Vale. — Hay un sello. — Demetrio M. Zubasti. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Interfilm, Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1). — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar

agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro y|o fuera del país. — 2). — La duración de la Sociedad es de Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3). — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a: a). — La producción, compra, venta, cesión, edición, importación, exportación, distribución, explotación y exhibición de obras y|o películas cinematográficas en todos los pasos y sistemas conocidos o a crearse y para televisión; b). — Compra, venta, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos y frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — 4). — El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 5). — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — 6). — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 7). — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción, el Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 8). — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por Dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 9) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los Poderes Judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento del mismo, por dos Directores que deberán firmar conjuntamente. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más Gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije será "ad-referendum" de la Asamblea. — La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos, comerciales o administrativos, sumada a los honorarios que les correspondan por sus funciones como tales no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas en cuya orden del día se incluya punto concreto al respecto. — 10) La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que será designado por la Asamblea Ordinaria, juntamente con su suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y a remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 11) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 12) El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 13) La liquidación de la Sociedad será ejecutada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades: Sobre raspado: Civil y 608. — E. R. Alfie. — Mildred A. Ialuner. — Jorge A. Civeira. — H. Feldman. — Cergna. — Alberto Leite Praça. — E. Ialuner. — L. C. de Civeira. — D. Colombo. — Camilo Cerdeira. — Bruno Colombo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 398 Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. R. Alfie. — Mildred A. Ialuner. — Jorge A. Civeira. — H. Feldman. — Cergna. — Alberto Leite Praça. — E. Ialuner. — L. G. de Civeira. — D. Colombo. — Camilo Cerdeira y Bruno Colombo; pertenecen a los señores don Enrique Raúl Alfie. — doña Mildred Artesona de Ialuner. — don Jorge Alfredo Civeira. — don Héctor Feldman. — don Virgilio Cergna. — don Alberto Leite Praça. — doña Norma Lidia Garrido de Civeira. — don Dante Colombo. — don Camilo Cerdeira y Bruno Colombo, por haber sido puestas en mi presencia doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia expido esta certificación en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Praça Capital: Vale. — Hay un sello: Demetrio M. Zubasti. — Buenos Aires, 8 set. 1964. — Visto el Expediente número 18.113|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Interfilm Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Interfilm Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de Mayo de 1964 y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 001425. — "Es copia fiel del Expediente original, que para este acto tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado y acreditado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevados a escritura pública, los Estatutos y el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, y definitivamente constituída la Sociedad "Interfilm Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", y emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente escritura, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — E. Ialuner. — Jorge A. Civeira. — Hay un sello. — Ante mí: Demetrio M. Zubasti. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que bajo el número expresado, pasó ante mí, al folio trescientos dos del Registro número trescientos noventa y ocho a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad 'Interfilm Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Comercial", expido el presente primer testimonio, en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos al cero cero tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, cero cero tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y el presente cero cero tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y tres que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Demetrio M. Zubasti, Escribano. Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.4|11-Nº 57.473-v.4|11|64

RECORD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por ante el escribano D. Moisés Vengerow, con tos sesenta y cuatro al folio seis mil setos sesenta y cuatro al foio seis mil setecientos cincuenta y cinco del Registro doscientos cincuenta y uno, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos: Sexto, Séptimo, Octavo, Décimoprimero, Décimosexto y Decimoséptimo del estatuto de RECORD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y FINANCIERA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y cuyas reformas fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. número mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, del señor Ministro de Educación y Justicia, siendo el texto definitivo de los artículos modificados del siguiente tenor: "Artículo 6º: El Capital Autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en quince series de diez mil acciones cada una. — Artículo 7º: El Capital autorizado se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Artículo 8º: El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con los requisitos del Decreto 852|55. — Sólo podrán enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. Toda emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de sus aumentos, deberá registrarse en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil, **y contendrán los demás requisitos legales.** — Podrá emitirse títulos de más de una acción. — Artículo 16º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores titulares y de dos suplentes, según lo determine anualmente la Asamblea Ordinaria. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, y después de que los suplentes hubieren pasado a ser titulares según el orden con que hubiesen sido elegido, el Directorio designará, con la conformidad del Síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o los cesantes. — El mandato de los así elegidos durará hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 17º: Los Directores tiulares y suplentes durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes".

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.4|11 Nº 57.479 v.4|11|64

BORIS BOSOER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 623. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y siete. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Boris Bosoer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Matilde Malkin, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos veintidós mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle Moldes dos mil doscientos diez y ocho; don Néstor Osvaldo Levit, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Tabachnik, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos cincuentinueve mil doscientos tres, domiciliado en la calle Nahuel Huapi dos mil cuatrocientos cincuentiséis, piso primero, departamento "D"; don Isaac Aisenberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Amsel, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón treintitrés mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Nicasio Oroño mil ochocientos cincuentiuno; doña Aída Malkin, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica trescientos veintinueve mil ciento setentidós, domiciliada en la calle Moldes dos mil trescientos ochentisiete, piso primero, departamento "B"; doña Matilde Malkin de Bosoer, argentina, casada en primeras nupcias con Boris Bosoer, farmacéutica, con Libreta Cívica un millón trescientos treintinueve mil trescientos cincuenticinco, domiciliada en la calle Moldes dos mil doscientos dieciocho; don Rafael Mario Albornoz, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Blanco, Contador Público, con Cédula

de Identidad de la Policía Federal, dos millones ciento cuarentiséis mil ciento siete, domiciliado en la calle Bolaños ocho; don Moisés Aarón Manperi Perelman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Mirla Kostavetzky, industrial, con Cédula de Identidad do la Policía Federal dos millones ciento ochenticinco mil cuatrocientos sesentiséis, domiciliado en la calle Deheza dos mil quinientos setentitrés; don Gregorio Faivich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Malkin, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos cincuentiséis mil setentinueve; domiciliado en la calle Medrano mil seiscientos ochentinueve; departamento dos; todos de la Capital Federal y don Manuel Rajmil, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Bercovich, comerciante, con Cédula de Identidad de Rosario de Santa Fe, ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Rioja mil cuatrocientos once, piso sexto, departamento "B", de la ciudad de Rosario; todos de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos y, doña Aída Malkin, además, en nombre y representación de don Bernardo Malkin, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Vaintraub, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal novecientos veintidós mil trescientos dieciséis domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos ochentitrés de la Capital Federal, a mérito del poder general amplio otorgado con fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuentiocho, pasado ante el titular de este Registro don Eduardo P. Martínez. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que concurren a este acto en su carácter de integrantes de la Sociedad "Boris Bosoer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que con fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación indicada, según el Acta de Constitución provisoria suscripta en esa fecha. — La misma, con sus Estatutos Sociales, corren agregados al expediente número diez y siete mil novecientos diez y ocho de la Inspección General de Justicia. — He tenido a la vista el citado expediente para este acto y procedo a copiar íntegramente el acta de constitución y los Estatutos Sociales, que en su redacción definitiva dicen así "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 días de abril de 1964 siendo las quince horas se reunieron en la calle Cangallo Nº 1962 con el propósito de constituir una sociedad anónima, los siguientes: don Boris Bosoer, don Néstor Osvaldo Levit, don Bernardo Malkin, don Isaac Aisenberg, doña Aída Malkin, doña Matilde Malkin de Bosoer, don Rafael Mario Albornoz, don Moisés Aarón Manperl Perelman, don Gregorio Faivich y don Manuel Rajmil, todos mayores de edad, resolviendo: Primero: Constituir una sociedad anónima mediante la transformación de la sociedad unipersonal Boris Bosoer, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el nuevo ente jurídico, que se denominará "Boris Bosoer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, de acuerdo al balance general practicado a esa fecha que transcripto por separado forma parte de esta acta. — Se resuelve que mientras la sociedad anónima cumpla los recaudos legales pertinentes para la obtención de su personera jurídica, sus operaciones se registrarán en los libros de la firma unipersonal Boris Bosoer, quedando por consecuencia transferidos a la sociedad anónima todos los bienes del activo y obligaciones del pasivo que se transcriban en el balance que corre por separado y todos sus derechos, actos y hechos de cualquier índole pendientes o en trámites. — El señor Boris Bosoer, en su carácter de único dueño de la empresa que lleva su nombre declara que transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad cuya constitución se conviene en este acto, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — El importe de doce millones ($ 12.000.000.—) de pesos moneda nacional que forma el capital de Boris Bosoer,, y por cuyo monto se establece la transferencia, este acepta recibirlo en acciones ordinarias categoría "A" quedando así integrado en su totalidad su aporte a la sociedad. — Segundo: Aprobar los estatutos constitutivos de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" que se trascriben por separado. — Tercero: Proceder a la suscripción de acciones hasta completar la primera serie de 14.000 (catorce mil) acciones ordinarias categoría "A", por un valor de catorce millones de pesos, en la siguiente forma: Néstor Osvaldo Levit 200 acciones, o sea $ 200.000.—; Bernardo Malkin, 400 acciones o sea $ 400.000.—; Isaac Aizenberg 200 acciones, o sea $ 200.000.—; Aída Malkin 200 acciones, o sea $ 200.00.—; Matilde Malkin de Bosoer 200 acciones, o sea $ 200.000.—; Rafael Mario Albornoz 200 acciones, o sea $ 200.000.—; Moisés Aarón Manperl Perelman 200 acciones, o sea $ 200.000.—; Gregorio Faivich 200 acciones, o sea $ 200.000.—, y Manuel Rajmil 200 acciones, o sea $ 200.000.—, que agregadas a las 12.000 acciones integradas en bienes por Boris Bosoer, que suman 12.000.000.— completan el capital suscripto de la primera serie, es decir $ 14.000.000.— A excepción de la suscripción de Boris Bosoer, integrada en bienes, los restantes integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en efectivo, es decir, doscientos mil pesos. — El directorio fijará la fecha de integración del saldo. — Cuarto: Designar el directorio, resolviéndose que lo Constituyen dos miembros que darán en sus funciones hasta la próxima asamblea ordinaria que se celebre, recayendo los nombramientos en los siguientes: Presidente, don Boris Bosoer; Director, Da. Matilde Malkin de Bosoer; síndico titular, don Cayetano Farina, y síndico suplente don Rafael Mario Albornoz. — Quinto: Designar a los señores Cayetano Farina y Rafael Mario Albornoz para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de estatutos, discutiendo o aceptando cualquier modificación o ampliación que exija la Inspección General de Justicia, y para que preparen la escritura definitiva de constitución, de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea, siendo las diez y ocho horas, firmando todos los presentes. — Boris Bosoer, Matilde M. de Bosoer, A. Malkin, Manuel Rajmil, B. Malkin, Gregorio Faivich, Néstor O. Levit, Moisés A. M. Perelma, R. M. Albornoz, Isaac Aisenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "B. Bosoer", "Matilde M. de Bosoer", "A. Malkin", "Manuel Rajmil", "B. Malkin", "Gregorio Faivich", "Néstor O. Levit", "Moisés A. M. Perelman", "Rafael M. Albornoz" e "Isaac Aisenberg", pertenecen a los señores Boris Bosoer, C. I. Nº 1.922.609; Matilde Malkin de Bosoer, L. C. Nº 1.339.355; Aída Malkin, L. C. Nº 0.329.172; Manuel Rajmil, C. I. Nº 124.650 de Rosario (Santa Fe); Bernardo Malkin, C. I. Nº Nº 922.316; Gregorio Faivich, C. I. Nº 2.956.079; Néstor Osvaldo Levit, C. I. Nº 3.859.203; Moisés Aarón Manpern Perelman, C. I. Nº 2.185.466; Rafael Mario Albornoz, C. I. Nº 2.146.107 y Isaac Aisenberg, C. I. Nº 1.033.677, las Cédulas expedidas por la Policía Federal y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Hay un sello, Alicia Leff". — Estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "BORIS BOSOER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal es la Ciudad de Buenos ires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y depósitos en cualquier lugar del país y del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo, siendo su plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, automotores y toda clase de maquinarias, productos elaborados, materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones; la promoción, distribución y colocación de materias primas, productos elaborados y mercaderías nacionales y extranjeras en los mercados interno y externo; b) Industriales relacionados con la explotación de establecimientos papeleros, plásticos, de artes gráficas, textiles, metalúrgicos, madereros, manufacturas de caucho y electrónicos, los subproductos de dichas explotaciones, sus derivados y anexos; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole —excepto las comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público—, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; financiación por sí o por cuenta y orden de terceros de todo tipo de operaciones comerciales o industriales, pudiendo asociarse o desempeñarse como agente financiero de otras entidades. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 3º: El Capital autorizado se fija en setenta millones de pesos moneda nacional que se emitirá en cinco series de acciones ordinarias categoría "A" o "B" según lo resuelva el directorio, al disponer las emisiones, compuesta cada serie de catorce mil acciones al portador de mil pesos cada una. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado y las resoluciones de las Asambleas disponiendo el aumento del capital autorizado deberán ser elevadas a escrituras públicas, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de setenta millones de pesos más los aumentos efectuados según queda expresado. — Los accionistas tienen derecho a las suscripciones futuras a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días subsiguientes a las publicaciones que determinen las reglamentaciones en vigor. — Todas las acciones serán al portador pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones; serán numeradas y llevarán la firma de dos directores, pudiendo ser una de ellas en facsímil. — La suscripción de acciones, salvo el caso de opción determinado precedentemente, podrá o no ser aceptada por el Directorio, implicando el reconocimiento de los Estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, podrán ser integradas en dinero efectivo o en cualquiera otra clase de bienes o derechos reales y|o personales transferidos a la Sociedad, que serán equivalentes a las acciones dadas en pago, debiendo aprobarse por resolución del Directorio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Hasta alcanzar al capital autorizado de setenta millones de pesos el aumento del capital se efectuará por resolución del Directorio, el remanente, hasta trescientos cincuenta millones de pesos deberá ser resuelto por la Asamblea General de accionistas. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas los certificados respectivos serán nominales y no podrán transferirse ni cederse sin acuerdo del Directorio. — Artículo 4º: Las acciones gozarán de todos los derechos que estos Estatutos determinan y podrán ser ordinarias de categoría "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias de categoría "B" con derecho a un voto por acción, salvo las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio fijando el carácter de las acciones ordinarias deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: En caso de accionistas morosos el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen. — Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por dos a siete Directores según lo resuelva la Asamblea, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones como mínimo, las que quedarán en la Caja Social durante el tiempo que dure su mandato, en garantía del buen desempeño de su gestión. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado automáticamente hasta la celebración de la Asamblea que designe sus reemplazantes. — Artículo 7º: Producida la renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes, con el consentimiento del Síndico designarán al reemplazante entre los accionistas, que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea. — Artículo 8º: Para que el Directorio funcione válidamente se requiere siempre la mayoría de los Directores. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cualquiera de los Directores o por pedido del Síndico, y por lo menos una vez cada mes; sus resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, sin perjuicio de mantener íntegramente su responsabilidad. — Artículo 9º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente o dos Directores, que firmarán conjuntamente, por los apoderados o gerentes generales que fueren designados; b) Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes y automotores, al contado o a plazos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país; tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, de empréstitos, cuotas a vencer a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado nacional, provincial, municipalidades, entes autárquicos y otras entidades extranjeras; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales, provinciales, municipales, y extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; e) Celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza; celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocio; celebrar contratos de negocio usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular las condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir su activo y|o pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades anónimas y tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; proponer la fusión o combinación de la sociedad con otras empresas, con sujeción a las normas del artículo 354 del Código de Comercio; crear sociedades subsidiarias bajo la forma de anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, con retención de todo o parte del capital accionario; ejercer el cargo de agentes o representante de firmas comerciales o industriales con fines comerciales y|o industriales; afianzar o garantizar obligaciones de la sociedad o ajenas, derivadas del giro de los negocios sociales; h) Cobrar, percibir lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir, registrar, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos estatutos no competen a la Asamblea General; l) Nombrar gerentes, subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones. Cuando la designación recaiga en miembros del directorio podrán fijar remuneraciones especiales además de las que correspondan como directores, lo que será resuelto por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengaren; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor del gerente, subgerentes, apoderados, representantes o terceros; nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que trata el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; o) Realizar todos los actos previstos por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, y, en general, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas, pre-

sentar inventarios, memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias y resolver todos los actos no previstos en estos estatutos y demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 10. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará el suplente en su caso, designados por la Asamblea General, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará su remuneración y continuarán en sus cargos hasta que la misma designe sus reemplazantes. — Artículo 11. — Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el directorio o el síndico o fuera solicitada por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo ser convocada dentro de los diez días de su pedido. — Artículo 12. — Las convocatorias para las asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El aviso de la convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 13. — La Asamblea quedará legalmente constituida con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — No celebrándose Asamblea por falta de capital representado se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Para la elección de síndico las acciones de cualquier categoría tendrán derecho a un solo voto. — Artículo 14. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 354 del Código de Comercio sólo podrán ser resueltas en Asamblea General Extraordinaria, convocándose en la forma y condiciones indicadas en los artículos 12º y 13º, debiendo reunirse tanto en primera como en segunda convocatoria con el quórum y votos exigidos por el citado artículo del Código de Comercio. — Artículo 15. — Para asistir a las asambleas es condición indispensable depositar con tres días de anticipación en la caja social las acciones o certificados si estuvieran depositados en cualquier institución bancaria. — En caso de certificados nominativos se requerirá constancia de tener el pago al día. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, sean accionistas o no. — Artículo 16º: Todas las resoluciones de las Asambleas, salvo el caso previsto en el artículo 14º serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria categoría "A" tendrá derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria categoría "B" tendrá derecho a un voto, con la restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. Las Asambleas podrán modificar la fecha de cierre de ejercicio, y en tal caso la resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 18º: Las utilidades realizadas y líquidas que establezcan los balances generales anuales que resulten de inventarios practicados con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor serán distribuídas en la siguiente forma: a) el dos por ciento, para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) el diez por ciento para el Directorio; c) la suma que la Asamblea resuelva aprobar como retribución al síndico; d) la suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio destine a reservas facultativas y otras previsiones y e) el remanente como dividendo a las acciones ordinarias categoría "A" y "B" y|o a cuenta nueva según resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las prescripciones de los artículos 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20º: Disuelta la sociedad por expiración de su término o por cualquier otra causa, será liquidada por el Directorio o por quien designe la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Liquidados los bienes sociales se procederá a pagar el pasivo de la sociedad y los gastos de la liquidación, y luego el valor nominal integrado de las acciones. El remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus tenencias, sin distinción de categoría. — Boris Bosoer. — Matilde M. de Bosoer. — A. Malkin. — Manuel Rajmil. — B. Malkin. — Gregorio Faivich. — Néstor O. Levit. — Moisés A. M. Perelman. — R. M. Albornoz. — Isaac Aisenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: B. Bosoer, Matilde M. de Bosoer, A. Malkin, Manuel Rajmil, B. Malkin, Gregorio Faicich, Néstor O. Levit, Moisés A. M. Perelman, Rafael M. Albornoz, Isaac Aisenberg, pertenecen a los señores Boris Bosoer, C. I. Nº 1.922.609; Matilde Malkin de Bosoer, L. C. Nº 1.339.355; Aída Malkin, L. C. Nº 0.329.172; Manuel Rajmil, C. I. Nº 124.650 de Rosario (Santa Fe); Bernardo Malkin, C. I. Nº 922.316; Gregorio Faivich, C. I. Nº 2.956.079; Néstor Osvaldo Levit, C. I. Nº 3.859.203; Moisés Aarón Manpern Perelman, C. I. Nº 2.185.466; Rafael Mario Albornoz, C. I. Nº 2.146.107 e Isaac Aisenberg, C. I. Nº 1.033.677, las Cédulas expedidas por la Policía Federal y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Hay un sello. — Alicia Leff". — "Balance General de Boris Bosoer, transferencia a "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" al 1º de enero de 1964. — Activo. Disponibilidades. Caja 610.023,70. — Bancos 2.160.883,12. — 2.770.906,82. — Créditos. Deudores varios (a menos 1 año plazo) 36.817.291,85. Documentos cobrar (id) 4.666.747,90. Contados pendientes (id) 449.770. — Documentos de clientes (id) 926.334. — 42.860.143,75. — Bienes de cambio. — Mercaderías de plaza 5.272.048,05. Mercaderías importadas 4.369.718,24. — 9.641.766,29. — Inversiones. — Títulos y acciones. 242.093,72. — Bienes de uso, locales del negocio, instalaciones, máquinas de contabilidad, muebles y útiles. — Costo original 7.059.954,75. — Amortizaciones practicadas 876.560,55. — 6.183.394,20. — Total activo pesos 61.698.304,78. — Pasivo: Deudas. Comerciales (a menos 1 año de plazo. — Proveedores 19.563.444. — Documentos a pagar, 19.449.586,20. — Cuentas a pagar 662.637,74, menos adelantos 14.000 — 648.637,74 — 39.661.668,04. — Bancarias (sin garantía real). — Documentos a pagar 1.723.396,40. — Créditos importación 625.322,45 — 2.348.718,85. — Financieras. Depósitos de particulares 500.000. — Otras deudas: a menos de 1 año plazo). — Aduana de la Capital 3.004.300,50. — Impuestos a pagar 857.957,20. Leyes sociales 761.519,32. — Retenciones réditos 16.799,90. — 4.640.576,92. — Boris Bosoer, cuenta particular 408.504,97. — Previsiones: para impuestos a vencer 2.637.899 menos anticipos pagados 601.175 2.036.724. — Total compromisos 49.596.192,78. — Previsiones. — Fondo reserva ley 11.729. — 102.112. — Capital aporte Boris Bosoer. 12.000.000. — Total Pasivo 61.698.304,78. — El capital aportado, resultante del Balance transcripto, representa la suma de doce millones de pesos moneda nacional. — Boris Bosoer. — Matilde M. de Bosoer. — A. Malkin. — Manuel Rajmil. — B. Malkin. — Gregorio Faivich. — Néstor O. Levit. — Moisés A. M. Perelman. — R. A. Albornoz. — Isaac Aisenberg. — Julio R. Primiani. — Contador Público. C.P.C.E. Tomo VII, Fº 75. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: B. Bosoer, Matilde M. de Bosoer, A. Malkin, Manuel Rajmil, N. Malkin, Gregorio Faivich, Néstor O. Levit. Moisés A. M. Perelman, Rafael M. Albornoz, Isaac Aisenberg, pertenecen a los señores Boris Bosoer C. I. Nº 1.922.609; Matilde Malkin de Bosoer, L. C. Nº 1.339.355; Aída Malkin, L. C. Nº 0.329.172; Manuel Rajmil, C. I. Nº 124.650 de Rosario (Santa Fe); Bernardo Malkin, C. I. número 922.316; Gregorio Faivich, C. I. Nº 2.956.079; Néstor Osvaldo Levit, C. I. Nº 3.859.203; Moisés Aarón Manpern Perelman, C. I. Nº 2.185.466; Rafael Mario Albornoz, C. I. Nº 2.146.107 e Isaac Aisenberg, C. I. Nº 1.033.677, las Cédulas expedidas por la Policía Federal y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Hay un sello. — Alicia Leff. — Inmueble Cangallo 1962 $ 3.091.325. — Amortizaciones $ 164.870,64 $ 2.926.454,36. — Cochera Sarmiento $ 229.356. — amortizaciones $ 6.116. — $ 223.240. — Muebles y Utiles $ 1.658.410,75. — amortizaciones $ 236.352,83. — $ 1.422.057,92. — Instalaciones 2.080.863. — amortizaciones $ 469.221,08. — $ 1.611.641,92. — Total bienes de uso transferidos $ 6.183.394,20" — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que en el expediente citado se encuentra agregado a fojas diez y nueve la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas treinta la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según la cual se autoriza a funcionar como anónima a "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — La citada resolución dice así: "Buenos Aires, 6 Ago. 1964. — Visto el expediente Nº 17.918|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 14 de abril de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) a diez (10) y el recuadro de fojas veintiséis vuelta (26 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001207. — Es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, los comparecientes Dejan Definitivamente Constituida la Sociedad "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran por ante mí doy fe. — Boris Bosoer. — Néstor O. Levit. — Isaac Aisenberg. — A. Malkin. — Matilde M. de Bosoer. — R. M. Albornoz. — Moisés A. M. Perelman. — Gregorio Faivich. — Manuel Rajmil. — Hay un sello. — Ante mí: Alicia Leff. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente... que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. - Alicia Leff (Escribana) — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 35.280.— e.4|11-Nº 57.480-v.4|11|64

Sociedad Financiera e Industrial SUD AMERICANA S. A

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio seiscientos diez y seis, del Registro ciento cuatro a cargo del Escribano Alberto O. Blanco, "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, procedió a la reforma de los artículos: primero, cuarto, noveno, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo segundo, trigésimo quinto y trigésimo sexto de su Estatuto, que fuera aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cero cero mil quinientos once del quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando redactados los referidos artículos en la siguiente forma: "Artículo primero. — Fórmase una sociedad anónima con la denominación de SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A., cuyo objeto es: a). — La inversión en bienes muebles e inmuebles, dentro o fuera del país. — b). — La inversión en toda clase de títulos. — c). — Financiaciones, administraciones y toda clase de estudios, investigaciones y trabajos relacionados con actividades industriales, comerciales y rurales y la manufacturación de productos químicos y textiles. — d). — Los préstamos en general sobre hipotecas y prendas en sumas reembolsables, sea a largo o corto término, con o sin amortización. — e). — Para la mejor realización de sus fines, la sociedad por su cuenta exclusiva o por cuenta de terceros, o en nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, podrá celebrar en general las convenciones autorizadas por las leyes y toda clase de negocios y operaciones bancarias usuales en el comercio, siempre que estuviesen relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fuesen necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de cualquiera de sus actividades financieras, industriales, mercantiles, agrícolas y administrativas. — Artículo cuarto. — El capital social autorizado se fija en ciento sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por ciento sesenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta un quintuplo del enunciado en este artículo por resolución de la asamblea general de accionistas que determinara en cada caso las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la misma y forma y modo de pago de las acciones. — Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o mas de ellas, a saber: a). — Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b). — Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobación por parte de las autoridades competentes; c). — En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d). — En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e). — Por conversión de debentures; f). — Apelando a nuevo aporte de capital por medio de suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal. — En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el directorio, y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y emisión de acciones, así como el derecho de preferencia en la suscripción, se harán conocer a los accionistas mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante términos no menores al que establecen las disposiciones legales en vigor. — Las resoluciones sobre aumento del capital social autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondiente se abonará al otorgarse la escritura pública de aumento de capital autorizado, o bien se pagará en cada emisión de acciones, si así lo resuelve la asamblea, en cuyo caso la emisión se elevará a escritura pública. — Artículo noveno: En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. — La transmisión de los certificados y de las acciones nominativas deberá efectuarse por una declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de aceptar la transmisión y de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de Registro. — Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas y los títulos que las representen deberán contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil impreso o estampada con un sello. — Podrán emitirse títulos de una o más acciones. — Artículo vigésimo quinto: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio en el local, día y hora que fije el directorio. — Artículo vigésimo séptimo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el directorio lo crea necesario o lo disponga el síndico o cuando sea requerido por accionistas que representen el capital establecido por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes al de su presentación. — Artículo vigésimo octavo: La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los términos fijados por las disposiciones legales, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo trigésimo: En todas las votaciones de la asamblea, el tenedor de una acción integrada, tendrá un voto con la

limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo uno solo de ellos. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar en ella por otra persona mediante una carta poder. — Artículo trigésimo segundo: La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se considerará constituida y resolverá válidamente, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones integradas. — Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a llamarla por segunda vez, a fin de que la misma se realice cualquiera sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto y denominación social y toda otra modificación del acto constitutivo. — El presidente o su sustituto y en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente presidirá la asamblea y firmará el acta respectiva, juntamente con dos accionistas que al efecto nombrará la misma. — Artículo trigésimo quinto: El año social comienza el primero de agosto y termina el treinta y uno de julio de cada año. — Todos los años al treinta y uno de julio se efectuará el balance general de la sociedad, que será sometido por el directorio al síndico y deberá ser considerado por éste antes de ser presentado a la asamblea de accionistas. — La fecha del cierre del ejercicio social podrá modificarse por resolución de la asamblea, que será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo sexto: (Sin modificación hasta el inciso d), inclusive. — Del inciso e), en adelante, se modifica en la siguiente forma: inciso e) El remanente podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendo adicional, o bien pasarse a nuevo ejercicio o dársele cualquier otro destino, según lo que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio pudiendo combinarse distintas modalidades. — El directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.040.— e.4|11-Nº 57.487-v.4|11|64

SAPORITI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber un un día, que por escritura de fecha 1º de Octubre de 1964, pasada ante el Escribano Horacio Pagliera, la sociedad "SAPORITI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", protocolizó la modificación de sus estatutos en sus artículos 1ro., 4to., 5to. y 6to., sancionada por la Asamblea del diez de junio de 1964, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001534 de fecha 28 de septiembre de 1964, quedando los citados artículos reformados en la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Saporiti Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", continuará funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de 'Saporiti Hnos., Sociedad Anónima, Comercial y Financiera"... Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia; de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, semovientes, maquinarias, repuestos, instrumentales, u otros, frutos, drogas, productos y|o subproductos naturales y químicos, o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborar, industrializadas o no. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermediarios y demás sustancias relacionadas con las industrias químicas, físicas, farmacéuticas y|o medicinales, de productos cosméticos, dietéticos, comestibles y de pinturas en todas sus formas y aplicaciones. — Financieras: Ya sea mediante aporte de capitales a empresas, personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, agrarios o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y de toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer la representación o agencia de firmas nacionales y extranjeras, pudiéndose vincular a las mismas financiera, comercial e industrialmente. — Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, e inmobiliarias, adquiriendo o enajenando bienes muebles, inmuebles o semovientes, permutarlos o gravarlos, adquirir y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir fondos de comercio, constituir toda clase de derechos y|o tomar participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y financieras; registrar patentes de invención y marcas de comercio, concurrir a las licitaciones, sean ellas públicas o privadas u operar con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas y autónomas, bancos del país y del exterior, incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, conforme a sus leyes y reglamentos orgánicos. — La precedente enumeración es tan sólo enunciativa, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos lícitos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez mil acciones ordinarias al portador de Un mil pesos moneda nacional cada una y agrupadas en cincuenta series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las series uno a veinticinco son de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción y las series veintiséis a cincuenta de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto. La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en acciones al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias A, B, o preferidas, agrupadas en series no inferiores a Doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Las acciones podrán ser emitidas a la par o con prima y su integración efectuada en dinero efectivo o en bienes, siempre que éstos sean incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. — Toda resolución de aumento de capital, como así también toda nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se eleve a escritura pública cada emisión de acciones. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan dentro de la respectiva categoría y en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases en proporción a las que se encuentren en circulación a la fecha de la emisión. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, el derecho de preferencia en su suscripción será ejercido por la totalidad de los propietarios de este tipo de acciones, sin distinción de categoría y en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia antes aludido, hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias, y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — En caso de que alguno de los accionistas hiciese uso del derecho de preferencia dentro del plazo fijado precedentemente, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten. — Si aun resultase un excedente sin colocación, podrán ser ofrecidas a terceros. — En los casos de que por resolución de la Asamblea, la emisión tenga un fin específico determinado, o se utilice en pago de bienes, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado precedentemente. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los efectuados de conformidad con la reglamentación que precede". — Testado: 'Industrial". no vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160.— e.4|11-Nº 57.521 v.4|11|64

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 1º de octubre de 1964, pasada ante el escribano Horacio Pagliera, la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" protocolizó la modificación de sus estatutos en sus artículos 5º, 6º, 15º y 16º, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 1964, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001444 de fecha 8 de septiembre de 1964, quedando los citados artículos reformados en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos m|nacional de curso legal, dividido en cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional c|una y agrupadas en veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las series uno a quince son de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción y las series dieciséis a veinticinco, de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias A. B., o preferidas, agrupadas en series no inferiores de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Las acciones podrán ser emitidas a la par o con prima y su integración efectuada en dinero efectivo o en bienes, siempre que éstos sean incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. — Toda resolución de aumento de capital, como así también toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se eleve a escritura pública cada emisión de acciones. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan dentro de su respectiva categoría y en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases, en proporción a las que se encuentren en circulación a la fecha de la emisión. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, el derecho de preferencia en su suscripción será ejercido por la totalidad de los propietarios de este tipo de acciones, sin distinción de categoría y en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia antes aludido, hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia dentro del plazo fijado precedentemente, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten. — Si aun resultase un excedente sin colocación, podrán ser ofrecidas a terceros. — En los casos de que por resolución de la asamblea la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice en pago de bienes, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado precedentemente. — Solo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación que precede". — ... "Artículo décimo quinto: Anualmente la asamblea ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La asamblea aprobará u observará la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. — Enmendado: "Extraordinaria; 12 junio". Todo vale. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.280.— e.4|11 Nº 57.522 v.4|11|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 25 de setiembre de 1964, el señor Manuel Elbio Pérez, cede, vende y transfiere a favor del señor Roberto Bautista Antonio Scalola, las ciento cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la razón social ANTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, y por el precio total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Asimismo los actuales socios resuelven elevar el capital social de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de los saldos acreedores de los socios, dividido en dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente en la forma siguiente: el señor Francisco Javier Milleo, la cantidad de seiscientas cincuenta cuotas: el señor Roberto Bautista Antonio Scalola, la cantidad de un mil trescientas cuotas: y el señor Gustavo Federico Carlos Stuffrein, la cantidad de seiscientas cincuenta cuotas, realizándose el aumento del capital social con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.4|11 Nº 57.442 v.4|11|64

KICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Alberto Kiceleff, argentino, mayor de edad, con domicilio en Valdenegro 3233, Capital Federal; Rodolfo Valentín Schnaider, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Gral. César Díaz 5100, Capital Federal y Valentín Barros, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Tinogasta 4064, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1963, una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de KICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo como objeto la promoción de venta y la distribución de libros, revistas y publicaciones y toda clase de artículos producidos por la industria editora, así como también la de cualquier producto que pueda ser objeto de lícito comercio y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones civiles y comerciales. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda constituido en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años ha contar del día 2 de enero de 1963. — Cuarta: El ca-

pital se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportada por los socios en la siguiente forma: Miguel Alberto Kiceleff, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Rodolfo Valentín Schnaider, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional y Valentín Barros, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en libros, muebles y útiles de conformidad con el balance e inventario suscripto por los socios, lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio Miguel Alberto Kiceleff y se lo faculta para administrar, dirigir y representar a la sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reroducidas. — Sexta: Todos los socios se dedicarán en forma integral a las tareas y que demande la gestión de negocios y podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio para la aprobación del Balance y Cuadro de Resultados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente, sus cuotas serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. — La sociedad abonará a los herederos del causante el valor de sus cuotas de capital a la fecha del fallecimiento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. Los socios aceptan para el supuesto de contienda judicial la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman de conformidad en Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Miguel Alberto Kiceleff, Rodolfo Valentín Schnaider y Valentín Barros. — Dando cumplimiento a lo ordenado por V. S. se fija el domicilio de la sociedad en la calle Valdenegro 3333, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.4|11 Nº 57.464 v.4|11|64

APAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Aparicio, argentino, casado, con domicilio en la calle Estados Unidos 78, Florida, Provincia de Buenos Aires; Dora Angela Coronel, argentina, soltera, domiciliada en Uruguay 779, 2º piso, Capital Federal, y Rafaela Zalazar de Coronel, argentina, casada, domiciliada en la calle Estados Unidos 78, Florida, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1963, una sociedad que girará bajo la denominación de "APAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la promoción de venta y la distribución de libros, revistas, publicaciones y toda clase de artículos producidos por la industria editora, así como también la de cualquier producto que pueda ser objeto de lícito comercio y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones civiles y comerciales. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día 2 de enero de 1963. — Cuarta: El capital se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Luis Aparicio, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Dora Angela Coronel, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Rafaela Zalazar de Coronel, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en libros, muebles y útiles de conformidad con el Balance e Inventario suscripto por los socios, lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio Sr. Luis Aparicio, y se lo faculta para administrar, dirigir y representar a la sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Sexta: Todos los socios se dedicarán en forma integral a las tareas que demande la gestión de negocios y podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. Los socios se reunirán dentro de los noventa días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se determinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente, sus cuotas serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. La sociedad abonará a los herederos del causante el valor de sus cuotas de capital a la fecha de su fallecimiento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. Los socios aceptan para el supuesto de contienda judicial la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman de conformidad en Buenos Aires, a los tres días de abril de 1964. — Firmado: Luis Aparicio, Dora Angela Coronel y Rafaela Zalazar de Coronel. — Dando cumplimiento a lo ordenado por V. S. se fija el domicilio de la Sociedad en la calle Uruguay Nº 779, 2do. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.4|11 Nº 57.465 v.4|11|64

SANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Miguel Santesmases, argentino, casado, domiciliado en Pergamino 3423, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, y las señoras Carmen Adelina Barraco de Paroldi, argentina, casada, con domicilio en Luzuriaga 1711, Capital Federal, Celestina Lucera Barraco de Braga, argentina, casada, con domicilio en San Nicolás 1838, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, e Irma Delia Negri de Paroldi, argentina, casada, con domicilio en Paraná 339, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1963, una sociedad que girará bajo la denominación de "SANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la promoción de venta y la distribución de libros, revistas y publicaciones y de toda otra clase de artículos producidos por la industria editora, así como también la de cualquier producto que pueda ser objeto de lícito comercio y el ejercicio de de representaciones, mandatos y comisiones civiles o comerciales. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día 2 de enero de 1963. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Doce mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Miguel Santesmases, tres cuotas, o sea la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Carmen Adelina Barraco de Paroldi, tres cuotas, o sea la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Celestina Lucera Barraco de Braga, tres cuotas, o sea la suma de Tres mil pesos moneda nacional, e Irma Delia Negri de Paroldi, tres cuotas, o sea la suma de Tres mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en libros, muebles y útiles de conformidad con el Balance e Inventario suscripto por los socios, lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio señor Miguel Santesmases, y se lo faculta para administrar, dirigir y representar a la Sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Sexta: Todos los socios se dedicarán en forma integral a las tareas que demande la gestión de negocios y podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente el día 31 de Diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. Los socios se reunirán dentro de los noventa días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se determinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente, sus cuotas serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. — La Sociedad abonará a los herederos del causante el valor de sus cuotas de capital a la fecha de su fallecimiento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedore, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. — Los socios aceptan para el supuesto de contienda judicial la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman de conformidad en Buenos Aires, a los 3 días del mes de Abril de 1964. — Fdo.: Miguel Santesmases, Carmen Adelina Barraco de Paroldi, Celestina Lucera Barraco de Braga e Irma Delia Negri de Paroldi. — Dando cumplimiento a lo ordenado por V.S. se fija domicilio de la Sociedad en la calle Luzuriaga 1711, Capital Federal.

Bueros Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.4|11 Nº 57.466 v.4|11|64

AGUIMON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Antonio Aguila, argentino, mayor de edad, con domicilio en Azcuénaga 1384, Vicente López (Pcia. de Bs. As.); Rosa Beatriz Vázquez, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Quintana 3601, Olivos, (Pcia. de Bs. As.); Margarita Eugenia Pereira, argentina, mayor de edad, con domicilio en Paraná 4941, Villa Adelina (Pcia. de Bs. As.) y Helvecia Bigatti de Liotti, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Madero 868, San Fernando, (Pcia. de Bs. As.), convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1963, una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "AGUIMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo como objeto la promoción de venta y la distribución de libros, revistas y publicaciones y toda clase de artículos producidos por la industria editora, así como también la de cualquier producto que pueda ser objeto de lícito comercio y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones civiles y comerciales. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda constituido en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día 2 de enero de 1963. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y aportada por los socios en la siguiente forma: Juan Antonio Aguila, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Rosa Beatriz Vázquez, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Margarita Eugenia Pereira, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Helvecia Bigatti de Liotti, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en libros, muebles y útiles de conformidad con el Balance e Inventario suscritpo por los socios, lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio Juan Antonio Aguila, y se lo faculta para administrar dirigir y representar a la Sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Sexta: Todos los socios se dedicarán en forma integral a las tareas que demande la gestión de negocios y podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los parciales y de comprobación. Los socios se reunirán dentro de los noventa días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del Balance y Cuadro de Resultados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyendo en caso de pérdidas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviviente, sus cuotas serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. La sociedad abonará a los herederos del causante el valor de sus cuotas de capital a la fecha del fallecimiento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. Los socios aceptan para el supuesto de contienda judicial la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman de conformidad en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Juan Antonio Aguila, Rosa Beatriz Vázquez, Margarita Eugenia Pereira y Helvecia Bigatti de Liotti. — Dando cumplimiento a lo ordenado por V.S. se fija el domicilio de la Sociedad en la calle Uruguay Nº 779, 2do. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520 e.4|11 Nº 57.467 v.4|11|64

CORDIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Capital Federal, República Argentina, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Angel Elido Cannas, argentino, casado, Contador Público Nacional, Libreta Enrolamiento 6.474.352, domiciliado en Libertad 1371, de la Capital Federal y Alfredo Ramón Aguirre, argentino, casado, Abogado, Libreta Enrolamiento Nº 6.467.402, con igual domicilio, ambos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CORDIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y/o establecimientos industriales o comerciales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, Escr. 1[illegible], el que podrá ser cambiado o modificado conforme a las necesidades de la sociedad. — Tercero: El objeto principal será la exportación e importación de toda clase de bienes, manufacturados o no, en especial la carne en sus diferentes tipos, calidades y preparación y así como los subproductos, derivados y afines de la misma; así también cualquier otro género de negocios, industria o actividad lícita, comprendida o no dentro del principal y en cuanto se considere conveniente para su evolución. — Cuarto: Tendrá una duración de diez años y se considerará prorrogada por períodos iguales, si ninguno de los so-

cios con treinta días de anticipación, por lo menos, al de su vencimiento, no hiciera manifestación en contrario por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. — Quinto: El capital social se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad y en partes iguales, en bienes que se encuentran confundidos según el Balance General practicado al efecto y que forma parte del presente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, en el carácter de socio-gerente y sin limitación alguna, salvo el de comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial o en prestaciones a título gratuito o en garantías que no resulten de las operaciones sociales. — Quedan facultados, en consecuencia, para realizar todo cuanto acto jurídico tienda a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, gravamen, etc., de bienes muebles e inmuebles propios o ajenos; podrán también estar en juicio por la sociedad en cualquier condición y aún en carácter de querellantes y con las más amplias facultades para transar y desistir, emitir cheques, vales, pagarés y todo cuanto otro documento sea necesario a los fines comerciales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comparecer ante la administración pública nacional, provincial, municipal y entes autónomos o autárquicos; y en general realizar cuantas gestiones, diligencias, acciones y trámites que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, por lo que deberá entenderse que no contiene limitación alguna para la actuación de cualquiera de los socios gerentes y por lo tanto para caso de duda deberá estarse por las más amplias facultades, cual si se tratare de que actúan en representación de sus propias personas. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones e inventario de las existencias sociales, el que deberá realizarse el 31 de diciembre de cada año. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas después de deducirse todos los gastos, gratificaciones, honorarios, etc., que se hubieren acordado, se destinará un cinco por ciento, como mínimo, para constituir la Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social y el saldo corresponderá a los socios en igual forma a la integración del capital. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Los balances serán considerados por los socios que los tendrán para su estudio durante diez días, dentro del plazo de sesenta días posteriores al fijado para su cierre, dejándose constancia en el libro de actas de su aprobación o rechazo u observaciones formuladas. — Octavo: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas sociales, sin expreso consentimiento del o de los otros socios. — La transgresión a esta disposición originará la disolución social. — Noveno: Las resoluciones se tomarán en reunión de socios que se realizarán por lo menos una vez al mes, o en la forma que posteriormente lo resuelvan de mutuo acuerdo los socios, en el local de su sede y de las que quedará constancia en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a la disolución de la sociedad, para lo cual se practicará un balance general e inventario, corriendo a cargo del socio sobreviviente las tareas de liquidación y con la vigilancia de los causa-habientes que deberán unificar su representación o del representante de los mismos. — La incapacidad total y absoluta de cualquiera de los socios se asimila al caso de fallecimiento. — Décimo Primero: En caso de disolución por vencimiento de término o de cualquiera de las causales citadas, salvo el de fallecimiento de alguno de los socios, la liquidación de la sociedad quedará a cargo de ambos socios. — Décimo Segundo: Para el caso de divergencia en cualquiera oportunidad de la vida societaria, producida entre los socios, cada uno de ellos designará un árbitro amigable componedor, y éstos un tercero cuyo fallo será inapelable, para zanjar diferencias, y el socio que no acatare sus fallos será multado en $ 20.000 a favor del otro socio. — Para el caso de que cualquiera de los socios deseara continuar con el giro social, en el caso de producirse la disolución por cualquiera de los casos previstos, podrá adquirir al o a los otros socios su parte de capital, el que abonará juntamente con la parte proporcional de las reservas que se hubieren constituido, la parte que le corresponda de las utilidades si las hubiere y el saldo que hubiere a su favor en la cuenta particular, cuyo total se abonará en cuatro cuotas iguales trimestrales, la primera con vencimiento a los noventa días de aprobada la disolución, con más el interés del que en dicha oportunidad cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Leído por las partes prestan su conformidad y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Testado: cuatro. No vale. — (Fdo.) Angel Elido Cannas. — Alfredo Ramón Aguirre. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600. e.4|11. — Nº 57.471 v.4|11|64

HIJOS DE PABLO CONCARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha agosto 6 de 1964, las Sres. Antonia Ana Ada Cóncaro de Bosio Blosi y Ana Emma Ebe Cóncaro de Bendahan Gómez, cedieron sus 2.400 cuotas de un mil pesos m.n. c.u., que tenían y les correspondían en la sociedad "HIJOS DE PABLO CONCARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de César Rómulo Antonio Cóncaro; Ebe Cristina Iris Cóncaro, Emilio Lombardo Celestino Cóncaro, Pablo Alfredo Cóncaro, Cristina Iris Thora Cantiello de Cóncaro y de Ada Ana Emilia Cóncaro de Fialayre, ésta última representada por su señora madre doña Cristina Iris Thora Cantiello de Cóncaro, según poder general otorgado el 15 de octubre de 1963, ante José Oroquieta, en Trelew, Chubut, al folio 252. — Dicha cesión se hizo por la suma de $ 9.000.000 m/n. y en la siguiente proporción: 800 cuotas c/u. de los Sres. Emilio Lombardo Celestino Cóncaro y César Rómulo Antonio Cóncaro; 410 cuotas a la Sra. Cantiello de Cóncaro y 130 cuotas a cada uno de los restantes: Pablo Alfredo Cóncaro; Ebe Cristina Iris Cóncaro y Ada Ana Emilia Cóncaro de Fialayre. — (Firmado): Emilio Cóncaro; César Cóncaro; C. C. de Cóncaro; Ebe Cóncaro; Ana C. de Bendahan Gómez; Ada C. de Bosio Blosi; Pablo A. Cóncaro. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720.— e.4|11 Nº 57.474 v.4|11|64

CERRATO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

M. P. Fº 759. Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante, comparecen don Luis Américo Cerrato, casado; don Ubaldo Basilio Cerrato, casado; don César Teonesto Cerrato, casado; don Domingo Fausto Cerrato, casado; don José Víctor Cerrato, viudo, y don Pedro César Cerrato, soltero, todos comerciantes, argentinos, domiciliados legalmente en la calle Medrano número setecientos cincuenta y siete, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que la Sociedad Comercial que giraba en esta Ciudad, bajo la denominación de "Cerrato Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de la que eran únicos titulares, ha cesado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por expiración de su plazo de duración. Que la Sociedad funcionaba por prórroga conforme a la escritura de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí al folio tres mil cuatrocientos ochenta y uno, del protocolo correspondiente a dicho año, por cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Que la Sociedad originariamente se había formado también por don Martín Colino Cerrato y don Luis Cerrato. Aquél por escritura de fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, cedió y transfirió sus cuotas de capital en la Sociedad a favor de los comparecientes y de don Luis Cerrato. Que fallecido don Luis Cerrato, y tramitado su juicio sucesorio ante el Juzgado Nacional en lo Civil de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale y Secretaría del doctor Luis Prato, fueron declarados herederos del mismo sus legítimos hijos llamados Elayne Basilia, Carlos Colino y Andrés Luis Cerrato y Vallarino, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Andrea Vallarino, como de que la sucesión por auto de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, fue declarada exenta del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Y finalmente por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, al folio setecientos cincuenta y seis, del protocolo corriente, todos los nombrados cedieron y transfirieron a los comparecientes, las cuotas que había correspondido al causante don Luis Cerrato. Que la Sociedad estaba inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos sesenta y uno, al folio trescientos del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo expirado el plazo de duración de la Sociedad de la que eran únicos componentes, por la presente escritura formalizan un nuevo contrato sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan, a saber: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres, y por el plazo de diez años queda constituida la Sociedad Comercial que girará bajo la denominación de "CERRATO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que a partir de la fecha de su iniciación, o sea el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad anterior cuyo plazo de duración finalizó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la que giraba como se ha dicho bajo el mismo rubro y con el mismo domicilio legal, al presente calle Medrano número setecientos cincuenta y siete, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalarse en el futuro en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de continuar con la explotación comercial de la Fabricación de muebles, instalaciones y afines, como también podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial que por acuerdo unánime se considere conveniente a los intereses sociales. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo monto totalmente integrado pertenece a los socios por partes iguales y está representado por la suma de ochocientos mil pesos que era el monto del capittal de la anterior Sociedad; y la suma de cuatrocientos mil pesos que los comparecientes aportan de sus respectivas cuentas particulares, conforme así resulta del balance practicado y del que un ejemplpar tengo para este acto a mi vista. En el activo de la Sociedad cuyo plazo ha expirado se encuentran incorporados por los valores de costo, o sea la suma de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Primero: Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Medrano número setecientos cincuenta y siete entre las de Humahuaca y Guardia Vieja, cuyo terreno se designa como lote Veinte y cuatro de su Manzana y mide: Nueve metros de frente al Oeste por cincuenta y siete metros sesenta centímetros de fondo, lindando al frente con la calle Medrano; al fondo con el lote tres; al Sud con el veinte y tres, y al Norte con el veinte y cinco y fondos del treinta y dos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción séptima, Sección Diez y siete, Manzana noventa y cuatro, Parcela diez y seis. — Segundo: Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Guardia Vieja número Cuatro mil cuarenta y nueve entre las de Francisco Acuña de Figueroa y Medrano, compuesta de: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por sesenta y un metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, previniéndose que en el costado Este a los cuarenta y cuatro metros diez y seis centímetros de la línea de la calle hacia el fondo tiene un martillo a su favor, de ocho metros sesenta y seis centímetros de Oeste a Este, por diez y siete metros treinta y dos centímetros de Sud a Norte de suerte que el contrafrente del inmueble tiene un ancho de diez y siete metros treinta y dos centímetros lindando: por el frente con la calle Guardia Vieja, por el fondo con el lote veinte y cuatro y lote veinte y tres, por el Oeste con el lote seis y por el Este, en parte con los lotes doce y trece y en otra parte con el lote ocho de don Nicolás Fermani. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción séptima, Sección diez y siete. Manzana ochenta y tres, Parcela treinta. — Les corresponde a mérito de los siguientes antecedentes: Primero: El inmueble deslindado en el punto primero, por compra que en condominio y partes iguales hicieron a mérito de los siguientes antecedentes: a) Por escritura de fecha diez de junio de mil ochocientos noventa y siete, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don José M. Torreguitar, al folio setecientos noventa y uno, del Registro número cincuenta y uno de su adscripción, los señores Colino y César Cerrato, siendo ambos de estado casado, adquirieron el inmueble descripto de don Pablo Giorello. — b) Por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos catorce, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo Foglia, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro y vuelta del Registro número noventa y tres de su adscripción, el señor Colino Cerrato vendió al otro condómino don César Cerrato, siendo ambos casados, su parte mitad proindivisa en el inmueble a que se ha hecho mención. — c) Por escritura de fecha diez y seis de julio de mil novecientos veinte y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Luciano Casaux Alsina, al folio mil cuatrocientos nueve a su cargo, el mismo don César Cerrato, siendo viudo, en nombre de la sucesión de su señora esposa doña Dominga Ratti de Cerrato, vendió su parte mitad proindivisa, al nombrado don Colino Cerrato, siendo éste de estado viudo. — En la sucesión de la expresada doña Dominga Ratti de Cerrato, que tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad, a cargo del Doctor Marcos A. Figueroa, Secretaría del Doctor José F. Oderigo, previo los trámites legales, se dictó a fojas treinta de dicha sucesión con fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y cinco la correspondiente declaratoria de herederos, por la cual fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos legítimos don Luis Américo, doña Amalia, don Pedro César, don Delfino Juan, doña Dora Luisa, doña Cesira Tosca, don César Teonesto, don Néstor Juan y don Domingo Faustino Cerrato y Ratti, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda al cónyuge sobreviviente don César Cerrato. — d) El señor César Cerrato falleció a su vez, tramitándose su respectivo juicio sucesorio ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría de don Aurelio E. Acuña, previos los trámites de Ley, se dictó la respectiva declaratoria de herederos con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, declarándose en la misma como únicos y universales herederos del causante a sus nombrados nueve hijos y a fojas cincuenta y cinco, de dicho juicio se declaró a la sucesión exenta del pago del impuesto escolar, habiéndose inscripto dicha declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad en el tomo mil ochocientos cuarenta y tres, Zona Norte, Folio ciento treinta y nueve, número de la finca setenta y nueve mil doscientos setenta. — e) Fallecidos los señores Colino Cerrato y su esposa doña Basilide Nannini de Cerrato, en sus juicios sucesorios que tramitaron conjuntamente, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Nicolás González Iramain y Secretaría del Doctor José L. Urdapilleta, fueron declarados con fecha treinta de abril de mil novecientos treinta y dos únicos y universales herederos de los causantes nombrados, sus legítimos hijos don Salvador Julio, don Ubaldo Basilio, don José Víctor, doña Elisa María, doña Margarita Felisa, doña Basilide Colina, don Martín Colino y don Luis Cerrato y Nannini, habiéndose inscripto la respectiva declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad, en el tomo cuatrocientos once, Zona Norte, Folio seiscientos setenta y nueve, número de la finca setenta y nueve mil doscientos setenta, y declarado satisfecho el impuesto sucesorio a fojas sesenta y nueve vuelta. — f) Por último por escritura de fecha veinte y nueve de octubr de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante mí, el autorizante, al folio mil seiscientos veinte y tres vuelto de este mismo Registro, protocolo correspondiente a ese año, los señores don Salvador Julio, doña Elisa María, doña Margarita Felisa y doña Basilide Colina Cerrato y Nannini y doña Amalia, don Delfino Juan, doña Dora Luisa, doña Cecira Tosca y don Néstor Juan Cerrato y Ratti, vendieron a sus otros condóminos o sean los seis comparecientes, conjuntamente con don Luis Cerrato y don Martín Colino Cerrato, todas las partes proindivisas que tenían y les correspondían en la finca relacionada, la que en testimonio fue inscripta en el Registro de la Propiedad, con fecha cuatro de noviembre del mismo año, en el tomo dos mil ciento uno, Zona Norte, Fólio cuarenta y dos, número de la finca setenta y nueve mil doscientos setenta, tengo a la vista para este acto, doy fe.— Y el inmueble deslindado en el punto segundo por compra que en condominio y por partes iguales conjuntamente con don Luis Cerrato y don Martín Colino Cerrato, hicieron a don Silvio Juan Marinucci, como así resulta de la escritura que éste les otorgó con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos veinte y tres, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente a ese año la que en testimonio fue inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha veinte y siete del mismo mes y año, en el Tomo dos mil once, Zona Norte, folio

ciento sesenta y cuatro, número de la finca doscientos catorce mil noventa y cuatro. Los inmuebles deslindados fueron transferidos a la Sociedad por la citada escritura de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres, de lo que se tomó razón en el Registro de la Propiedad, en el tomo dos mil quinientos treinta, folio doscientos ocho, bajo el número setenta y nueve mil doscientos setenta, de la Zona Norte, y Tomo dos mil quinientos treinta y uno, Folio ochenta, bajo el número doscientos catorce mil noventa y cuatro, de la Zona Norte. Y finalmente por la escritura de prórroga del contrato social de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se inscribió la misma en el Registro de la Propiedad, con relación a los inmuebles deslindados en el tomo dos mil ochocientos noventa y cinco, folio veinte y cinco, bajo el número setenta y nueve mil doscientos setenta, de la Zona Norte, y Tomo dos mil ochocientos noventa y cinco, folio veinte y seis, bajo el número doscientos catorce mil noventa y cuatro, de la Zona Norte, doy fe. — De los Certificados que tengo para este acto a mi vista y agrego por cabeza de esta escritura, resulta: Que por el nombre de la Sociedad no aparecen inhibiciones para disponer de sus bienes, que los inmuebles deslindados cuyos dominios constan inscriptos a su nombre no reconocen embargo, locación, hipoteca ni otro derecho real, asimismo no adeudan impuestos atrasados de Contribución Territorial, Impuesto Inmobiliario hasta fines del año mil novecientos sesenta, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias de la Nación a la fecha, ni suma alguna por afirmados, cercos y veredas, doy fe. En consecuencia y siendo esta Sociedad continuadora de la que cesó por expiración de su plazo de duración los comparecientes declaran totalmente transferidos todos los derechos de propiedad, posesión y dominio a la nueva Sociedad obligándose a la evicción y saneamiento conforme a derecho. — Cuarta: Al finalizar cada ejercicio o sea el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación distribuyéndose las utilidades líquidas por partes iguales entre los socios, previas las siguientes deducciones: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. b) La amortización de las partidas del activo que los Gerentes, de la Sociedad consideren convenientes y para lo cual quedan desde ya autorizados; y c) La constitución de un fondo de reserva especial que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades anuales, a efectos de destinarlo al pago de las indemnizaciones que correspondan por la Ley Nacional número once mil setecientos veinte y nueve, accidentes de trabajo y seguros obreros. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán por partes iguales. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios señores César Teonesto Cerrato y Domingo Fausto Cerrato, los que quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, indistinta y separadamente, podrán comprometerla en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, pero quedándoles absolutamente prohibido emplearla en especulaciones, extrañas o en fianzas o garantías personales de terceros. — Todos los socios gerentes ejercerán en forma separada la representación legal de la sociedad, en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo la misma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios, aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, descontar letras de cambio y pagarés, girar contra los fondos existentes o en descubierto, celebrar y otorgar contratos, de toda clase de préstamos, con o sin garantía real, intervenir en licitaciones, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y dar otros y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando autorizados todos los socios gerentes en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — La sociedad llevará además de los libros que señala el Código de Comercio, uno de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten por los socios. — Estas actas serán firmadas por todos los socios presentes. — Sexta: Después de tres años contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad o transferir sus derechos sociales, previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación, pero los socios restantes tendrán preferencia para adquirir la parte del socio saliente, en las siguientes condiciones: Practicado el balance y establecida la parte que en la sociedad corresponda al socio saliente, le será abonada por los socios que permanezcan en la sociedad, en dos cuotas iguales con un interés del seis por ciento pagadera la primera dentro de los seis meses de la aprobación del balance y la segunda dentro de los doce meses de la aprobación del balance. Queda establecido que la transferencia de la cuota social a un extraño de la sociedad solo podrá hacerse con la conformidad de los otros socios. — Séptima: Si en cualquier momento la Sociedad llegare a experimentar la pérdida del cincuenta por ciento del capital social podrá ser solicitada su liquidación por cualquiera de los socios. Para la aprobación de los balances anuales, que deberán ser presentados por los socios gerentes, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y considerados dentro de los treinta días subsiguientes, se requerirá mayoría absoluta de votos, sobre el total de las cuotas que forman el capital social. — Octava: En caso de fallecimiento de algun de los socios se practicará un inventario y balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre anterior a la fecha de ocurrido el hecho y con la intervención de los herederos del causante, unificando personería. El importe total que corresponda al causante comprendiendo su cuota capital y su cuenta particular se abonará a sus herederos en doce cuotas, bimestrales, iguales y adelantadas, con el interés del quince por ciento anual sobre el saldo deudor. La cuota capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, tendrán derecho a adquirirla los socios restantes, en la forma y proporción que ellos mismos determinen en su reunión cuyos resultados consignarán en el libro de actas. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre los oscios, herederos o sus representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos deberán expedir dentro de los treinta días de sus nombramientos y serán inapelables en cualquier caso. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Cerrato Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a respetarlas y cumplirlas conforme y con arreglo a derecho y finalmente solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura a los efectos de inscribirla en los Registros Público de Comercio y de la Propiedad. El Escribano autorizante, hace constar que las valuaciones fiscales de los inmuebles son las siguientes: Finca calle Medrano número setecientos cincuenta y siete, la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional y la Finca calle Guardia Vieja número cuatro mil cuarenta y nueve, un millón cuatrocientos un mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes, la presente escritura, la ratifican, otorgan y firman, ante mí, de todo lo cual doy fe. — César T. Cerrato. — Domingo F. Cerrato. — U. Cerrato. — Pedro C. Cerrato. — Luis A. Cerrato. — José V. Cerrato. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número setecientos cincuenta y nueve, del Registro número ciento sesenta, a mi cargo. Para la sociedad "Cerrato Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio de la escritura de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: tres millones doscientos noventa y tres mil trescientos seis, al presente, todos Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio J. Llach. — Hay un sello. — Entre líneas: número, ser. — Sobre raspado: de sociedad, seis, vale.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.760 e.4|11 Nº 57.476 v.4|11|64

AARON LIBERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre el señor Aaron Liberman, casado en primeras nupcias con doña Mery Rosemberg, comerciante, domiciliado en la calle Julián Alvarez 139, Dpto. "F", argentino naturalizado y doña Dora Liberman de Dolinsky, casada en primeras nupcias con el señor Jaime Dolinsky, argentina, domiciliada en la calle Marcos Sastre 4591, Dpto. "B", comerciante, ambos mayores de edad y de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, las disposiciones de la Ley 11.645, y las normas atinentes de los Códigos de Comercio y Civil: Primero: Denominación: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de: "AARON LIBERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento principal y sede administrativa en la calle Canning 108, de esta Capital, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segundo: Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación de gorras, boinas, sombreros y sus anexos, como así la reventa de los mismos productos, importación y representación, pudiendo así mismo dedicarse a cualquier otra actividad lícita del comercio e industria que tenga afinidad con el fin primordial de la Sociedad. — Tercero: Capital: El capital social lo constituye la suma de m$n. 900.000, divididos en 900 cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. c|u., que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por el socio señor Aarón Liberman 800 cuotas, o sea la cantidad de m$n. 800.000 de c|l., y por la socia doña Dora Liberman de Dolinsky, 100 cuotas o sea la suma de de Cien mil pesos m|n. — El capital que se constituye está integrado en mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar, muebles y útiles, instalaciones y maquinarias, según balance general e inventario que se asentará en los libros de contabilidad que la sociedad llevará de acuerdo con las prescripciones del Código de la materia. — Cuarto: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Aarón Liberman, quién tendrá el uso de la firma social, bajo el sello de la denominación de la Sociedad. — A tal fin se designa al nombrado socio gerente de la Sociedad, pudiendo el mismo en la forma establecida realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma con las más amplias facultades inherentes a todo gerente, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, incluso el Banco de la Nación Arg., el Banco de Crédito Industrial, el Banco de la Provincia de Bs. As., el Banco Central de la Rep. Arg., el Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otra Institución Bancaria privada del país y del extranjero, así mismo con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias comerciales e industriales necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa de capacidad. — La firma social no podrá ser ser utilizada para fianzas, garantías u operaciones extrañas a los negocios de esta sociedad. — Quinto: Balance: La Sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente, siendo el presente texto de contrato con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964. — Sexto: Distribución de Utilidades: En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica y del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal Ley 11.645 y el remanente en la siguiente proporción: para el socio señor Aarón Liberman el 90 o|o y la señora Dora Liberman de Dolinsky el 10 o|o. — Séptimo: La Sociedad continuará registrando sus operaciones en los mismos libros como lo venía haciendo hasta el presente el socio señor Aarón Liberman, aceptándolo así el otro socio. — En el libro de Actas, los socios tomarán todas las resoluciones que interesen a sus relaciones entre sí, no regladas en el presente contrato. — Octavo: Fallecimiento o incapacidad: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación y podrán continuar en la sociedad y ocupar su cargo si la mayoría del capital así lo aceptara o ceder al otro socio las cuotas de capital de su causante, percibiendo el valor nominal de las mismas, con más los créditos que pudiere tener en la Sociedad y las utilidades que arroje a esa fecha, no pudiendo cederlas a terceros. — Noveno: Duración: El término de duración de la presente Sociedad será de 20 años, a contar desde el día 1º de enero de 1964, pudiendo disolverse al término de cada ejercicio, como así también cuando alguno de los socios no deseare continuar formando parte de la Sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado, con la anticipación de tres meses, teniendo el socio restante que hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente y disolver la sociedad o tomar un nuevo socio para reemplazar al socio saliente. — Décimo: Divergencias: En caso de divergencias entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o alguna cuestión relativa a la Sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar, el fallo será obligatorio para las partes, renunciando éstos desde ya, a toda apelación contra el mismo. — Décimo Primero: Disolución: Producida la disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, debiendo efectuarla con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden firman las partes en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1964, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. Fdo.: Aarón Liberman. Dora L. de Dolinsky. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Aarón Liberman y de doña Dora Liberman de Dolinsky, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Agosto 26 de 1964. — Hay una firma y un sello que dice: Vicente R. Spósito, Escribano.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.4|11 Nº 57.485 v.4|11|64

A N O B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 703. Primer testimonio. Escritura número trescientos treintinueve: En la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Gerardo Horacio Barderi, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos veintidós mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Once de Setiembre novecientos ochenta y cinco; don Esteban Julio Chiappe, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos siete, domiciliado en la calle Montes de Oca número ciento setenta y dos, primer piso; don Pablo Oscar Marinelli, soltero, argentino, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Andrés Arguibel número mil trescientos ochenta y cinco; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los comparecientes la sociedad denominada "ANOBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte número mil seiscientos sesenta, cuarto piso "A", pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, contados desde el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de cinco años, en iguales condiciones. Si ninguno de los socios hiciese oposición por escrito, con una anticipación de por lo menos seis meses antes del vencimiento de cada período, se considerará automáticamente, prorrogado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la promoción de importación y exportación, venta y administración de propiedades, financiaciones, y podrá, además de su expresado objeto, realizar cualquier otra operación no prohibida por la ley once mil sesicientos cuarenta y cinco. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que ha sido aportado por los socios por partes iguales, es decir, a razón de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno y por cada socio. Estas cuotas han sido totalmente integradas con los bienes aportados en propiedad por los socios que figuran en el inventario firmado por los comparecientes, el que se considera como formando parte de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios, señores Barderi, Marinelli y Chiappe, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive solicitar préstamos en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación

Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, como cualesquiera otros oficiales o particulares, firmando conjuntamente dos cualesquiera de los socios gerentes todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, ya sea de compraventa, letras, cheques, pagarés, contratos de prenda y demás documentos, endosarlos, percibir, transigir, renunciar, tachar, recusar, hacer presentaciones y reclamos antes las autoridades nacionales, provinciales o municipales y efectuar las demás gestiones necesarias. La firma social estará a cargo y será usada en todos los casos por dos socios gerentes, conjuntamente, quedándoles expresamente prohibido emplearla en negocios u operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad, y mucho menos para garantizar o afianzar en ninguna forma y bajo ningún pretexto obligaciones personales de terceros. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio, o cuando uno de los socios desee retirarse de la sociedad, se practicará un balance e inventario general del giro social, con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los treinta días. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnización al personal y otras, se distribuirán en el orden y prioridad siguiente: a) cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) el remanente se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. — Igualmente las pérdidas si las hubiere serán aportadas por los socios por partes iguales. — Los socios gerentes podrán asignarse un sueldo mensual con cargo a la cuenta de gastos de la Sociedad, el que estará en proporción con los servicios personales que presten a la Sociedad en el desempeño de dicho cargo, cuyo sueldo podrá ser aumentado, disminuido o suprimido, cuando así lo socios lo resuelvan, dejando constancia en el libro de actas de la Sociedad. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria por lo menos una vez al año dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas para la aprobación del balance por votación favorable de la mayoría de los socios integrantes aunque sean gerentes y para los demás casos se estará a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La Sociedad llevará un libro de Actas en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de socios, cuyas actas deberán ser firmadas por todos los socios presentes. — Décima: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegasen al cincuenta por ciento del capital aportado, la Asamblea de socios con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital integrado, podrán resolver la liquidación de la misma. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del o de los socios que designe la Asamblea, quienes usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación", con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y partición final del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaren a prorrata del capital que cada socio tuviese en ese entonces. — Décimoprimera: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, ya sea durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será sometida a los tribunales nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimosegunda: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, queda establecido que los otros socios continuarán los negocios con los herederos legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido. Si el socio fuera gerente de la Sociedad, el representante o los herederos no tendrán derecho por esa circunstancia a reemplazarlo en ese cargo. La disolución anticipada de la Sociedad será válida con el voto favorable del capital integrado por los mismos. — Bajo las expresadas cláusulas dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman. — Sigue a la escritura número trescientos treinta y ocho, de fecha de ayer. — H. Barderi. — E. Chiappe. — P. Marinelli. — Hay un sello. — Ante mí: José Julián Augé. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para "Anobe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números ocho millones setecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres al cuatrocientos sesenta y cinco inclusive. — Sobrerraspado: "cualesquiera", "afianzar", "interpretación". Vale. — (Fdo.) José Julián Augé. — Está su sello de Escribano.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720.— e.4|11-Nº 57.496-v.4|11|64

C A M E C

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 10 de Septiembre de 1964, el señor Alfonso María Urbano Vogel cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1|1|1964 a la señora Hedwig Margarita Kühn de Wuttke las 1.900 cuotas de m$n. 100.— cada una que le pertenecen y deja de pertenecer a la sociedad en su carácter de socio y renuncia al cargo de gerente. Simultáneamente la señora Simona Jorgelina Raquel Behar de Cobelli cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1|1|1964 a la señora Haydée Müller de Bustamante las 100 cuotas de m$n. 100.— cada una que le pertenecen, dejando de pertenecer a la sociedad en carácter de socia. Las señoras Hedwig Margarita Kühn de Wuttke y Haydée Müller de Bustamante, ahora únicos socios de "CAMEC COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen modificar los artículos 4º y 6º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 200.000 (Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiendo a la señora Hedwig Margarita Kühn de Wuttke 1.900 cuotas equivalentes a m$n. 190.000.— y a la señora Haydée Müller de Bustamante 100 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. Ambas socias han integrado totalmente sus cuotas de capital. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias con carácter de gerentes y con las más amplias facultades previstas en la Ley 11.645, incluso aquellas para las cuales el Art. 1.881 del Código Civil en sus incisos aplicables y el Art. 608 del Código de Comercio exijan poderes especiales. Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual". Los demás artículos subsisten sin modificación. — A. Vogel. — Simona J. R. B. de Cobelli. — M. K. de Wuttke. — H. M. de Bustamante.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.4|11 Nº 57.498 v.4|11|64

TALLERES MECANICOS RUMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, publícase por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 29 de septiembre de 1964 y con efecto retroactivo al 25 del mismo mes y año el señor Alfredo José Ricardo Tonolli, integrante de la firma que gira bajo el rubro de "TALLERES MECANICOS RUMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de los otros tres socios señores Sancio Francisco Soldi; Juan Santiago Yannone y Aldo Raúl Faccio, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que es titular en la siguiente proporción: 33 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. a don Sancio Francisco Soldi; 33 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. a don Juan Santiago Yannone y 34 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. a don Aldo Raúl Faccio, cesando desde esa fecha en sus funciones de gerente y desvinculado de la referida sociedad. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. e.4|11. — Nº 57.514 v.4|11|64

FAIDEN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Que por instrumento privado de fecha 24 de Agosto de 1964, los componentes de FAIDEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decidieron aumentar el capital social modificando la cláusula cuarta en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000.00, dividido en 600 cuotas de m$n. 1 000,00 cada una, correspondiendo a cada socio el 50 o|o o sean 300 cuotas de capital, totalmente integradas".

Buenos Aires, Octubre 22 de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.4|11 Nº 57.518 v.4|11|64

EDITORIAL ESPARTACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Qua por escritura pasada el 4 de agosto de 1964 ante el escribano de esta Capital, Máximo C. Coronado, don José María Carlos Balatti, cede y transfiere a Manuel Arturo Piaggio 86 cuotas de capital por un valor nominal de $ 86.000 m|n. que tiene integradas en la sociedad "EDITORIAL ESPARTACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de $ 86.000.— m|n. y don Dino Augusto Invernati cede y transfiere a Virginia Isabel Reynoso de Piaggio 1.000 cuotas de capital por un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n. que tiene integradas en la mencionada sociedad por el precio total de $ 1.200.000 m|n. — Los señores Manuel Arturo Piaggio y Virginia Isabel Reynoso de Piaggio como únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula 5ª del contrato referido en su primera parte que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Manuel Arturo Piaggio, quien tendrá el cargo de Gerente". — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.4|11-Nº 57.527-v.4|11|64

CARLOS HIRSCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según escritura otorgada ante el escribano don Julio J. R. Figueroa, de fecha 1º de septiembre de 1964, la sociedad que gira bajo la denominación de "CARLOS HIRSCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en los artículos 2º y 3º, los que en lo sucesivo se regirán de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, compra y venta de libros y revistas, publicaciones, suscripciones, ediciones, impresiones, publicidad, la edición de obras y libros en general, grabados, láminas, música, impresa e instrumentos musicales y artículos afines, como así también representaciones y comisiones en general, pudiendo, a esos fines adquirir bienes muebles e inmuebles, y disponer de los mismos, pudiendo para todo ello, realizar toda clase de negocios lícitos admitidos por las leyes. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de mil pesos nacionales cada una, correspondiendo al socio señor Carlos Hirsch quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, a la socia señora Ruth Oppenheimer de Hirsch quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional y al socio señor Leandro Moreiras, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional." — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.4|11 Nº 57.531 v.4|11|64

PENANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 27 de Enero de 1964, el señor Walterio Carlos Guillermo Greiser, vende, cede y transfiere la cantidad de 200 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u., a la Señora María Isabel Salinas de Gómez por la suma total de $ 50 000.— m|n. — De la sociedad "PENANG. SOC. RESP. LTDA.", INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1964. — S|R. "Penang, Soc. Resp. Ltda.", Industrial y Comercial". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.4|11 Nº 57.537 v.4|11|64

PENANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 11 de mayo de 1964, la señora María Isabel Salinas de Gómez, vende, cede y transfiere la cantidad de 200 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u., que le correspondía en la Sociedad "PENANG S.R.L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, al señor Salvador Beia, por la suma de $ 100.000.— m|n.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — E|L.: "Industrial y Comercial". — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.4|11-Nº 57.536-v.4|11|64

PENANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 11 de mayo de 1964, el Señor Máximo Dim, vende, cede y transfiere la cantidad de 2600 cuotas de capital de $ 1 000.— m|n. c|u., que le correspondía en la Sociedad "PENANG, S.R.L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a favor de la Sociedad Compañía Importadora de Caucho y Afines, Sociedad Anónima, por la suma total de $ 2 600.000.— m|n.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — E|L.: "Industrial y Comercial". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.4|11 Nº 57.538 v.4|11|64

PENANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 11 de mayo de 1964, el Señor Máximo Dim, vende, cede y transfiere la cantidad de 200 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u., que le correspondía en la Sociedad "PENANG, S.R.L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a favor de la Sociedad Compañía Importadora de Caucho y Afines, Sociedad Anónima, por la suma total de $ 200 000.— m|n.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — E|L.: "Industrial y Comercial". — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.4|11 Nº 57.540 v.4|11|64

PASCUAL FILADORO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Pascual Filadoro, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil sesenta y nueve de la Capital Federal y don Eduardo Natalio Bizzotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad número doscientos ochenta y seis de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro. Los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son mayores de edad y de mi conocimiento ,doy fe, así como de que dicen: a) Que con fecha cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron entre ambos por instrumento privado la Sociedad "Pascual Filadoro y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la Capital Federal, con el objeto de la explotación del ramo de frutas en general por el plazo de tres años, con opción a ser prorrogada por cinco años más a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, como así más detalladamente surge del respectivo contrato social, que en testimonio tengo para este acto a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número Mil ochocientos sesenta y dos, folio doscientos cincuenta, Libro Cuarentidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que han

resuelto elevar dicho contrato a escritura pública, aumentar el capital y dejar expresamente asentado que han tomado la opción de prórroga establecida en la cláusula tercera del contrato glosado, en virtud de lo cual, por la presente otorgan y declaran que la sociedad se regirá en adelante por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de frutas en general, plantación de frutales, su comercialización, industrialización, empaque, representaciones, importación, exportación y realizar toda otra actividad comercial o industrial que convenga a los intereses de la Sociedad y que se realicen de común acuerdo. — Segunda: La Sociedad girará con la razón social de "PASCUAL FILADORO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio fiscal y legal en la calle Agüero setecientos veinticinco, primer piso, "B" de la Capital Federal y complementariamente a los efectos del normal desarrollo de sus actividades comerciales, en la calle Libertad número doscientos ochenta y seis de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro; pudiéndose establecer sucursales y agencias, en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El término de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta del mes de Junio del año en curso. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado de la siguiente manera: El socio Pascual Filadoro mil cuotas y el socio Eduardo Natalio Bizzotto mil cuotas, integradas totalmente en; maquinarias, muebles y útiles, deudores, compromisos de aporte de los socios, acreedores, etcétera, según figura en el Inventario General practicado por los socios al treinta de junio del año en curso, cuyo estado se agrega al contrato formando parte integrante del mismo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de ambos socios, exigiéndose ocuparse plena y personalmente de la atención del negocio, no pudiendo atender negocio alguno, igual o distinto al objeto que constituye este contrato de sociedad. — Sexta: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de ambos socios para todas las actuaciones administrativas, como ser: abrir cuentas bancarias, firmar y endosar cheques, letras, pagarés; realizar cualquier operación en los bancos; solicitar préstamos a terceros: novar; renovar, transar, celebrar cualquier tipo de contrato y conferir cualquier clase de poderes generales o especiales. — La mensión de estas atribuciones, sólo tiene carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar los socios cualquier cargo de administración y representación ante las instituciones públicas y privadas necesarias para la buena marcha de la Sociedad. — Los socios no podrán utilizar la firma social para otorgar garantías y fianzas o avales, ajenos al giro de la empresa. — Séptima: Para la adquisición de inmuebles, como para la constitución de hipotecas, así como para la venta o transferencia del fondo de comercio que constituye esta Sociedad se necesitará el consentimiento de ambos socios. — Octava: Los retiros mensuales que hagan los socios se cargarán en sus cuentas personales y serán deducidos de las utilidades. — Novena: Al treinta y uno de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado a los sesenta días de haber sido formalmente entregado a los socios, no habiendo mediado oposición de los mismos, formalmente realizada. — Las utilidades se distribuirán por partes iguales. — Décima: Los socios podrán retirarse en cualquier momento de la Sociedad, preavisando fehacientemente, con noventa días de anticipación. — Dentro de ese período se confeccionará un balance general, que determine el haber total del socio saliente, constituido por los rubros de: Capital, Préstamo, Intereses, Utilidades y parte proporcional de la reserva facultativa. — El socio saliente renuncia, desde ya, a la liquidación de la "llave" y de cualquier tipo de "revaluaciones" del activo. — El haber resultante no devengará interés y será liquidable en cuotas trimestrales vencidas, tantas cuantas requiere el término que falte para llegar al fin del contrato social. — En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, al haber total precedentemente mencionado se le incluirá el concepto de "llave" o revaluación; liquidándose con intereses adelantados del tipo corriente del Banco de la Nación y el capital o haber total en ocho cuotas trimestrales vencidas. — Undécima: El concepto de "llave" o de revaluación, será determinado en cada ejercicio y transcripto a continuación del balance en el libro rubricado de Actas de la Sociedad. — Duodécima: La admisión de nuevos socios será resueltas por consentimiento de todos los socios. La venta de cuotas a terceros está prohibida. — Décima Tercera: En caso de suscitarse divergencias entre los socios en la aplicación o interpretación de este contrato, renuncian a la vía judicial, sometiéndose a la decisión de árbitros arbitradores, nombrados, uno por cada parte y de un tercero en caso de no poder concordar, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pascual Filadoro y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les fue ratifican su contenido y la firman, por ante mí, doy fe. — Pascual Filadoro. — Eduardo Bizzotto. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del Nueve millones doscientos ochenta y tres mil ciento diez y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge R. Viale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.040.— e.4|11 Nº 57.548 v.4|11|64

ESTABLECIMIENTOS ARTE Industrial y Comercial,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 1962, pasada ante la escribana del Partido de Tres de Febrero doña Catalina Ferruggia, el señor José o José Sebastián Gosso, vendió, cedió y transfirió las 20 cuotas de capital que poseía en la sociedad ESTABLECIMIENTOS ARTE, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: a doña Adelina García, 10 cuotas de mil pesos cada una y a doña Velia Esther Madueña de Asseff, 10 cuotas de mil pesos cada una; y por la misma escritura el señor Jorge Luis Wybrecht, vendió, cedió y transfirió las 145 cuotas de capital que poseía en la misma sociedad en la siguiente proporción: al señor Francisco Evangelista Stivale, 30 cuotas de mil pesos cada una; a don Julio Antonio Guerra, 30 cuotas de mil pesos cada una; a don Dante Octavio Fraietta, 25 cuotas de mil pesos cada una; a don José Ramón Moledo, 15 cuotas de mil pesos cada una; a don Francisco Blanco, 15 cuotas de mil pesos cada una; a don Jorge Miguel Ferraris, 10 cuotas de mil pesos cada una; a don Juan Bartolomé o Juan Bautista Barceló, 10 cuotas de mil pesos cada una y a don Eduardo Teragni, 10 cuotas de mil pesos cada una; todos los mencionados se domicilian en Baucheff 1047, Capital.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.4|11 Nº 57.550 v.4|11|64

REY, CORES & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que doña Herminia Rodríguez, viuda de Rodríguez, don José Cielo Rey y don Secundino Cores, únicos socios integrantes de la razón social "REY, CORES & COMPAÑIA, S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 1958, bajo el Nº 1977, al folio 445 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido con fecha 9 de octubre de 1964, modificar el artículo segundo del contrato original celebrado el día 26 de diciembre de 1957. — El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: Segundo: La duración de la Sociedad se fija hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, previa inscripción en el Registro Público de Comercio sin cuya inscripción, que deberá ser anterior al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, no se considerará prorrogado. — Firmado: Herminia Rodríguez Vda. de Rodríguez. — José Cielo Rey. — Secundino Cores.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.4|11 Nº 57.554 v.4|11|64

TRIANON HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Ignacio Julio Egües, argentino, mayor de edad, comerciante, con C.I. Nº 3.277.480, domiciliado en Junín Nº 1160, 1er. piso, departamento "B"; don Esteban Iacovella, italiano, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Venezuela Nº 1146, departamento 3, con Céd. Id. 1.054.966; don Plácido Alvarez, español, mayor de edad, C. I. 206.888, domiciliado en Santander Nº 2075; don José Marqués, español, mayor de edad, comerciante, C. I. 2.065.708, domiciliado en General Fructuoso Rivera Nº 960; y don Manuel Constantino Marqués, español, comerciante, Céd. Id. 1.718.270, domiciliado en Thames Nº 2127, departamento 2, todos de esta Capital Federal y únicos integrantes de la sociedad "TRIANON HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1958 bajo el Nº 1947, al Fº 29 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: I) Cesión de Cuotas Sociales: 1º). — El Sr. Manuel Constantino Marqués, vende, cede y transfiere al señor José Marqués, la totalidad de sus cuotas en la sociedad arriba indicada, consistente en diez cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, diez mil pesos moneda nacional, por la suma total y convenida de su valor nominal, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1962. — 2º). — El precio total convenido por la cesión realizada, declara haberlo recibido el cedente de manos del cesionario, a su entera conformidad, antes de ahora, sirviendo el presente testimonio de carta de pago. — 3º). — Que en consecuencia subroga al cesionario en sus mismos derechos, acciones, lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la sociedad "Trianón Hotel, S. R. L.", a quien otorga cancelación total de cuentas provenientes de las operaciones sociales, retirándose de la sociedad. — II) Modificación Parcial del Contrato Social. — 1º). — Los socios señores Ignacio Julio Egües, Esteban Iacovella, Plácido Alvarez y José Marqués, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedan así expresamente redactadas. — Segundo. — El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de Hotel, instalado actualmente en el local de la calle Sarmiento Nº 1450, pisos 1º y 2º (primero y segundo). — "Cuarto. — El término de duración se fija en Diez Años (10) a contar de la fecha, pudiendo disolverse la sociedad en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el cincuenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — "Séptimo. — Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación cuando así lo decidan los socios. — Las utilidades líquidas que resultaren una vez separado un cinco por ciento (5 o|o) destinado a la formación de un fondo de Reserva Legal y hasta tanto ésta integre el diez por ciento (10 o|o) del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no impugnados fehacientemente dentro de los treinta días de confeccionados, serán considerados automáticamente aprobados". — "Octavo. — La sociedad deberá llevar, además de los libros legalmente exigidos, un libro de actas donde los socios deberán asentar las resoluciones que adopten en el curso de su vigencia". — "Noveno. — En el caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad antes del plazo del término previsto, podrá hacerlos luego de un preaviso cursado mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Producida la disolución parcial, el socio saliente retirará su aporte con el premio y en los plazos estipulados en el punto b) de la cláusula quinta. — En el caso de no optar los socios remanentes por la adquisición de las cuotas del saliente, podrá éste enajenarlas a un tercero, debiendo en ese caso contar con la anuencia de los demás socios". — "Décimo. — Las deudas, divergencias, o dificultades que en el curso de la sociedad se suscitaren entre los socios será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan pretensiones distintas, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de éstos será inapelable y sin recurso alguno ante cualquier tribunal". — "Décimo Primero. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea que resuelva tal actitud, con las mismas facultades de los gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas y de existir remanente se hará en proporción a las acreencias de cada uno de los socios". — 2º). — En todo cuanto no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento subsiste como válido el contrato original. — 3º). — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Ignacio Julio Egües. — Esteban Iacovella. — Plácido Alvarez. — José Marqués. — Manuel Constantino Marqués.

— Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.800.— e.4|11 Nº 57.560 v.4|11|64

CASIMIRES STAMLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Luis Stamler, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 233, 1º Piso, Jacobo Goniondzki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 4956, y Benjamín Matys, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos Nº 1602, 2º Piso, todos de la Capital Federal, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación y razón social de "CASIMIRES STAMLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Canning Nº 233, 1º Piso, Capital Federal, sin perjuicio de posible traslado y establecer agencias y|o sucursales en el país o exterior. — Segundo. — La Sociedad se dedicará al ramo de fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos textiles en general, mandatos y comisiones y toda otra actividad comercial y|o industrial que resuelvan los socios. — Tercero. — El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportadas mil cuotas, por valor de un millón de pesos moneda nacional por el señor Luis Stamler, quinientas cuotas, de un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Jacobo Goniondzki, y quinientas cuotas por un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Benjamín Matys. — El valor de los aportes, que han sido totalmente integrados, surge del balance practicado entre las partes y que firmado consideran como formando parte del presente. — Cuarto. — El término de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 1º de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — Por unanimidad podrán prorrogar el vencimiento del presente, como asimismo en cualquier momento aumentar el Capital Social. — Quinto. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta que deberán ser el señor Luis Stamler con cualquiera de los restantes socios, quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades de disposición. — En cuanto a los actos de administración, estarán facultados indistinta, separada o alternativamente los tres socios, quienes tendrán el carácter de socios gerentes. — Para ello y en las condiciones antes establecidas los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, entre otras las que siguen: a). — Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier jurisdicción o fuero, incluyendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras Paritarias, con todas las facultades necesarias, incluidas las de transar, hacer quitas, esperas, remisiones, desistir, apelar, comprometer en árbitros, querellar criminalmente y hacer cualquier gestión ante el Instituto de Previsión Social y ante la Dirección Nacional de Aduanas; b). — Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles o semovientes, servicios y derechos, constituir cualquier clase de derecho real y celebrar contratos de locación por más de seis años; c). — Dar y recibir mercaderías en depósitos o bienes de cualquier índole; d). — [illegible] y percibir todo lo que se [illegible] a la sociedad o a quienes

ésta represente y hacer novaciones; e). — Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; f). — Abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias y|o financieras, emitir cheques o giros con provisión de fondos o autorización expresa para girar en descubierto; g). — Librar, aceptar, endosar, avalar pagarés, letras de cambio, vales, cheques y demás papeles de comercio; h). — Operar con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos particulares u oficiales, creados o a crearse; i). — Adquirir, transferir o registrar marcas de fábricas o comercio, patentes o invenciones, enseñas o nombres comerciales; j). — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k). — Nombrar y remover empleados, determinar sus funciones y remuneraciones; l). — Nombrar un gerente ajeno a la sociedad con las mismas facultades. — Sexto. — Anualmente al 30 de Agosto, se practicará un Balance General e Inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha, y el que deberá ser aceptado expresamente por los socios dentro de los treinta días siguientes, debiendo quedar en actas dicha aprobación. — Las utilidades líquidas de los ejercicios anuales, una vez descontadas las reservas o amortizaciones, legales y facultativas, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Luis Stamler, 50 o|o, Jacobo Goniondzki, 25 o|o, y Benjamín Matys 25 o|o. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — El socio Luis Stamler, se ocupará de la atención de los negocios sociales, en sus faces administrativa, comercial y financiera, dedicándole toda su actividad y no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales y|o industriales salvo como socio en otras sociedades cuyo ramo no sea similar a los de esta sociedad y en donde no tenga actividad personal alguna. — Los restantes socios, sin perjuicio de la colaboración que presten al manejo de los negocios sociales, podrán dedicarse libremente a otras actividades, cualquiera fuera el giro de la misma... Octava. — Los socios no podrán ceder ni transferir, total o parcialmente, sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros socios. — Noveno. — Los socios podrán hacer retiros, que deberán acordar por unanimidad, como asimismo fijar la cuenta a la que se imputarán, todo lo cual deberá constar en el libro de Actas. — Décima. — Pasado el primer ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso a sus consocios, en forma fehaciente y con no menos de tres meses de anticipación. — En este caso, los otros socios podrán adquirir las parte del que se retira, a cuyo efecto se practicará un Balance General a esa fecha, en el que se incluirán capitales y utilidades y en el que el valor llave del negocio se calculará al precio de plaza en ese momento y si no se pusieran de acuerdo los socios, lo determinará un árbitro amigable componedor, cuyo fallo será inapelable y que se designará antes de ser tratado el asunto entre los socios; lo que resulte y le corresponda al socio que se retira le será abonado por los otros en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, en la forma y con las bases que en ese acto convenirán. — En todos los casos de disolución la liquidación de la sociedad será realizada por todos los socios en forma conjunta. — Uudécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el representante legal del incapacitado o la representación unificada de los herederos del fallecido, pero no tendrá uso de firma. — En caso de que el representante de los herederos o representante legal no deseare continuar podrá poner en venta sus cuotas, según el artículo décimo y si no acepta, debe entrar en liquidación. — Duodécima. — Toda divergencia que surgiere entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, y quienes a su vez designarán, antes de llenar su cometido un árbitro para el caso de discordia. — Benjamín Matys. — Luis Stamler y Jacobo Goniondzki. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.960.— e.4|11 Nº 52.582 v.4|11|64

DIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Santos Di Pietro y Oreste Mario Augusto Di Buccio, en su calidad de únicos socios de "DIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto ampliar el Capital y modificar el Contrato Social el cual queda redactado en la siguiente forma: Primera: A partir del 1º de agosto de 1964 se prorroga por el término de 10 años renovables automáticamente por períodos iguales y hasta un máximo de treinta años siempre que no mediare la oposición fehaciente de alguno de los socios la Sociedad denominada "Dimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio comercial en Avenida de Los Incas 4585, de esta Capital y con domicilio rural de empaque en Allen (Río Negro), pudiendo constituir otro domicilio, sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: Será objeto principal de la Sociedad la importación, exportación, comercialización, distribución, representación y consignación de frutas, hortalizas y cualquier otro producto agrícola o ganadero.

— Tercera: En el cumplimiento de sus fines la Sociedad está facultada para realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privadosy demás instituciones financieras, de créditos o cualquier otra repartición autárquica, autónoma nacional, provincial o municipal. — Además podrá celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado, con garantías o sin ellas, estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, actuar por si sola o asociada a tercera persona física o jurídica por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. — La Sociedad podrá también adquirir, transformar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio, marcas, patentes, constituir o aceptar hipotecas y toda clase de derechos reales. — En general la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos lícitos necesarios para su desenvolvimiento, siendo la enumeración anterior meramente enunciativa y no taxativa. —

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional divididos en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por cada uno de los socios por parte iguales, o sea mil quinientas cuotas cada uno. — Estas cuotas de Capital han sido integradas por bienes aportados a la Sociedad y según Balance General firmado por Contador Público Nacional. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad será eercida por los señores Santos Di Pietro y Oreste Mario Augusto Di Buccio en carácter de Gedentes, quienes deberán dedicar su actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Cualquiera de los Gerentes, está autorizado por su sola firma para extender recibos, endosar documentos comerciales, contratar trabajos, licitaciones públicas y privadas, y actuar ante las Aduanas Nacionales y la Justicia en cualquier fuero. — Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma de cualquiera de los Gerentes precedida de la denominación "Dimar S. R. L.", no pudiendo comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, extrañas a los fines sociales. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de julio se practicará un Balance General y Cuadro desmostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que en cualquier momento soliciten los socios. — Los mismos serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los tres meses del cierre del ejercicio. — Transcurridos treinta días a partir del vencimiento de dicho plazo y no habiendo manifestación en contrario, se tendrá por aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirá entre los socios por partes iguales, previa deducción de la Reserva Legal, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. —

Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para discutir asuntos de interés social, fijar las remuneraciones de los Gerentes y aprobar el Balance General, debiéndose labrar un acta de las resoluciones tomadas en cada reunión. — Cada cuota de capital da derecho a un voto, tomándose las decisiones por mayoría de votos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de alguno de los sociones, los herederos deberán comunicar dentro de los sesenta días de producido el hecho, si optan por continuar en la Sociedad o proceden a la venta de sus cuotas a los demás socios de acuerdo con la cláusula décima. — En el primer caso los herederos o sus represenantes unificarán personería mientras dure el juicio sucesorio. Novena: Cualquiera de los socios, con un aviso no menor de noventa días puede retirarse de la Sociedad, siempre que una tercera persona sea aceptada por el otro socio y tome a su cargo las cuotas y obligaciones del socio saliente. — En caso contrario se procederá a la disolución de la Sociedad.

— Décima: El monto a pagar por las cuotas del socio saliente, fallecido o incapacitado, se fijará de acuerdo con el valor que tengan los bienes de la Sociedad en el momento de producirse el hecho de su dimisión, fallecimiento o incapacidad legal. — A tales efectos el primer día del mes siguiente, se practicará un Balance General en el que se establecerán dichos valores y el monto a pagar al socio saliente o a sus herederos de acuerdo con procedimientos técnica y comercialmente correctos. — El saldo resultante deberá ser abonado en diez cuotas iguales y mensuales sin interés, operándose el primer vencimiento a los seis meses de la fecha del Balance precedente. - Bajo las precedentes cláusulas, en prueba de conformidad firman las partes del presente contrato y sus copias en Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1964. — Fdos.: S. Di Pietro y O. M. A. Di Buccio. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Lucío R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.4|11 Nº 57.583 v.4|11|64

INDUSTRIAS LIMAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de 1964, entre los señores Alfredo Roberto Marini, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Dora Haydée aguiar, domiciliado en Marcos Paz 941, localidad de Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Germinal Emilio Donaire, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Zulema Antonia Marini, domiciliado en Directorio 4213, Pabellón 22, Dto. 34, de esta Capital; Alberto David Marini, argentino, de veintitrés años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Morini, domiciliado en Laprida 3976, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Gianni, argentino, de treinta y tres años de edad, soltero, domiciliado en Corrientes 2052, piso 3º, Dto. G, de esta Capital, y Luis Oscar Fiumana, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con María Nelly Becerra, domiciliado en Santander 2526, Dto. B, de esta Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá según las siguientes cláusulas. — Primera: Denominación, Domicilio y Sede: Queda constituida la sociedad "INDUSTRIAS LIMAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, con sede hoy en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nº 1958, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, por decisión de la mayoría de capital, de la que se dejará constancia en acta que se labrará, en el libro respectivo. — Idéntico procedimiento se seguirá para el caso de que se cambie la sede de la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de dos años, con opción a uno más, a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de maquinarias automáticas en general, a todo relativo a la refrigeración industrial y a la electrónica industrial. — Además la elaboración y venta de productos alimenticios — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: El señor Alfredo Roberto Marini doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Germinal Emilio Donaire doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Alberto David Marini doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Miguel Angel Gianni doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Luis Oscar Fiumana doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital se ha integrado totalmente con maquinarias y materias primas, conforme al Inventario que se suscribe por separado firmado por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: Gerencia: La gerencia será desempeñada por los socios señores Alfredo Roberto Marini, Germinal Emilio Donaire y Miguel Angel Gianni, quienes la desempeñarán en forma individual, conjunta o indistinta, representando a la sociedad ante las autoridades Públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Municipales en todos los actos propios de sus firmas y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar a nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios, tener a cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las Leyes Nacionales y Provinciales, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales y Municipales y de otras instituciones o Reparticiones de la Nación, Provinciales o Municipales y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su función, siendo la enumeración puramente ejemplificativa, inclusive para realizar los actos del artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º: artículos que se dan aquí por reproducidos. — Se exigirá la firma de dos gerentes en forma conjunta para adquirir, vender o constituir derechos reales sobre inmuebles, librar, endosar, avalar o intervenir en letras de cambio, cheques o cualquier otro títulos a la orden y otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos. — Para el caso de firma de pagarés se exigirá la de los socios gerentes Alfredo Roberto Marini o Germinal Emilio Donaire, en forma individual o conjunta. — Sexta: Los socios recibirán la suma de diez mil pesos moneda nacional mensuales en concepto de retribución por su desempeño en la sociedad, debiendo dedicar su tiempo útil a la misma, no pudiendo tener otra ocupación ajena a ella en su mismo ramo o afín, so pena de perder la retribución pactada mientras lo haga y de ingresar a la sociedad lo percibido, en su actividad extrasocietaria sin perjuicio de daños e intereses que correspondan. — Séptima. Balances reservas y utilidades. Anualmente al treinta y uno de julio de cada año y sin perjuicio de los estados contables que se practiquen para otros fines, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que resultaren, el que se pondrá en conocimiento de los socios de manera fehaciente, debiendo éstos observarlo dentro de los quince días de recibido, mediante comunicación escrita fehaciente dirigida a la sede social, bajo pena de quedar aprobado a su respecto irrevocablemente si no lo hiciere. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del capital social, con destino a Reserva Legal. Los socios por mayoría de las dos terceras partes del capital, podrán destinar fondos a reservas con otros fines. — De las utilidades restantes, se procederá a la distribución de los mismos entre los socios en la siguiente proporción: El señor Alfredo Roberto Marini, el veinte por ciento; el señor Germinal Emilio Donaire, el veinte por ciento; el señor Alberto David Marini, el veinte por ciento; el señor Miguel Angel Gianni, el veinte por ciento y el señor Luis Oscar Fiumana, el veinte por ciento, pagadero siempre en dinero de contado, dentro de los diez días de aprobado el balance, produciéndose la mora de pleno derecho y por el solo vencimiento de los plazos preindicados, pudiendo el socio en todos los casos proceder al retiro del porcentaje aprobado por la mayoría, sin perjuicio del resultado de la acción que por sí pudiera iniciar. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias y exclusivamente sobre el aporte realizado. — Octava: La sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, también integrar o adquirir otras sociedades, siempre que sea hecho esto por acuerdo unánime de los socios, de lo cual se labrará un acta que figurará en el libro respectivo y será desde entonces obligatoria para los socios, sin perjuicio de las tramitaciones que correspondieren. — Novena: Para el caso de que cualquiera de los socios desée retirarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier momento, comunicándolo a la sociedad y a los restantes socios por escrito. — En este caso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce de la ley 11.645, la transferencia a terceros no socios no podrá realizarse sin la conformidad de los restantes coasociados. Existiendo disconformidad para el ingreso del tercero los restantes socios podrán optar por la compra de las cuotas del saliente, comunicándolo por telegrama colacionado, a éste, dentro del plazo de quince días. — Si optaren por esa compra más de uno

de los restantes socios, la venta deberá ser realizada para todos, a prorrata de las cuotas que éstos tuvieren. — El pago precio de las cuotas se realizará en dinero efectivo y en un plazo no mayor de seis meses y sin interés. — En el supuesto de opción preferente por los socios restantes, éstos deberán adquirir las cuotas por el valor que ofrezca el tercero, salvo que en el mismo plazo de quince días objetaren el precio por resultar desproporcionado con el valor de las cuotas cedidas, en cuyo supuesto se practicará un Balance e Inventario a la fecha del retiro, realizado por el señor Miguel Angel Angelino, o persona nombrada por éste, debiendo estarse inapelablemente al precio que resulte de este procedimiento. — Ese procedimiento se aplicará también en todos los casos de venta forzada de las cuotas sociales de cualquiera de los socios, por cualquier causa que ello ocurra. — El socio que quede desvinculado de la sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades que fije la cláusula tercera por el término de cinco años. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. En caso de que cualquiera de los socios fallezca, se incapacitare o quebrara, los demás podrán optar a su exclusivo arbitrio por a:) Admitir como socios a los herederos del fallecido o continuar con el incapacitado o quebrado, entendiéndose con sus representantes, debiendo todos ellos unificar su representación para actuar en la sociedad. — Carecerán estos representantes de derechos a desempeñar la gerencia y no tendrán obligación de prestar su colaboración personal, careciendo de derechos a retribución por este concepto. — Décima Primera: En el supuesto de que uno o más socios no desearen hacer uso de la opción que fija la cláusula tercera, deberán comunicarlo a los restantes socios con un aviso previo de tres meses de anticipación y por telegrama colacionado. En este supuesto se producirá la desvinculación de la sociedad del socio o socios que no hicieron uso de la opción. — Los socios restantes podrán continuar con el objeto social, realizando la adquisición de cuotas sociales de los salientes, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula novena, efectuándose el inventario y Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Décima Segunda: Liquidación: La liquidación se hará por los gerentes, actuando dos de ellos en conjunto, debiéndose la realización de los bienes del activo, por mayoría de capital. Los liquidadores tendrán las facultades previstas por el Código de Comercio para tales fines. — Décima Tercera: Controversias: Todas las controversias, de cualquier tipo referidas a la sociedad, serán sometidas exclusivamente a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciándose al procedimiento previsto por los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. Bajo las trece cláusulas mencionadas queda constituida la sociedad, firmándose el presente en cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra indicados. — Firmado: Alfredo Roberto Marini. — Germinal Emilio Donaire. — Alberto David Marini. — Miguel Angel Gianni y Luis Oscar Fiumana.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320 e.4|11 Nº 57.622 v.4|11|64

GALONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Arturo Randolfo Simoens, argentino, casado, con domicilio en Av. Forest 396, piso 1º, departamento 1; Domingo Antonio Ranne, argentino, casado, comerciante, 48 años de edad, domiciliado en Berutti 1357, Martínez (Pcia. de Buenos Aires) y la Sra. Matilde Nélida Caruso de Simoens, argentina, casada, de 48 años de edad, L. C. Nº 299.218, comerciante, en la fecha convienen lo siguiente: Primero: Que los dos primeros son los únicos integrantes de la firma "GALONTEX S. R. L.", cuyo contrato social se encuentra inscripto bajo el Nº 2.561 de fecha 4 de Octubre de 1963, al folio 2 del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación del 22 de junio de 1964, bajo el Nº 1.472, al folio 156, al libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el señor Domingo Antonio Ranne en su carácter de poseedor de doscientas cincuenta y cinco cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere a favor de don Arturo Randolfo Simoens ciento cincuenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en dicha Sociedad, y las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional restantes que le quedan en la Sociedad las cede y transfiere a la Sra. Matilde Nélida Caruso de Simoens. — Tercero: Esa cesión se efectúa en el precio único y total de Cien mil pesos moneda nacional que pagan en este acto y en conjunto los dos adquirentes, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 9 de junio de 1964. — A partir de esa fecha queda el señor Domingo Antonio Ranne desligado de la mencionada Sociedad y todas las partes declaran expresamente que nada tienen que reclamarse entre sí. — Quinta: Los socios actuales resuelven modificar el Contrato Social, al tenor del siguiente: a) Los únicos componentes de "Galontex Sociedad de Responsabilidad Limitada" son los señores Arturo Randolfo Simoens y Matilde Nélida Caruso de Simoens. — b) El capital social se encuentra satisfecho en el orden siguiente: Arturo Randolfo Simoens, $ 410.000 (Cuatrocientos diez mil pesos), o sean 410 cuotas de $ 1.000 cada una y la señora Matilde Nélida Caruso de Simoens, $ 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional), o sean 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — c) Las utilidades o pérdidas, serán distribuidas en la proporción siguiente: Arturo Randolfo Simoens: 75 o|o. — Matilde Nélida Caruso de Simoens: 25 o|o. — d) La dirección, administración, uso de firma y|o demás atribuciones en el giro de los negocios sociales, estarán a cargo, únicamente del socio Arturo Randolfo Simoens, atribuciones que quedarán a cargo de la señora socia Matilde Nélida Caruso, si ocurriera incapacidad física o legal del primero y su mandato durará hasta tanto ésta con los herederos del incapacitado o fallecido, decidan las medidas a tomar. — En señal de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada. — A. R. Simoens. — Domingo A. Ranne. — Matilde C. de Simoens.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.4|11 Nº 57.633 v.4|11|64

DI PIETRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alberto Carlos Di Pietro, argentino, casado, con C. I. de la Policía de la Capital Federal Nº 5094616, domiciliado en Virrey Liniers 668 de Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires; Mario Eduardo Chás, argentino, casado, con C. I. de la Policía Federal Nº 3560604, domiciliado en Venancio Flores 4125, de Capital Federal; Julio Carlos Witis, argentino, casado, con C. I. de la Policía Federal Nº 2086864, domiciliado en Camacuá 158, 3º piso, dpto. 13 de Capital Federal y Luis Juan Plez, italiano, casado, arquitecto con C. I. de la Policía Federal Nº 2798150, domiciliado en Güemes 4044, 4º piso, Dep. "C" de Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a la Ley 11.645 y las disposiciones que a continuación se determinan. — Artículo Primero: La Sociedad se denominará DI PIETRO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Helguera 2237, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, oficinas, o sucursales dentro o fuera de la República. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de carpintería de maderas en general, fabricación de muebles, instalaciones de negocios y oficinas y todo cuanto se relacione con estas actividades, como la compra-venta de materias primas, mercaderías, maquinarias, útiles herramientas, e implementos de toda clase y la financiación de los trabajos que contrate, y asimismo la explotación de cualquier otro ramo afín como ser forestaciones y reforestaciones, obrajes, aserraderos, etc, como así también la realización de operaciones de importación de maderas, exportación, consignación y transformación por cuenta propia o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o por cualquier título bienes inmuebles y venderlos o transferirlos, permutarlos o gravarlos. — b) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos garantizados o no con garantía real, ya sea con particulares, sociedades, bancos oficiales o particulares, incluso con los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y|o sus secciones de créditos hipotecarios, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc., aceptando los reglamentos y|o cartas orgánicas de los mismos; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas; — c) Enajenar y permutar los bienes a que se refiere el inciso "g". — d) Conferir poderes generales o especiales delegando total o parcialmente sus facultades o revocarlos. — e) Celebrar contratos. — f) Adquirir y ceder toda clase de créditos. — g) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos. — h) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y de extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales; firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos; anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros, y demás documentos negociables en cualquiera de las Instituciones Bancarias de la República o del exterior, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, First National Bank of Boston, Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata, Societé Generale, Industrial de la República, Popular Argentino, Bank of América, Central de la República Argentina, etc. — i) Realizar operaciones y negocios de exportación e importación de maderas, maquinarias y materias primas para uso del rubro de carpintería de madera en general, y operaciones de representación en forma general; — j) Formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas. — k) Actuar en juicio por sí o por representantes, ya sea como actora o demandada; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar, percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago. — l) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. — m) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester. — La precedente enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa. — Sin embargo queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones fuera del objeto social, o en fianzas personales o particulares. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contarse desde el 17 de setiembre del corriente año, quedando dicho plazo automáticamente prorrogado por otros tres años más, si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de disolver la Sociedad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con seis meses de anticipación al vencimiento del término antes establecido. — Artículo Cuarto: El capital social está formado por la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), de los cuales la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) en dinero efectivo, ha sido suscripta por los socios y totalmente integrada mientras que el resto o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.) deberán integrarlo los socios dentro de los dieciocho (18) meses a partir del día 17 de setiembre del corriente año, por partes iguales y a medida que el normal desenvolvimiento de la Sociedad, o el pago de las deudas o compromisos contraídos así lo requiera. — El capital se divide en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente forma: al socio Alberto Carlos Di Pietro ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio Mario Eduardo Chás ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio Julio Carlos Witis ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y al socio Luis Juan Plez, ciento cincuenta cuotas o sean cinto cincuenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios indistintamente, quienes por el presente se designan gerentes con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, pero requiriéndose la firma conjunta de tres de los socios para todo acto de disposición de bienes sociales, y especialmente para los determinados en los incisos a) — b) — c) — d) y e) del artículo segundo. — Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría de socios. — Artículo Sexto: El día 1º de diciembre de cada año se practicará el balance general y las utilidades que arroje, una vez separado el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, un veinte por ciento quedará retenido por la Sociedad para darle el destino que los socios por unanimidad determinen para el desarrollo de la misma, y el resto excedente se repartirá por partes iguales entre los socios; en caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción por los socios. — Artículo Séptimo: Las tareas y funciones de cada socio, como así también lo que cada uno retirará mensualmente, serán determinadas expresamente en actas que labrarán de común acuerdo los socios y asentarán en un libro a tal fin, dentro de los treinta días a partir de la constitución de la Sociedad, y a cuyo cumplimiento quedan obligados, pudiendo ser modificadas las determinaciones adoptadas, por resolución de la mayoría y por medio de una nueva acta. — Artículo Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que comunique a los demás socios su determinación por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, en cuyo caso los haberes del socio saliente que se determinarán en un balance que se practicará al efecto, se le abonarán, un cincuenta por ciento en el acto de otorgarse el instrumento respectivo, y el saldo, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un interés del doce por ciento anual, salvo que los socios continuadores resolvieran realizar el pago al contado. — Dentro de los seis meses de recibida la comunicación del socio que decida retirarse de la Sociedad los demás socios resolverán, si adquieren las cuotas de capital del socio saliente, por partes iguales, abonando su importe en la forma pre-indicada, o si reducen el capital de la sociedad en proporción al importe de las cuotas de capital que retira el socio saliente. — Artículo Noveno: En caso de impedimento o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o impedido quienes deberán unificar su representación al efecto y será facultativo de los socios sobrevivientes o capaces el otorgarle o no la calidad de gerente. — Artículo Décimo: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato, o disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo estos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes y lo dispuesto por la ley común en todo cuanto no esté modificado en ellas, los contratantes dejan constituida la Sociedad de que se trata y formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — A. C. Di Pietro. — M. E. Chás. — J. C. Witis. — Luis J. Plez. — Sobrerraspado: Entre, — en — dinero, — cincuenta, todo vale. — Entrelíneas: y Todo vale. —

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.4|11 Nº 57.533 v.4|11|64

BOTOMERCE

Sociedad de Responsabildad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y un días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Nicolás Am, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos seis, Capital y don Aldo Ernesto Macagno, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga seiscientos diez y seis, Cap., ambos vecinos, hábiles, mayores de edad en su carácter de únicos componentes de "BOTOMERCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que figura inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil seiscientos cincuenta y seis al folio ciento tres del libro treintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convinen. I) Que el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se cumplió el plazo pactado, para el giro asociado, no obstante lo cual desde esa fecha lo han mantenido y proseguido, sin solución de continuidad, utilizando el mismo nombre, domicilio, forma de representación y capital y cumpliendo el mismo objeto. II) Que al presente con el mismo nombre y domicilio reiteran la constitución de "Botomerce", Sociedad de Responsabilidad Limitada dando a este acuerdo y a todos los fines que legítimamente corresponden efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, conviniendo por este acto modificar al artículo segundo del Contrato Social quedando redactado el contrato que regirá a la sociedad como sigue: Primera: Dejar constituida con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará

"Botomerce", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la misma tiene su asiento legal en esta Ciudad y actual domicilio en el local de negocio de la calle Azcuénaga seiscientos diez y seis, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en el interior del país. — Segunda: El término de duración de esta sociedad es de diez años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro pero cualesquiera de los socios podrá denunciarlo en cualquier momento preavisando al otro socio con seis meses de anticipación. La disolución anticipada de la sociedad no podrá tener lugar por esta causa antes del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de botonería, mercería y afines al por mayor. — Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal el que esta dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una suscriptas por ambos socios en las siguientes proporciones: Don Nicolás Am, quinientas treinta y nueve cuotas o sean quinientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional y don Aldo Ernesto Macagno doscientas once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos once mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital social de la sociedad se halla integrado de la siguiente manera: en dinero efectivo, muebles, útiles instalaciones, de conformidad al balance social que se suscribe por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la razón social quedan a cargo de ambos socios quienes revisten la calidad de gerentes pudiendo actuar en forma individual. Los gerentes quedan revestidos de los más amplios poderes inclusive aquellos que de conformidad con lo que disponen los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poder especial. — Séptima: Los balances generales se practicaran anualmente al primero de mayo sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: En los balances generales se amortizarán las instalaciones, muebles, maquinarias y útiles en las proporciones admitidas por las leyes impositiva cotizándose las mercaderías al precio de costo. — Novena: Las utilidades líquidas que arrojen los ejercicios generales previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en proporción directa a sus cuotas de capital. — Décima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán la conformidad de la mayoría de cuotas de capital representado cada cuota un voto, todo lo cual se hará constar en un libro especial que se llevará a tal efecto. — Undécima: Las pérdidas sociales que se originen en el ejercicio de la actividad se distribuirá entre sus integrantes en la misma proporción que la establecida en la cláusula novena del contrato social respecto de las ganancias, vale decir en proporción directa a sus cuotas de capital. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación la que será practicada por ambos socios de conformidad con lo que para tales efectos dispone el Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta practicándose un balance especial para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado el que será entregado a sus derecho habientes en dos cuotas iguales. La primera dentro de los treinta días de haber sido aprobado el balance y la segunda dentro de los noventa días subsiguientes. A los efectos de la confección del balance los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación dentro de los treinta días bajo apercibimiento de proceder sin su intervención. — Décima Cuarta: En caso de disolución anticipada por denuncia de contrato por parte de uno de los socios se procederá conforme se establece en el artículo anterior quedando convenido que el socio que denuncie la sociedad deberá retirarse si el otro socio desea hacerse cargo del activo y pasivo social caso contrario se procederá a la liquidación de la sociedad. — Décima Quinta: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato o acerca de su cumplimiento o interpretación como durante su disolución o liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte con facultades para nombrar un tercero en caso de desacuerdo, siendo el fallo inapelable. — Décima Sexta: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Nicolás Am. — A. E. Macagno. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.4|11 Nº 57.634 v.4|11|64

FRIGOCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre la señora Juana Gustenhoven con domicilio en la calle Reconquista Nº 585 de la Capital Federal, de nacionalidad belga; la señora Zunilda Frutos de Díaz con domicilio en la calle Castro Barros número 1119 de la Capital Federal, de nacionalidad argentina; el señor Modesto Domingo Lencina con domicilio en la calle Billinghurst 1536 de la localidad de Avellaneda, —provincia de Buenos Aires—, de nacionalidad argentino, el Ingeniero Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille con domicilio en la calle Chacabuco Nº 96, 3º piso, de nacionalidad belga y el doctor Luis Alejandro Fernández Sáenz, con domicilio en la calle Tucumán 1668, 4º piso, de nacionalidad argentina, resuelven modificar el contrato de RESPONSABILIDAD LIMITADA FRIGOCAR, de fechas veintisiete de julio del año mil novecientos sesenta y uno y veintisiete de agosto del año mil novecientos sesenta y dos; conforme a los siguientes artículos. — Primero: Se acepta la renuncia presentada por el señor Modesto Domingo Lencina, al cargo de Gerente de la Sociedad Frigocar S. R. L. — Segundo: Se acepta la venta cesión y transferencia de la cuota social del señor Modesto Domingo Lencina, que asciende a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), a favor del ingeniero Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille, de conformidad al documento que suscribieron las partes en el día de la fecha. — Tercero: La gerencia estará a cargo ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente a cargo de la señora Juana Gustenhoven y|o el ingeniero Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille. — Para casos de ausencia o de cualquier otro impedimento podrá actuar la señora Zunilda Frutos de Díaz; la firma de los cheques estará a cargo de las personas precedentemente indicadas, quedando establecido que la señora Zunilda Frutos de Díaz únicamente podrá firmar los cheques en las hipótesis previstas en este artículo. — Cuarto: En todo lo demás quedan firmes las Cláusulas de los contratos de Frigocar, S.R.L., individualizados en el presente documento. — Quinto: Previa lectura y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. — Firman: Juana Gustenhoven, Zunilda Frutos de Díaz, Modesto Domingo Lencina, Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille y Luis Alejandro Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.4|11 Nº 57.646 v.4|11|64

MAR - TEN AEROTRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2170. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen doña Arlette Martínez o Bathilde Arlette Peregrina Natalia Martínez de Prado, francesa, viuda; doña Sandra Kay Kamm Carlson o Sondra Kamm de Martínez Tenreiro, norteamericana, casada; don Jorge Enrique Martínez Casares, argentino, casado; y don Oscar Joaquín Martínez Tenreiro, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en la callle Charcas número dos mil seiscientos cuarenta, de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron entre todos los comparecientes una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MAR - TEN AEROTRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el capital, plazo, objeto y demás condiciones que resultan del citado documento, el que en testimonio expedido por el Registro Público de Comercio, con nota de haber sido inscripto en el mismo con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número ochocientos cincuenta y dos, al folio sesenta y siete del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y en copia certificada agrego a la presente. Que en el citado documento privado las dos primeras comparecientes figuraron como Arlette Martínez y Sandra Kay Kamm Carlson, cuando en realidad y de acuerdo a lo que resulta de las cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal, bajo los números dos millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y seis y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta, sus verdaderos nombres y apellidos son, respectivamente, Bathilde Arlette Peregrina Natalia Martínez de Prado y Sondra Kamm de Martínez Tenreiro, de lo que vienen a dejar expresa constancia por la presente, a los fines legales consiguientes. — Y continúan diciendo todos los comparecientes: Que de común y mutuo acuerdo han resuelto modificar parcialmente el contrato social, en su cláusula primera, en el sentido de suprimir de la denominación la designación de "Aero - Transportes", a los efectos de adecuarla a su objeto social, en su cláusula tercera, aclarando la misma, y en su cláusula quinta modificando la administración, cuyas tres cláusulas en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Mar - Ten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Charcas número dos mil seiscientos cuarenta, sin perjuicio de poder trasladar el domicilio legal a cualquier punto del territorio de la República, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del territorio de esta República y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Tercera: Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) El transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo de toda clase de mercaderías, productos y cartas de cualquier naturaleza; de pasajeros, de correo, encomiendas y todo tipo de piezas postales, ya sean de cabotaje o internacionales con base operativa central dentro del territorio de la República Argentina, sin perjuicio de las infraestructuras que fuera menester establecer en un todo de acuerdo a las disposiciones legales que rijan la materia. b) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de artículos, materias primas y demás productos elaborados o semielaborados, así como frutos del país, manufacturados o no, y ganado de cualquier clase. c) La industrialización total o parcial de toda clase de materias primas y productos. d) La realización de toda clase de negocios financieros, mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamos o créditos. e) Y, en general, dedicarse a la realización de toda actividad y|o negocio comercial, industrial, de transporte, de importación, exportación y financiero permitidos por las disposiciones legales, incluso comisiones, representaciones y mandatos. — Quinta: Dirección, Administración y Firma Social: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes en los caracteres de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales y|o en fianzas o garantías a terceros. Previa lectura y ratificación de los comparecientes, quienes asimismo manifiestan que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe, J. E. Martínez Tenreiro. — O. J. Martínez. — S. K. de Martínez Tenreiro. — Arlette de Prado. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, número trescientos tres a mi cargo, de todo lo cual doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, extendido en tres sellos de Actuación Notarial de la Serie "A", números: correlativos del tres millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ocho al presente inclusive, que rubrico, firmo y sello. — Este sello es continuación del de igual valor y serie, número tres millones quinientos ochenta y seis mil doscientos nueve. — Raspado: denominación — sesenta — aérea — actuando — disponer — presente — S — K. O. — J. Vale. — José Luis Quinos. — Hay un sello. — Raspado: Bathilde — Tenreiro. Vale. — Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.4|11-Nº 57.698-v.4|11|64

A. C. NESER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1692. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen don Adolfo Carlos Neser, suizo, casado en primeras nupcias con Catalina Elkan, domiciliado en Reconquista trescientos setenta y nueve, y doña María Meyne, argentina naturalizada, casada en segundas nupcias con José Kurt Szaszvarosi de quien se encuentra separada de hecho y sin voluntad de unirse, desde el año mil novecientos cincuenta y cinco, cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos, domiciliada en Arenales mil cuatrocientos cuarenta y siete, piso décimo, departamento "B", ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituido entre el señor Adolfo Carlos Neser y la señora María Meyne, la sociedad "A. C. NESER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zuviría cinco mil seiscientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal de su giro la compra-venta, exportación, importación, industrialización y comercialización de lanas y desperdicios de hilanderías y de toda clase de bienes muebles, inmuebles, valores mobiliarios y semovientes, materias primas y|o elaboradas y productos en general y la explotación, gestión y administración de todo tipo de empresas, a cuyo fin podrá realizar sin limitación alguna todas las operaciones y actos que hagan al objeto de la sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y especialmente la inversión en valores mobiliarios, cotizados o no en el Mercado de Valores. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuentas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional para cada socio en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes generales y para obligarla cualquiera de los gerentes generales firmarán bajo el rubro social y tendrá las más amplias facultades de acuerdo al artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reprodu-

cidas; para constituir y aceptar prendas agrarias y realizar todas y cualesquieras de las operaciones mencionadas en el artículo segundo, directa o indirectamente y aun cuando por las leyes generales o especiales se requiera mandato expreso, pudiendo firmar cuantos actos, escrituras, contratos y documentos fueren menester, sean públicos o privados relacionados con el objeto social y además realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y cualquier otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio o pagarés como aceptante, endosante, girante o avalista, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, abrir y cerrar cuentas corrientes y fijar sus saldos activos y pasivos, constituir depósitos de valores o de dinero y extraer total o parcialmente ésos u otros depósitos (de valores o de dinero) y constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales mixtas o particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, personal, efectuar toda clase de operaciones de compra-venta, adquisición, permuta o enajenación de bienes inmuebles, mercaderías, bienes, muebles de cualquier clase, títulos, valores semovientes y efectuar cuantos más actos de disposiciones reputen necesarios o convenientes, representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal de cualquier fuero o jurisdicción, que fuere, administraciones de toda índole, con amplias y generales facultades aquí expresadas como simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo Sexto: Cualquiera de los socios, aun el gerente en ejercicio, podrán dedicarse a cualquiera de las actividades que constituya el objeto de la sociedad, ya sea por su sola cuenta, en otras sociedades o en cualquier otra forma. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes, sin perjuicio de las reservas especiales que se resuelvan adoptar en cada caso y|o participaciones que puedan otorgarse en los casos y a las personas que se estime oportuno. — Artículo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, declaración judicial de incapacidad de uno de los socios el o los otros podrán optar dentro de los noventa días entre: a) continuar la sociedad con los sucesores, representantes del incapaz o liquidador, a cuyo efecto deberán unificarse su representación; b) desinteresar a la parte del socio fallecido o incapaz entregando las sumas que resulten de asignar a cada cuota social el valor del activo neto según libros, por el número total de cuotas integradas, según balance que se practique. — En la alternativa prevista en el punto b), la parte que corresponda al socio que desaparece o se retira, será abonada en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, del veinticinco por ciento cada una con más el cinco por ciento de interés anual, sobre los saldos deudores, pagadero este último, al vencimiento de cada cuota. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, ante mí, doy fé. — A. C. Neser. — María Meyne. — Ante Mí: H. Arturo Longhi. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil seiscientos noventa y dos del Registro ciento dos de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente en tres sellos de actuación notarial numerados en forma correlativa del tres millones seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y seis al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Escr.: H. Arturo Longhi.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.4|11-Nº 57.636-v.4|11|64

PAPELERA ALMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los Sres. Alfredo Palacios, domiciliado en la calle Thames quinientos cuarenta y ocho, y Guido Nunnini, con domicilio en la calle Peña mil setecientos cuarenta y dos, ambos argentinos, casados mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Con efecto a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los firmantes, se constituye "PAPELERA ALMAGRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento legal en Lavalleja mil doscientos veintidós, Ciudad. — Segundo: El término de duración de la Sociedad, se fija en veinte años. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a la comercialización y venta de toda clase de artículos de papel, así como las demás actividades anexas, tomando representaciones y|o consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar, todas las actividades, contratos y actos jurídicos que estimen necesario, celebrando cuantas operaciones y transacciones sean adecuadas, operando con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos m|nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los señores Alfredo Palacios y Guido Nunnini, en igual proporción de mil quinientas cuotas cada una, las que se hallan totalmente integradas de acuerdo al balance e inventario firmado por separado. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios revistiendo los mismos el carácter de socios gerentes, debiendo firmar en todos los casos con sus firmas personales precedidas de un sello con la denominación de la sociedad. — Sexto: Ambos socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y capacidad para la sociedad en forma exclusiva. — Séptimo: El ejercicio económico será cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año practicándose el inventario y balance general y de las utilidades resultantes una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octavo: Todas las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento, o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad previa unificación de personería, o en su defecto, retirarse de la sociedad debiendo abonarse sus haberes en cuatro cuotas semestrales. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos y|o después de la vigencia del presente contrato será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en desacuerdo quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Alfredo Palacios. — Guido N[illegible]. — Enm.: "contratar, asentarse". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. —

$ 3.680.— e.4|11 Nº 57.685 v.4|11|64

A C L A R A C I O N

R I G O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del contrato de RIGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuada en la edición del Boletín Oficial, 23|10|64, figuró en forma distinta del original en la primera parte del mismo, lo siguiente:

Donde dice: Entre las señoras Dolores **Segado** de Gómez Agra, española, viuda;

Debe decir: Entre las señoras Dolores **Segade** de Gómez Agra, española, viuda.

e.4|11 Nº 55.244 v.4|11|64

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de octubre de 1964, la sociedad "SAMUEL ABUAF E HIJO", ha quedado totalmente disuelta, con retroactividad al 14 de junio de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Abuaf.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.4|11 Nº 58.046 v.4|11|64

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de R e g i s t r o, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 8 de setiembre del año en curso, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación de "GUINDON Y DITRO", y de la que eran únicos componentes los señores Emilio Guindón y Angel Florindo Ditro.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.4|11 Nº 58.102 v.4|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 30 de setiembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "NEGREIRA Y PACIN".

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. — e.4|11 Nº 58.154 v.4|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT CASSINELLI de PICASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.072 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.073 v.16|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.080 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en el concurso civil de don MANUEL ALFREDO R A M O N RAMOS MEJIA, comunica por dos días que el 12 de noviembre de 1964, a las 12 horas, tendrá lugar la junta de acreedores para tratar el siguiente temario: 1º: Realización del activo del concurso. 2º: Autorizar para demandar a "Kasdorf y Cía., S. A." y/o "Degerma, Soc. en Com. por Acciones", y 3º: Autorizar para demandar al concurso civil de don José María Manuel Milagros Ramos Mejía.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.280. — e.4|11 Nº 58.085 v.5|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.103 v.16|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO NICOLAS OLIVETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.027 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO o DOMINGO REMIGIO SANTOS GATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.162 v.16|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.122 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.155 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRAPASQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.128 v.16|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMA BARSOTTINI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.928 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAMAAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.4|11 Nº 58.014 v.16|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION LOPEZ de KIRSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 57.948 v.14|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 3|11|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose Síndico al Dr. Elías Goldman, Paraná 467. — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000 e.4|11 Nº 58.112 v.9|11|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAMPEZZOTTI de TURATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Joaquín A. Frasquet. secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.032 v.16|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA HAYDEE FERNANDEZ de SCARDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.147 v.16|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CREMASCHI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.194 v.16|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABOZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Francisco Alberto Vocos secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.168 v.16|11|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.143 v.16|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 58.031 v.16|11|64

N° 16

El Juzgado Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLAFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|11 N° 58.057 v.16|11|64

N° 18

El Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de CRESPILLO y MARIA AURELIA CRESPILLO de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.050 v.16|11|64

N° 20

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DUNAIEWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|11 N° 58.097 v.16|11|64

N° 22

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ROFCHUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.086 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique Luis Saggese ,secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.089 v.16|11|64

N° 24

Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARCOS HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.047 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MENDELSOHN de YAJSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
2.800 e.4|11 N° 58.094 v.16|11|64

N° 25

Juzgado Nacional Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.300 e.4|11 N° 58.190 v.16|11|64

Juzgado Nacional Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTA GARCIA o MARCOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.191 v.16|11|64

N° 26

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIMOVICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|11 N° 58.058 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.110 v.16|11|64

N° 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil número 27 (Secretaría 54) cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERISSO de MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.800 e.4|11 N° 58.111 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría N° 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 N° 58.012 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría N° 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 N° 58.139 v.16|11|64

N° 29

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CARMEN TARAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-N° 58.045 v.16|11|64

N° 30

El Juzgado Nacional Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-N° 58.022 v.16|11|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 N° 58.105 v.16|11|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría número 59, cita durante seis meses una vez por mes a doña JOSEFA LAUZAN SANTAMARIA de LOPEZ CALO, a estar en derecho en los autos "Santamaría de López Calo Josefa L., s|Ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 360.— e.4|11-N° 58.113 v.4|11|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-N° 58.142 v.16|11|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA o DOLORES RODRIGUEZ de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-N° 58.135 v.16|11|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOMAS BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-N° 58.178 v.16|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 19

Juzgado Nacional de Paz N° 19, cita y emplaza por tres días a doña LUCIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue doña Adelina Marti de Bucovsky, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.080.— e.4|11-N° 58.049 v.6|11|64

N° 25

Juzgado Nacional de Paz N° 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMILCAR SERVETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.4|11-N° 58.121 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 1, Secret. N° 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.4|11-N° 13.688-v.9|11|64

N° 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIAZ (causa N° 35.133) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-N° 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-N° 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-N° 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER PELLEGRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-N° 13.694-v.9|11|64

N° 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 4, Secretaría N° 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUAL JOSE ALBERTO o ALBERTO JOSE RUAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-N° 13.757-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 4, Secretaría N° 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N° 34.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-N° 13.757-v.9|11|64

N° 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y a DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|11 N° 8 v.9|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JUAN CLAVERO JARA, procesado por Hurto en causa N° 23.880, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 9 v.9|11|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL OSIRIS VAZQUEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa N° 23.781, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 10 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a YALDIA HUALDI de GENEALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.814), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 11 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBESKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (Causa 23.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 12 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 13 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO DANIEL PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11-N° 14-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MIGUEL PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (N° 23.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 15 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria N° 23.579, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 N° 16 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 5, Secretaría N° 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente a MARIO ALBINO MASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario Nº 28.025—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|11 Nº 17 v.9|11|64.

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CICERO a comparecer en la causa Nº 13.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 18-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PAGANO a comparecer en la causa Nº 13.054 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 19-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE ARMANDO CHARUP a comparecer en la causa Nº 13.056 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 20-v.9|11|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBETTO ANTONIO CORBO y TOMAS VICENTE GARIBIAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 21-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 22-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO OSVALDO SAULO a comparecer en la causa Nº 28.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 23-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.852), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 24-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RAQUEL DELGADO a comparecer en la causa Nº 28.787 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 25-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MARIO POTO a comparecer en la causa Nº 28.784 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 26-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JUAN VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 28.854 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 27-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO S. CRITELLI a comparecer en la causa Nº 28.783 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 28-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIA HERMELINDA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 29-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CHALDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 30-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 31-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO J. ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 32-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 33-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN F. DE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11 Nº 34 v.9|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.793 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 35 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HEFFES, a comparecer en la Causa Nº 28855 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 36 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RUBEN QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 37 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL LESIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 38 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA LAJOWCZUC de LOWALCZUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Nº 28.798), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 39 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.868) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 40 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA FRANCISCA LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 28.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 41 v.9|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICENTE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. 10.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 42 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa (10.750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 43 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. 10.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 44 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 45 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 46 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PROSDOCIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 48 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ROSA MANGONI vda. de TROPEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 49 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR P. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 50 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº [illegible]

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 51-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 53-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (sumario Nº 10.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 54-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HORTENCIA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 55-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — HHoracio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 56-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 10.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 57-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LISANDRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Nº 11.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11|Nº 52-v.9|11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO DEL GIORGIO JARDEL, a comparecer en la causa número 2.151, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 58-v.9|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación c|1993", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 59-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRAGUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2301", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 60-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HILLCOAT GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.287), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11-Nº 61-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR TIMPANARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 62-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 63-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO EMILIO EUGENIO y HORACIO A. EUGENIO a comparecer en la Causa Nº 2298, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 64-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 65-v.9|11|644

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE LATELLA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.295 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 66 v.9|11|64.

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NORBERTO ANTONIO GUILLEN, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.267 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|9 Nº 67 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUFINO ANTONIO TEJERINA, a comparecer en la causa Nº 4.281, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 68 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MATIAS GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.642, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 70 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAZO, a comparecer en la causa Nº 4.396, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 71 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ZAYAS, a comparecer en la causa Nº 3.469, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 73 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PALOPOLI, a comparecer en el delito de defraudación prendaria, bajo la causa Nº 4.432, que se le sigue por apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 74 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO IRIBARREN, a comparecer en la causa Nº 4.256, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 72 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Florentino Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO JUAN DIMAKIS, a comparecer en la causa Nº 4.078, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 69 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO ALBARRACIN a comparecer en la causa Nº 4423 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 75 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MICHAUD, a comparecer en la causa Nº 4423 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apecibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 76 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RAMON TORRADO a comparecer en la causa Nº 4424 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 77 v|9|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASCUAL NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 78 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4031 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 79 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 80 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA REMOSBINKY de PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4420), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.4|11 Nº 81 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.4|11 Nº 82 v.9|11|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL DE RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|11 Nº 83 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 4|11 Nº 84 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SHAINIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 85 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BIRBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 4|11 Nº 86 v. 9|11|64

Por disposición del señor Juez de Inscrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FALCON a comparecer en la Causa Nº 3.669, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 87 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO M. RIVIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 88 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría N 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|11 Nº 89 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría N 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VASKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|11 Nº 90 v.9|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMOROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.069), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 91-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO SANGERMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 92-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL IBARBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 93-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IGNACIO MENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 94-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUIZ SERGIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 95-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INTERFRIGO S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 96-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADAN MARCELINO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 97-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ALABORT (Causa Nº 4.060) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 98-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN PEDEMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 99-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO COLINIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.067), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 100 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCHIAVELLI y CARMEN LOPEZ de SCHIAVELLI, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.114 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 101 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARNOLDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.068), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo.

e.4|11 Nº 102 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GUILLERMO SANTANGELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 3.961), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 103 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SIMON JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 104 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX CORDERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 105 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SCHAZEMBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.171 que se le sigue por el delito de hurto de automotor en concurso real con el de falsificación de documento privado y defraudación en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 106 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FEDERICO LOHR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 107-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.929 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 108-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN VARSAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.056 que se le sigue por el delito de infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 109-v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3 205 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 110-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GOLDIN y CATALINA DAMARETSKY de GOLDIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.864, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|9-Nº 111-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS R. LANDAJO y OSCAR M. FIGUEROA para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.047 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 112-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANTONIO VERONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.057 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 113-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI GIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 114-v.9|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FORTUNATO GUERRERO Y RODOLFO ANIBAL GUERRERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.726), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|11-Nº 115 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO RAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.732.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|11-Nº 116 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 117 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 118 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 119 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 120 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ZAFUTA (Causa Nº 3.734), para que comparezca a estar a derecho lito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 121 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.

Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 122 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964.

Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 123 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964.

Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 124 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 125 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de ocutbre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 126 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EIBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 127 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, en causa Nº 118|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.4|11 Nº 128 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI, para que ocmparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.4|11 Nº 129 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de SCHERVOSKY HNOS. la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al Síndico Sr. León Vainstein, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2190, piso 1º. Of. 12, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de febrero de 1965, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000. e.4|11. — Nº 58.136 v.9|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CLORATLANTICA S.A.C. e I., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose hasta el día 7 de diciembre de 1964, para presentar al Síndico Srta. Araceli Laura Armoa, domiciliada en la calle Vidt 2064, 5º piso, Dep. 11, los justificativos de sus créditos. — El 30 de diciembre de 1964, a las nueve horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400. e.4|11. — Nº 58.009 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL. Fecha de cesación de pagos el 28 de febrero de 1961. Liquidador Banco Industrial de la República Argentina. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800. e.4|11. — Nº 58.180 v.9|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MILPLAST-GLAIT HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 2º P., los justificativos de créditos. — El día 19 de febrero de 1965, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800. e.4|11. — Nº 58.096 v.6|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que a los efectos de continuar la Junta de Acreedores suspendida en autos, se fijó el día 24 de noviembre de 1964, a las 9 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000. e.4|11. — Nº 58.070 v.9|11|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio 'PELIGRA PEDRO y otros contra DAVIS JACK EDWARD", ejecución hiptecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará, en 25 de Mayo 311, Corp. Rematadores, Cap., el martes 10 de noviembre, a las 16.30 hs., los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (Prov. de Bs. As.). Lote 7, Sup. 908,66 m. Lote 8, 913,58 m. y Lote 9, 908,66 m. — Catastro Circ. 1, Sec. "C", Chacra 15, Manzana 240. Parcelas 8, 9 y 10. — Según cláusula hipotecaria el deudor se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. — Base $ 322.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e. 4|11-Nº 58.090-v.9|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "ROZINA BENEDICTO ALOISIO contra DIEGUEZ DE PARDO ANGELICA SEGUNDA, ejec. hipotecaria", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día jueves 12 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Bolivar Nº 778, Capital, el inmueble sito en la calle Miralla Nº 1615, de esta Capital, que se encuentra alquilado, del 50 o|o que corresponde a la demandada, en la proporción del inmueble, afectado por el gravamen que se ejecuta. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base $ 147.230. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.079-v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PISA JOSE CAYETANO y otra contra MARCHISIO CARLOS y otra, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 horas, el departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº 9, del 2º piso, del edificio de la calle Cangallo 1219|21|23, Capital, con entrada común por el Nº 1219, que tiene una superficie propia de 63,05 m2. y porcentual 2,98 por ciento con relación al total del inmueble. — Base 650.400.—, al contado y mejor postor. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario los deudores —que lo ocupan— deben desocupar el departamento dentro de los 10 días de notificados por el Juzgado. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 58.184-v.9|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio 'COLOMBO JOSEFINA contra DE LIO CIRIACO V. s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo V. Rumi rematará el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, 4º piso, B., Capital Federal, un inmueble con las construcciones en él existentes, situado en Villa España, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 586 entre las de Valencia y Galicia, lote 2, manzana 19, compuesto de 8m66 de frente al N. E. por 18m23 de fondo. — De acuerdo con la cláusula tercera, el deudor no puede alquilar ni arrendar total o parcialmente el inmueble gravado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 200.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.400.— e.4|11-Nº 58.081-v.9|11|64

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CAMINO ROSA contra TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Bustos Boracchia rematará el lunes 9 de noviembre, a las 16 horas, en el Saln de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento Nº 3, piso 2 —frente— de la finca, calle Montevideo Nº 170|172 de esta Capital, con una superficie propia de 120,18 m2. y común de 37,73 m2. — Base $ 491.629. Al contado. Seña y a cuenta de precio 25 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Según cláusula 6º) escritura hipotecaria. "el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes".

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200.— e.4|11-Nº 58.025-v.9|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "CAIATI NICOLAS VITO y otro c|CASTIGLIONE RICARDO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 hs., el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 6, sito en el primer piso de la finca ubicada en esta Capital, paraje denominado Villa Lugano, calle Guaminí 5597|99 esq. Berón de Astrada 6605, con superficie propia de 65.82 m2., uso exclusivo de balcón, con superficie de 2,95 m2. y porcentual del 12.02 o|o con relación al total del inmueble. Base $ 531.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según constancias en autos, el deudor se ha comprometido a desocupar el inmueble al verificarse la subasta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.300.— e.4|11-Nº 58.186-v.9|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "DELGADO DOMINGO c|DELGADO DIONISIO y otros, s|división de condominio", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará la finca ubicada en la calle Culpina Nº 1368|70|74 (e) Echandía y Zuviría, a 1 cd. Av. del Trabajo, edificada en terreno 8m66 frente por 48m67 fondo, compuesta de local negocio, c|sótano y cortina metálica, zaguán, 3 habit., garaje y depend. Desocupada. Base $ 265.000 m|n. Contado. El domingo 15 de noviembre, 16 hs. En la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.013-v.9|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "BARTOLOMEO de MARTINEZ CONCEPCION y otra c|MANNA de ANSALDI MARTHA MARGARITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero

Carlos Ortiz Cabanne rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle Necochea Nº 1582 esquina García Mansilla, de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires, superficie 161,59 m2.; base $ 420.239, contado; 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Según la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, la deudora se inhibió voluntariamente de arrendar el inmueble gravado y dicha inhibición se inscribió en el Registro de la Propiedad. Informe: 32-5477.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800.— e.4|11-Nº 58.114-v.9|11|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "NOGUES y CAPDEVILA BEATRIZ M. c|NOGUES y CAPDEVILA RAUL LUCIO, s|división de condominio", que el martillero Benjamín Villafañe rematará, ad corpus, sobre el lugar, con la base de su tasación judicial, los siguientes terrenos: un lote de terreno Nº 21 - Manzana 133 - Parcela 28 - Secc. B - Cir. V. — Mide, 8,66 x 38,48 - 334 m2. Base $ 133.440. — Lote Nº 22 - Manzana 133 - Parcela 29 - Secc. B - Cir. V. — Mide 8,66 por 47,24 al S. y 47,35 al O. - 410 m2. Base $ 163.800. — Lote Nº 23 - Manzana 133 - Parcela 30 - Secc. B, Cir. V. Mide 8,66 x 47,35 al O. y 47,45 al Este - 410 m2. Base $ 164.200. Sitos sobre calle Avenida Uriarte (adoquinada) entre M. Baliña y A. Mentruyt, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., el domingo 15 de noviembre ,a las 11 horas, sobre los mismos. — Un lote de terreno Nº 14 - Manzana 138 A. Secc. E - Cir. I - Parcela 21, que mide 10,392 m2. al N.O. por 22,516, ubicado en la calle General Alvear entre General Roca y San Lorenzo, de la localidad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. — Base $ 147.414, el día domingo 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, también sobre el mismo terreno . Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condición de venta 1|2 al contado, 1|2 a un año, interés Banco Nación Argentina, con garantía hipotecaria. Condición de venta, escritura ante escribana Marta Paz Posse de Mac Lean, designada por el Juzgado a fs. 25.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 8.000.— e.4|11-Nº 58.048-v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en autos: CHIOZZA JUAN C. c|OTEGUI ALGREDO A., ejecutivo, el martillero Francisco Mauro rematará el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º, H, un lote de terreno sito en el Partido de General Lavalle, ampliación del pueblo Mar de Ajó Norte playa San Bernardo del Tuyú, designado con el Nº 10 a), manzana 3. Superficie 300 m. c. Base $ 21.131, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.170-v.9|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER, IND. y COM., SOC. en COM. por ACC. c/MORALES de HERRERA ELIDA, s/ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará, en el local de la calle Juan F. Aranguren 1239, donde se exhibe, el sábado 14 de noviembre, a las 10.30 hs.: Televisor eléctrico, uso familiar, marca Philco, modelo 4136, Nº 89.764, con pantalla de 53 cm. y, como accesorios: antena, elevador de tensión y su correspondiente mesita. Base en block $ 5.940. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.920. — e.4|11 Nº 58.160 v.6|11|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, juicio "MARTINI FRANCISCO J. c/GROSSO ITALO, ejecutivo", comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará, el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º "H": Un lote de terreno sito en Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº letra B, manzana 45. Superficie 600 m2. Base, pesos 24.124, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, efectivo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.171 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "CASA ATLANTIC, S. R. L. c/TRACANELLI IRMA N. y otro, s/ ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará, en la calle G. Urquiza 1231, el día 17 de noviembre, a las 11 y 10 hs., donde se exhibe: Un televisor marca Panoramic, mod. 21. V. 61, Nº 114012. Base $ 26.300 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440. — e.4|11 Nº 58.064 v.6|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "CASA ATLANTIC, S. R. L. c/TALIPP FELIPE S. y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará, en la calle G. Urquiza 1231, el día 17 de noviembre, a las 11 y 30 hs., donde se exhibe: 1 televisor marca Columbia, modelo 21.m.905, número 563202. Base $ 21.500 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440. — e.4|11 Nº 58.062 v.6|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "CASA ATLANTIC, S. R. L. c/SILVA de FRANCO MERCEDES y otros, s/ejecutivo", que el martillero A. Larocca, rematará, en la calle G. Urquiza 1231, el día 17 de noviembre, a las 11 y 20 hs., donde se exhibe: 1 televisor marca Diamond, mod. Imperial, Nº 10229. Base $ 16.500 m|n. Seña 30 por ciento. Com. 10 %.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440. — e.4|11 Nº 58.063 v.6|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "CORRARELLO HECTOR c/ IGNEUS, S. R. L., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el 10 de noviembre, a las 18 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: Dos lotes de terreno, ubicados en el pueblo de Benavídez, Partido de Tigre, Estación Garín, con frente a la ruta 9, señalados con los números 12 y 13, que tienen cada uno 35 m. de frente por 121 metros de fondo. Base $ 3.600 y $ 4.000, respectivamente. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.400. — e.4|11 Nº 58.042 v.9|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ PAMPIN y CIA. c/ SCHAMARSOUW y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto F. Chaguaceda, rematará, en el local de la calle French Nº 39, Avellaneda, el día 13 de noviembre del cte. año, a las 10 hs.: Un equipo de soldadura por arco rotativo, marca "Cromaco", número 842, modelo GM3, de 300 amp., en el estado en que se encuentra, con la base de $ 58.440, al contado. Dicho bien se exhibe en la dirección indicada precedentemente. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920. — e.4|11 Nº 58.029 v.6|11|64

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VILLAR FRANCISCO c|CESAR N. FUENTES y otra s|ejecución prendaria", que el martillero César G. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, el día martes 17 de noviembre, a las 15,30 horas: Una motoneta marca "Isso", motor Nº 6.821.452, de 150 c.c. de cilindrada. Modelo año 1958. Chasis N. F. 6821.183. Con accesorios. Chapa de la ciudad de Buenos Aires, del año 1963. que se exhibirá en la calle Arenales 1415, Capital, de 14 a 18 horas. — Base: $ 18.955,50. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.4|11 Nº 58.146 v.6|11|64

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará en local Patagones Nº 955, el 12 noviembre 1964, a las 10 horas. Un compresor aire Brunner M. F.G., con motor 1 H.P. Venta ordenada juicio "VITO MASELLA S.R.L. c|GARCIA Y CIA.", al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 28 octubre 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.320 e.4|11 Nº 58.077 v.6|11|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MISTRAL S. A. DE AHORRO Y CREDITO PARA AUTOMOTORES c| MERCHERT RAUL s|ejecución prendaria, que el martillero César C. Gaona. rematará en Arenales 1415, Capital, el día Martes 17 de noviembre, a las 15 horas: Un automóvil marca "Valiant" II, tipo V-200, motor Nº 382.739, de 137 C.V. y seis cilindros. Modelo año 1963. Carrocería sedán de cuatro puertas. Chasis Nº 382.739. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.112.136; que se exhibirá en la calle Arenales 1415, Capital, de 14 a 18 horas. — Base: $ 222.870. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.145 v.6|11|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sría. 11, comunica por 3 días autos "MARIC S. R. L. c|ISAAC PEREZ s|Ejec. Prend.", el Mart. A. Larocca, Rem. el 14 de noviembre, a las 11 horas en Fournier 2423, donde se exhiben. 1 máquina para pegar calzado mar. Maric tipo 163, Nº 573281; motor mar. Mea-Matersil de 1 H.P., tipo T. número 1771 Cemprese de 1|2 H.P. mar. Maric, tipo 122, Nº 3283; 1 máquina de armar Pegado, mar. Alsacia, tipo 171, Nº 11-3278, Ind. Arg. del calzado, motor monofásico de H.P. mar. Mech. tipo 60, Nº 2183. — Base $ 43.850 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Hugo E. Pinedo, secretario.
$ 2.040 e.4|11 Nº 58.065 v.6|11|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "CLARO HORACIO ALBERTO c| BIANCHI SANTIAGO y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Caruso rematará en Sarmiento Nº 1854, Capital, donde se exhibe el 12 de noviembre de 1964, a las 11 horas, una Estanciera-Ika, modelo DA-IV, año 1957, motor Nº 6030379, serie Nº 93.111-08204, patente Provincia de Buenos Aires, número 997675, año 1963. — Base, pesos 75.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — El bien se entregará al aprobarse la subasta.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800 e.4|11 Nº 58.115 v.6|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8º, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: CAPICUA S. R. L. c| ENRIQUE LUIS KOHOUTEK y otra s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 24 de noviembre de 1964, hora 13, en Corro 165, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil Chevrolet, modelo año 1935, tipo sedan 4 puertas, para uso particular, motor Nº R.4962277, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 981.303. — Base: $ 54.544,50. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.920 e.4|11 Nº 58.119 v.6|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio BEMAN SACIF c|ECHARTE, NESTOR A. s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 9 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado marca Isard, tipo T-400, modelo del año 1961, con motor Nº 03-182195, de 15 C.V., chasis Nº -01-5249, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 72.728,—. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.280 e.4|11 Nº 58.034 v.6|11|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos OROBANCA S.A.I.C.F. c| MARTINEZ OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Vicente Soria, rematará en Cabezón 2449, de esta Capital, donde se exhibe, el día 7 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, un automotor marca Chevrolet modelo año 1941. sedan, 4 puertas, motor número AAR. 265800, patente taxi de la Ciudad de Buenos Aires número 10881. del año 1963. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 76.500.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e.4|11 Nº 58.118 v. 6|11|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos AUTOFIN S.C.A. c|BARRERA, HECTOR SARMIENTO y otra s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. E. Ottone, rematará el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en la calle García del Río 3240, de Capital Federal, donde se exhibe: un automotor marca Fiat, tipo 500, modelo año 1958, con motor Nº 040877, con patente de Capital Federal Nº 121134, del año 1963. — Al contado. — Base m$n. 65.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800 e.4|11 Nº 58.157 v.6|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RIO NEGRO

Juzgado Letrado en lo Civ., Com. y Lab. de General Roca, Río Negro, a cargo doctor Adolfo Mernies, Secretaría dos, comunica por tres días en exhorto del Juzgado Comercial Nº 12, de la Capital Federal, en juicio: "ORSINI Y CIA. s|Quiebra", que el martillero Carlos Alberto Salicioni, domiciliado en Tucumán 783, 1º piso, de General Roca, rematará el día 7 de noviembre de 1964, a partir de 17 horas, y subsiguientes días, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: muebles varios, escritorios, mesas, sillas, armarios 1 caja fuerte, artefactos de luz, cajones cosecheros y jaulas, cartones, cuellos, cabezales, 1 cortadora césped, escaleras, 1 rastra discos, camas, colchones, roperos, artículos varios del hogar, ropa de cama, cubiertos, platos, vasos, copas, cocinas, estufas, sillones, juegos de jardín — Lugar de la subasta: Organización "Los 4", Tucumán 1172, General Roca, Río Negro. — Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. a cargo del comprador
Secretaría, octubre 30 de 1964. — Pedro A. González Victorica, secretario.
$ 3.600 e.4|11 Nº 58.152 v.6|11|64

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3, de San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LUIS BRISINDI, sobre ejecución prendaria, que el martillero público M. M. Zorrilla, rematará el 15 de noviembre próximo, a las 10 hs., en Avda. Libertador San Martín 444, Caseros, los siguientes bienes al contado: 1 amoladora de banco completa Intra Nº 4; Base $ 5.447. — 1 lijadora con aspirador Arnaldo Mazzuca Nº 2|677; Base $ 37.000. — 1 cepilladora de 500 mm. de ancho útil Simro 2|677; Base $ 47.000. — 1 malletadora con mesa de 700 mm. x 700 mm., Arnaldo Mazzuca 4400 con carro portamadera como accesorio: Base $ 17.000. — 1 Tupí con mesa volcable y muñeco 50 mm., Rugonz 1866: Base $ 57.000. — 1 Garlopa con mesa 400 mm. x 2200 mm., Famatina Nº 8713, completa; Base $ 42.000. — 1 Sierra sinfín de 800 mm. de diámetro de volante M|S., con mesa de 800 mm x 800 mm., completa Nº 4250; Base $ 97.000; haciendo una base global de $ 302.447. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
San Martín, 30 de octubre de 1964. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ 3.360 e.4|11 Nº 58.004 v.6|11|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A R O
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 369, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 4 series de m$n. 2.000.000.— cada una, representada por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para cubrir el total del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—, según lo establecido en el Art. 4 de nuestros estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 14.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 14 de los estatutos sociales).
$ 5.800.— e.4|11-Nº 58.163-v.9|11|64

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO
Culto Espiritista
CONVOCATORIA

Estimado Hermano Consocio:

La Comisión Directiva se dirige a usted a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 19 horas, con una tolerancia, en la Escuela Matriz de la Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista, calle Rawson Nº 53, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 38 y 42 del estatuto y 17 del Reglamento de la Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos (2) socios activos presentes para firmar el acta de asamblea.

2º Considerar la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1964.

3º Nombrar cuatro (4) socios activos presentes para formar la Junta Escrutadora que realizará el escrutinio de los votos de la elección de miembros de Comisión Directiva.

4º Elegir siete (7) socios activos para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los miembros de la misma que terminan su mandato, cuyos nombres y apellidos y cargos, se mencionan a continuación: Oscar Víctor Delfino (Vice-presidente 1º); Francisco Molas (Vice-presidente 2º); Norberto Omar Cammarano (Secretario); Francisco D'Ambrosio; Francisco Salvitto; Santiago Bazán; Alfredo Merani (Vocales Titulares); y elegir dos (2) socios activos por el término de un año en reemplazo de Horacio B. Fortuna y Juan H. Salvatore (Vocales Titulares) por pasar éstos a ocupar los cargos de Prosecretarios 1º y 2º por renuncia de Francisco J. F. Brancato y Ernesto José de Cicco.

5º Elegir cuatro (4) socios activos para ocupar los cargos de vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los siguientes: José Manuel Campos Alfredo Leone, Luis Quevedo y José Rafael Musto.

6º Elegir dos (2) socios activos por el término de dos años en reemplazo de los miembros del Organo de Fiscalización que terminan su mandato: Emilio López y Antonio Agopian; y un (1) socio activo por el término de un año en reemplazo del miembro del Organo de Fiscalización que renunciara: Salvador Zenga.

Fraternalmente. — José Manuel Encaje, Presidente. — Norberto Omar Cammarano, secretario.

$ 515 — e.4|11 Nº 57.949 v.4|11|64

ASOCIACION ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES "A.A.D.I."
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 27 de 1964.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66º, inc. d) de los estatutos sociales de esta Asociación, se convoca a los señores asociados a las siguientes Asambleas Generales Ordinarias de Ramas.

Rama Mutual: Para el Domingo 8 de noviembre de 1964 a las 9,30 horas.

Rama de Tabacos: Para el Miércoles 11 de noviembre a las 20.30 horas.

Rama de Quesos, Fiambres y Anexos: 15 de noviembre a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la meroria de la Rama.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

3º Elección de un miembro titular y uno suplente para integrar la Comisión Electoral.

4º Elección de Delegados a la Asamblea Regional.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

ASAMBLEA REGIONAL ORDINARIA

Convócase a los señores Delegados de Ramas a Asamblea General Ordinaria Regional, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1964 a las 18 horas, en nuestra sede social Inclán 2324.

ELECCIONES

Convócase al gremio a elecciones generales para integrar el Consejo Regional y las Comisiones Directivas de Ramas, para los días 28 de noviembre de 1964 de 17 a 20 horas y 29 de noviembre de 1964 de 9 a 12 horas.

Sin otro motivo saluda a Uds. muy atentamente.

Antonio Mongiello, Secretario General.

Art. 51: El quórum legal de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se formará en todos los casos con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — De no reunir dicho número, podrá reunirse una hora después con la cantidad de socios que se hallen presentes.

$ 420.— e. 4|11 Nº 58.041 v. 4|11|64.

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 14 de noviembre de 1964, 10 horas, Viamonte 308, piso 1º, escritorio 16, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1964.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.096 v.9|11|64

ANDESIAN S. A.
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 4|11 Nº 58.040 v. 6|11|64.

AUTHOGAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13069

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1964 a las 10 horas en Carlos Pellegrini 27, piso 5º K. Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

2º Designación de Síndico Ad-Hoc.

3º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1961, 31|12|1962 y 31|12|1963.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 4|11 Nº 58.071 v. 9|11|64.

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DULCES Y AFINES
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 33º de sus Estatutos, la C. Directiva de la ADDYA convoca a sus asociados a las Asambleas que se informan a continuación, las que se llevarán a cabo en su sede social, calle San José 224, Capital, el 29 de noviembre de 1964, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
a las 8 y 30 horas

1º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación del Proyecto de Modificaciones del Estatuto Social.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a las 10 horas

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la correspondiente a esta Asamblea e integren la Junta Electoral.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1963 y el 30 de setiembre de 1964.

4º Elección de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, y 3 Vocales Titulares y 1 Revisor de Cuentas por dos años y 1 Vocal Titular y 3 Vocales Suplentes por 1 año.

5º Autorizar un empréstito interno para la reforma de la finca de la calle Jujuy 578 y tratativas para la compra de la finca lindera, calle Jujuy 586, Capital.

6º Aumentos de las Cuotas de Ingreso y Social de la ADDYA.

7º Fijar fecha vacaciones conjuntas del gremio.

8º Nombrar Socios Honorarios.

9º Ratificación del monto de compras en cumplimiento inc. a) del Art. 6º del Estatuto Social.

Ramón Alberto Scarione, Presidente. — Amancio Cendón, Secretario.

$ 800.— e. 4|11 Nº 58.055 v. 5|11|64.

"C"

CEBRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 15.135
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16|11|64, 9 horas, Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 3er. ejercicio 30|6|1964.

2º Designación síndicos titular y suplente, un año.

3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|11 Nº 58.060 v. 6|11|64

C O R Y C A P
S. A. C. I. F. I. y M.
Registro 8987
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Carlos Calvo 2738, planta baja, departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1964.

3º Retribución al Directorio.

4º Elección de Directorio y de síndices titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|11 Nº 57.299 v.9|11|64

"E"

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria el día 13 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 1214, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el número de integrantes del Directorio y su elección por 3 años.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, al no aceptar sus cargos los designados en Asamblea del 9|11|1963.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|11 Nº 58.166 v.6|11|64

"F"

FLORENI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 12.301

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1964 a las 12 horas en la calle Caseros 410, Capital, para tratar:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 4|11 Nº 58.074 v. 6|11|64

FINANZAUTO ARGENTINA
S. A. Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964 a las 19 horas en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. C. correspondiente al 3er. ejercicio.

2º Ampliación capital social.

3º Elección síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|11 Nº 58.084 v. 9|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Aumento del Capital Social elevándolo de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000.

2º Renuncia del Directorio y elección, en su caso, de los nuevos Directores, fijando previamente el número de los mismos.

3º Renuncia de los Síndicos y elección, en su caso de los nuevos Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|11 Nº 58.131 v.9|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|11 Nº 58.132 v.9|11|64

"G"

GALPLAMEL S. A. I. C. I.
Expte. Nº 11.661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Galplamel S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, calle Almirante Francisco J. Seguí 1859, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la reunión de Directorio del 3|10|64.

2º Remuneración presidente directorio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas anexos "A", "B" y "C", informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

4º Elección de siete directores y distribución de los cargos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.4|11 Nº 56.944 v.9|11|64

"I"

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord. Tucumán 731, 1º A 16|XI|64, 9 hs. efectos tratar doc. Art. 347 C. Com. fijación número y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.200 e. 4|11 Nº 58.078 v. 9|11|64

"L"

Laboratorios
JUSTO JOSE QUEREL
Sociedad en Comandita
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1964, a a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, esc. 40|43, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los socios administradores sobre cesación de las actividades sociales.

2º Consideración y resolución de la disolución definitiva de la Sociedad.

3º Liquidación del Activo y Pasivo por los socios administradores en ejercicio. — Los Administradores.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.124-v.6|11|64

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 7º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 8º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11|64.

$ 6.600 e.4|11 Nº 57.234 v.9|11|64

"M"

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1675 — Capital
Nº 2.271 — Libro 50 — Folio 298

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Accionistas a Asamblea día 16 de noviembre de 1964, a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;
2º Designación de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 58.167 v.9|11|64

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

2º CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en Elía 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndico, titular y suplente, por un año.
3º iDstribución de utilidades y considerar retribuciones al Directorio. Art. 10º Inc. a) y b) del estatuto, y al Síndico.
4º Aumento de capital y emisión de acciones que resuelva la Asamblea.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 4|11 Nº 58.066 v. 6|11|64

"S"

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio social cerrado el 3 0 de junio de 1964;
2º Fijación del honorario del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 58.175 v.6|11|64

S A B A T E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 9500

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16|11|64, a las 10 horas, en Bolívar 722, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado al 30|6|64.
2º Destino saldo revalúo contable, Ley 15.272, y ratificación resoluciones anteriores.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.165-v.9|11|64

S O F I N S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|64.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 58.140-v.6|11|64

"T"

TADDIA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en San Juan 2822, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (1º) Código de Comercio; ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y suplente.
4º Dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de octubre 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 57.186 v.9|11|64

TURISMUNDO
S. A. C. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviem bre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 317, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 58.189 v.6|11|64

TRANSPORTES SAAVEDRA
S. A. C. I. (e. f.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre del corriente año a las 16 horas, p.m., en la Avda. Maipú 91, Vicente López, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económica de la empresa (incluyendo memoria y el balance), y de sus posibilidades futuras;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección;
3º Determinación del lapso de duración del mandato de los mismos;
4º Elección de un síndico ttiular y uno suplente y,
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en avenida Maipú 91, Vicente López, los certificados de las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar con esa anticipación certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11-Nº 58.123 v.9|11|64

"V"

VILLA SAHORES
Asociación de Fomento Villa Juncal Biblioteca Popular Dr. Juan Pablo Echagüe

CITACION MEMORANDUM

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 8 de Noviembre a las 9 horas en la sede social de la entidad, calle Santo Tomé Nº 2496.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y convocatoria.
2º Consideración de la memoria y balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Aprobación por la compra de elementos, muebles y útiles, por valor de $ 107.090.
4º Aprobación del aumento de la cuota social.
5º Aprobación para la creación de la categoría de socios vitalicios, con antigüedad de 25 años de socio activo.
6º Elección de autoridades. (Renovación parcial de la comisión directiva) por finalización de mandatos y separación.
7º Designación de 3 socios presentes para firmar el acta.

(Sobre punto 6º Elección de: Vicepresidente 2º, prosecretario 2º, José Ponzio, secretario de actas, protesorero y 5 vocales titulares).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Modificación total del artítulo 6º del título II, intitulado "De los socios". — Enrique Piquín, presidente; Antonio Pareja, secretario.

$ 305.— e. 4|11 Nº 58.061 v.4|11|64

V E M A G' S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.180

Convócase Asamblea Ordinaria el 14 de noviembre de 1964, en Avenida Forest Nº 1922, Capital, a las 10 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Com. al 31 julio 1964;
2º Retribución directores y síndicos.
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1964. El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.144 v.9|11|64

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Secundino García vende a Camilo Cornes y José Soneira su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, en la AVENIDA FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199, esquina TILCARA. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 4|11 Nº 58.033 v. 9|11|64

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Juan Apostolides vende a los señores Daniel Eduardo Giraldez, Bernardino Juan Souto y Secundino Pérez su negocio de Quisco de Cigarrillos y venta de Golosinas sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2497. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 4|11 Nº 58.037 v. 9|11|64

Félix Pirolo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1760, 10º piso. Of. 41, avisa que Juan Secondi, vende a Luis José Secondi, el negocio del ramo de forrajes y cereales sito en la calle ALMAFUERTE 855. — Reclamos de ley en mi domicilio.

$ 1.400.— e.4|11-Nº 58.053 v.9|11|64

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana Nº 6, Capital. Avisa: María Delia Juana Monte de Puig, vende a Rosalía Fernández de Fernández su quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVENIDA Independencia 3207, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 58.056 v.9|11|64

"B"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Constantino Rodríguez vende al señor Alberto Herbón la sexta parte que tiene y lo corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito BERNADO DE IRIGOYEN 186, Capital, que poseía en sociedad con los señores Ramiro González, Avelino Recarey, Etelvino Alvarez, Dositeo López, Angel Casanova y Secundino García. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, con los socios anteriormente mencionados, en la proporción de la sexta parte que adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 3.600 e. 4|11 Nº 58.008 v. 9|11|64

"CH"

Se hace saber que "Granja Viccas, orden de Pablo Alberto Baiocchi", con domicilio en la calle CHARCAS Nº 2779, de esta Capital, dedicada a la producción, industrialización y comercialización de todos los productos de granja y sus derivados, transfiere su activo y pasivo a "Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria", con igual domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Doctor Héctor Enrique Lanzani, calle Cerrito Nº 836, 4º piso, Capital.

$ 2.200. e.4|11. — Nº 58.183 v.9|11|64

"Eltra Elaboración de Trafilados S. A.", domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 684, Capital Federal, comunica a los interesados que por resolución de su Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre del corriente año, ha sido aprobada su absorción, por medio de su fusión con la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", con domicilio en la calle CHACABUCO 132, Capital Federal. — La referida absorción se efectúa mediante la incorporación de los bienes, derechos y acciones de la sociedad al patrimonio de "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", que toma a su cargo las obligaciones de "Eltra Elaboración de Trafilados y Afines S. A.". A los efectos legales pertinentes se realiza esta publicación. — Interviene el Escribano Miguel Angel Funes, Uruguay 654, Of. 704, Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

$ 4.200. e.4|11. — Nº 58.106 v.9|11|64

"D"

Diego Simón, Martillero Público, con oficina en Cerrito 466, piso 5º, Cap., avisa que Pedro Fermín Arbona, vende a Eduardo González y Eduardo Rubén González Madeira, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle DEFENSA 1406, Cap. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.4|11. — Nº 58.117 v.9|11|64

"F"

Reinaldo A. Balagna, avisa al comercio que Raymunda Díaz, vende a Irene Flandroit de Mederos el negocio de despensa y anexos, sita en esta Capital calle FONROUGE 2155. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547|1600.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 58.092 v.9|11|64

"J"

Se hace saber por cinco días que don Abraham Enrique Goldman, vende y transfiere a los Sres. Antonino Pansera, Renato Dean, Enrique Gaist y Nenso Bautista Próspero Oggero, libre de todo pasivo, gravámenes y|o deudas, el negocio de "Fiambrería, Quesería, Rotisería o Casa de Comida", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 516, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Estudio Dr. Marcos Weinstein, abogado, calle Sarmiento Nº 559, piso 4º, oficina 73|75, T. E. 49-4931 y 3115.

$ 2.600. e.4|11. — Nº 58.116 v.9|11|64

"M"

Se comunica por cinco días que doña Elena Jackel de Bodó y don Elemer Fogel, con domicilio en MAIPU 965, Capital Federal, transfieren el activo y pasivo de su negocio "Creaciones Bodó", de compraventa de carteras finas, fantasías finas y artículos de tejidos de punto, sito en Maipú 965, Capital Federal, a favor de "Creaciones Bodó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Maipú 965. — Reclamos de ley, Maipú 965.

$ 2.400 e. 4|11 58.030 v. 9|11|64

"S"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Juan Manuel Bruguera, vende a Osvaldo Juan Bruguera, su negocio de Taller de artes gráficas, encuadernación e imprenta, sito en la calle SANTA MAGDALENA Nº 633, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 58.038 v.6|11|64

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: Ha quedado nula la operación de compra-venta del negocio sito en la calle TANDIL Nº 5099, Capital. Publicada por edictos Nº 49200.

$ 1.200. e.4|11. — Nº 58.182 v.9|11|64

Priesca, Prieto y Cía. S.R.L., Balan. y Mart. Públ., con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que: Haydé Trech y Nestor Guido D'amato, venden al señor Francisco Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en THAMES Nº 1908, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.4|11. — Nº 58.104 v.9|11|64

PROVINCIAS

FORMOSA

"D"

Marcos Hermosa comunica que vende su negocio de Bar, Restaurante y Posada, ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 1173, de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a los señores Natividad Cáceres y Eliseo Vargas. — Reclamos, términos de ley, a los adquirentes en la dirección indicada. — Clorinda, provincia de Formosa, octubre 20 de 1964.

$ 1.800 e. 4|11 Nº 58.035 v. 6|11|64

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5379)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 21 de agosto de 1964, resolvió emitir acciones por un valor total de m$n. 25.000.000; b) que el Directorio procedió a su emisión con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 60.000.000 a la suma de m$n. 85.000.000. Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.160 e. 4|11 Nº 58.173 v. 6|11|64

C R E S U D
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas que a partir del 9 de noviembre de 1964, contra entrega del cupón Nº 5, abonará en sus oficinas Reconquista Nº 165, Capital, el dividendo en efectivo del 10 o|o sobre las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.4|11 Nº 58.158 v.6|11|64

MANUEL FERNANDEZ VEGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio por acta del 21 de setiembre de 1964 emitió series 367 a 600 en acciones ordinarias al portador de clase "B" por un total de 23.300.000 m$n. con el siguiente destino: Dividendos 2º ejercicio 3.670.000, 3º 3.850.000 m$n., 4º 2.260.000 m$n. para suscripción en efectivo 13.520.000 m$n. — El Directorio.

$ 1.680 e.4|11 Nº 58.134 v.6|11|64

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por $ 2.304.700 y acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por $ 9.695.300, todas con valor nominal de cien pesos moneda nacional c| una y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio del corriente año.

El pago deberá efectuarse en dinero efectivo o en especies en tres cuotas iguales con vencimiento en diciembre de 1964; marzo y junio de 1965 respectivamente.

El pago en dinero efectivo y al contado gozará una bonificación del 30 o|o.

Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso en la proporción de 1,5 por cada una de tenencia, contra presentación del cupón Nº 4.

En el supuesto de que la suscripción supere la oferta se procederá al prorrateo entre los suscriptores. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el día 30 de junio de 1965, en las mismas condiciones de pago.

$ 3.720 e.4|11 Nº 58.129 v.6|11|64

A L G O L A N S.A.
Industrial, Comercial, Importadora Exportadora
Entre Ríos 1630 — Capital Federal

A los efectos que corresponda se comunica la emisión de las siguientes series de acciones compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1963.

a) Nº 159 hasta 172 inclusive, clase "A" con derecho a cinco votos.
b) Nº 173 hasta 200 inclusive clase "B" con derecho a un voto.
c) Nº 201 hasta 218 inclusive clase "A" con derecho a cinco votos.
d) Nº 219 hasta 250 inclusive, clase "B" con derecho a un voto.
e) Nº 251 hasta 254 inclusive, Clase "A" con derecho a cinco votos.
f) Nº 255 hasta 263 inclusive, clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|11 Nº 58.107 v.6|11|64

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO
Y CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 5 de noviembre de 1964, se abonará el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas de 1 voto y 5 votos de acuerdo a su respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de abril de 1964.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 8, en la sede social calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 9 y siguientes y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente se procederá a entregar los títulos definitivos en canje de los certificados provisorios emitidos en pago de dividendos por los ejercicios al 31 de diciembre de 1960 y 1961. — El Directorio.

$ 1.720 e.4|11 Nº 58.144 v.4|11|64

F I N M A
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5259)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) que la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1964, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 100.000.000 a la suma de m$n. 350.000.000 y la subsiguiente emisión de acciones por un valor nominal de m$n. 250.000.000; b) que el Directorio en cumplimiento de ello procedió a elevar a escritura pública ambas circunstancias; c) que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social se ofrecen a suscripción los 2.500.000 acciones de m$n. 100 de v|n. c|u. emitidas, habiéndose guardado la proporción existente, en la siguiente forma: 1.000.000 de acciones ordinarias "A" de 1 voto por acción; 250.000 acciones ordinarias "B" de 5 votos por acción y 1.250.000 acciones privilegiadas de iguales características a las existentes en circulación. Los tenedores de acciones de cada clase tendrán derecho de preferencia a suscribir dentro de cada clase, las acciones emitidas a prorrata de las respectivas tenencias, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. La integración se hará en efectivo en el acto de ser suscriptas. Las acciones emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1964. Domicilio: 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires, 27 octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.040 e. 4|11 Nº 58.174 v. 6|11|64

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28| 8|64 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000. Asimismo el Directorio en su reunión de fecha 15|10|64 resolvió la emisión de 17 series de acciones ordinarias "A" Nº 41 al 70 por un valor nominal de pesos 15.000.000. De dicha suma m$n. 6.324.800 son ofrecidos a la suscripción, debiendo hacerse uso del mismo dentro de los plazos fijados por los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 4|11 Nº 58.178 v. 6|11|64

IVATE S. A. F. I. C.

El Directorio comunica la emisión de 70 series v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias a la par 1 voto. La integración será en efectivo; plazo vence el 20 noviembre 1964.

$ 840 e. 4|11 Nº 58.181 v. 6|11|64

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5338)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1964, dispuso la emisión de acciones por un valor de m$n. 100.000.000. El Directorio procedió a su emisión con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 500.000.000 a la suma de m$n. 600.000.000. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.920 e. 4|11 Nº 58.172 v. 6|11|64

ESMALTERIAS ARGENTINAS . .
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Se comunica que por resolución adoptada en Asambleas del 28 de febrero de 1962 y 4 de abril de 1963, se ha dispuesto la capitalización de m$n. 2.490.000 correspondientes al saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.080 e. 4|11 Nº 58.164 v. 6|11|64

MOTORAMA S. A. I. C. F.
Viamonte 1461 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del 19 de mayo de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 4|11 Nº 58.016 v. 6|11|64

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de noviembre de 1962, el Directorio ha dispuesto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 50.000.000, destinado a la inversión de capitales extranjeros aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 6625|62 del 11 de julio de 1962 por la suma de m$n. 2.375.300 y el saldo para nuevos aportes de capital. El derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes a nuevos aportes de capital deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.400.- e.4|11 Nº 58.098 v.6|11|64

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & Cía. S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, que a partir del 16 de noviembre de 1964 se abonará el dividendo correspondiente al 14º ejercicio fenecido al 31 de enero de 1964, del 20 o|o en acciones liberadas de 1 y 5 votos que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase, contra presentación del cupón Nº 15. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1964 y llevarán el cupón Nº 16 adherido. El pagó se efectuará en Franklin D. Roosevelt 1634 los días lunes a viernes de 9 a 12 horas. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo, de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.280 e. 4|11 Nº 58.036 v. 6|11|64

MONOFORT S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de noviembre de 1964 se hallan a disposición de los mismos, en la sede social calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, de esta Capital, y contra presentación del cupón Nº 17, los certificados provisorios correspondientes a la distribución del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15272 por m$n. 64.160.600 dispuesta por resolución de la asamblea extraordinaria y reunión del Directorio de fecha 18 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e. 4|11 Nº 58.023 v. 6|11|64

LENG, ROBERTS & Cía. (VENTAS) S. A. Comercial y de Representaciones
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 25.000.000 c|l. representado por acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 5.000.000 c|l en acciones ordinarias, en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 2.280 e. 4|11 Nº 58.039 v. 6|11|64

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica que ha dispuesto el aumento de capital autorizado a pesos moneda nacional diez millones; y la emisión de las acciones ordinarias, al portador correspondientes a las series números diez al diecisiete inclusive, clase "B" por un valor nominal de pesos moneda nacional un millón cada serie.

$ 1.320 e. 4|11 Nº 58.006 v. 6|11|64

ASTERID S. A.
Industrial Comercial, Financiera y Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía con fecha 30 de abril del año en curso procedió a la emisión de 40 series ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de $ 20.000.000 moneda nacional y 20 series de la clase "B" por un valor nominal de $ 10.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1560 e. 4|11 Nº 58.007 v. 6|11|64

C O K L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que en reunión de Directorio celebrada el día 26 de Octubre de 1964, se ha resuelto colocar entre los accionistas las series 3ª a la 10ª compuesta de 3.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una y con derecho a un voto por acción.

Conforme al artículo sexto del Estatuto, los Accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los accionistas podrán suscribir a la par de las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias. Al ejercitar este derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

En el acto de la suscripción los Accionistas deberán integrar en dinero efectivo el 10 o|o del importe suscripto y el 90 o|o restante dentro de los noventa días de la fecha de suscripción. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del primero de Noviembre de 1964, fecha de iniciación del segundo ejercicio social. — El Directorio.

$ 3.600.- e.4|11 Nº 58.093 v.6|11|64

MONOFORT S. A. I. y C.
Registro Nº 3.695
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 29|10|64, en base a facultades otorgadas por la asamblea extraordinaria del 27| 12|63, ha quedado fijado hasta el día 10| 11|64 el plazo para completar el 50 o|o restante de la suscripción de acciones ordinarias de un voto, de m$n. 100 de valor nominal c|u., correspondientes al aumento de capital de m$n. 64.160.600 decidido en la mencionada asamblea. El pago deberá efectuarse en las oficinas de la compañía, 25 de Mayo 267, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes entre 14 y 17 h. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|11 Nº 58.024 v. 6|11|64

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "B", divididas en treinta y cinco series, de diez mil acciones cada una, números setenta y uno al ciento cinco, inclusive, con derecho a un voto cada una, por un total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal. Por lo que se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de opción en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de una nueva acción, por cada dos de las que posea; suscribiendo a la par, al contado, las acciones que se emiten; contra la entrega del cupón número seis; el cual caducará como valor del ejercicio del derecho de opción dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se efectuará al contado, en el acto de la suscripción, en la sede social de la sociedad, Vallejos 2352, Capital Federal. Todas las acciones a emitir, gozarán del derecho a dividendo a partir de la fecha de iniciación del ejercicio, en el transcurso del cual se efectúe la correspondiente suscripción e integración simultáneas. Con esta emisión el capital autorizado de ciento cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ 4.800.- e.4|11 Nº 58.091 v.6|11|64

FEUERMANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir: ochenta series de acciones ordinarias, al portador, de voto simple, numeradas veintiséis a ciento cinco inclusive, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada serie, o sea por un total de dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000), y veinte series de acciones preferidas, al portador, de acuerdo a las características estipuladas en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, numeradas ciento seis a ciento veinticinco inclusive, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada serie, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, Capital. — El Directorio.

$ 3.120.- e.4|11 Nº 58.087 v.6|11|64

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4904

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 27.000.000 en Acciones Ordinarias al portador correspondiendo v$n. 5.469.400 a la clase "A" (4 votos), serie 31ª y v$n. 21.530.600 a la clase "B" (1 voto), series 32ª que se entregarán en pago de parte del dividendo correspondiente a cada clase de valores por el ejercicio al 30|4|64 contra presentación del cupón Nº 24 y a partir del 16 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.- e.4|11 Nº 58.083 v.6|11|64

JOYABEL
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. 13590

Comunícase a los Sres accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado, cuatro series de acciones de $ 1.000.000 m|n. c|u., en forma de acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos) de $ 100 c|u. por un valor total y en conjunto de $ 4.000.000 m|n. a los efectos de que ejerzan el derecho de suscripción que acuerdan los estatutos. Suscripciones en Azcuénaga 577, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.- e.4|11 Nº 58.076 v.6|11|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA LOMBARDI de MARREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.528 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.551 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO TEVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.354 v. 10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SZPAKOWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.304 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CORLATTI o IRENE CORLATTI de ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.127-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|10 Nº 56.965 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BACIGALUPO y de ROSA MARCHESI de BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.963 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIO LIBERTI. Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.488 v.4|11|64

El Dr. Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VELENTINA CORZON de MALLIE.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 57.014 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIE FERREIRA de RUBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.437 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KALOUSTIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.503 v.4|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ERNESTO MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario;
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.805-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERRARO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.31|10 Nº 57.638 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.644 v.12|11|64

Juzgado Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LUDOVICO DONNDORFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.188-v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALIVERTI de COLOMBO. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.204-v.9|11|64

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AURELIA GANDOLFO de MÜLLER.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.118-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.29|10- Nº 57.237-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.280-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE BERISTAYN o JOSE JORGE BERISTAYN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.681 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELENA MARIA LUISA CAYSSIALS Viuda de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.461 v.10|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.848-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.818-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA FLABIA VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.984-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO E. LOPEZ o PABLO ELISEO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.200-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.740 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI de BAIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.105-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.110-v.9|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE DOMINGO MATEO FEDERICO. — Pubíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.663 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERREYRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.381 v.4|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTANO ANGEL COIANIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.969-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.952-v.13|11|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.989-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HITA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.769 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALDO JOSE ROSSO. — Publíquese se por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.877 v.5|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LABRUNEE de PACHECO o MATILDE ROSA LABRUNEE de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.966-v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RACHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.396 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PEREZ o FERMIN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.312 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SEOANE o GERMAN B. SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.313 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUSTA COSTA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.292-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 56.859 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE BLENGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.26|10 Nº 56.628 v.5|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURIFICACION LOPEZ de KISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.948 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.890 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DOMINGO JUAN KORFAGE o THEODORUS DOMINICUS JOANNES KORFAGE. — Publuíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.477 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.303 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LOPEZ BUCHARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.132-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BUSTELO de LEFEVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.293-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don: YASUTO IZUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.995 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.748-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AUGUSTA del CARMEN GODOY CHAVES y JULIA MARIA CHAVES de GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.714-v.5|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOÑORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.800 e.13|11|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CESIAS de DE GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.803 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLIZZA de CERRI o ROSA PELIZZA de CERRI, de don ARMANDO LUIS CERRI y de don RODOLFO ANGEL CERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.915 v.13|11|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SEGURA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.321 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.484 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.258 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MALAGRECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.996 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO GIANGRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.997 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FUSCOLO y de MARIA LEONOR FUSCOLO de RAVAZZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.24|10 Nº 56.374 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHERESCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.939 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTEVEZ Vda. de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.486 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ VIÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.554 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 Octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.927 v.7|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María LUISA ROSSI y JUAN SEPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.823 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ZIELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.467 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN BONADEO AYROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.003 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELINA AZUCENA GOMEZ de MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.990 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAXIMO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.309 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIGINI y de doña CASIMIRA ZOCO de FIGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.468. v.4|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OLGA WITOSZYNSKA de CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.765 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HAROLD VICENTE JUAN de SUSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.546 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.178 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TOMARCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.698-v.5|11|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.897 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GARRIDO de LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.993 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MAGURNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.423. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAVELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.320 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.993 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO MAMMANA o MANMANA o MAMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.073 v.7|11|64

El Juez en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GIMENEZ de de MARTINO. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.683-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VILMINA MARIA RUBINETTI o ELVIRA RUBINETTI de BRACUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.775 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA MAGARIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.495. v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JAIMOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.422. v.4|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANO de VOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.850 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.325 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.385 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICA MANCINI viuda de NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.940 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.824-v.5|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.935 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.782 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GRAMAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.644-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.645-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARIA JOAQUINA BASTIDA o PAULA BASTIDA de PEPIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.722-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ADOLFO ARAMBARRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.358. v.4|11|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERCEZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.836-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.824-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.831-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DESANTI de FINIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.564-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CERROTTI de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.768-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BANCHI de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.535 v.10|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57 444 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORA GIUSTI de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.439 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMON TICOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.007 v.7|11|64

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROCHA o JORGE ROCHA GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.811-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CRIMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.752-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SUAREZ de ATANASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.753-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BRICHETTI de FLORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.861-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CAMIGLIANO o CAMIGLIANO y ZIBBELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.749-v.5|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PINKUS VUGALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.508 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don GUILLERMO PELAYO ETURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.438 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.129 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD REÑONES de TARRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.034 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FLORES o JOSE FLORES FERREIRO o JOSE MARIA FLORES FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.362. v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o LEONIA DELBREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.497. v.4|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.903-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELIDA CABRERA de MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.555. v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MATTIACCI de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.195 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CURIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.911 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE LUCCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires,, octubre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.902 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ZARIATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.001 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.896 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTON u OTTO CARLOS ENRIQUE SCHLÜTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.694-v.5|11|64

El Juez en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.684-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VICTOR o ANTONIO EDUARDO VICTOR SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.744-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCONDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio -º de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.307 v.10|11 64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO HORACIO MURATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.565. v.4|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y sucesores de ARON ADOLFO ESTIZ y de AIDA CHORNIK de ESTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.481 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARRABAL de LOPEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.004 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA LUPPOLI de ESTEVES o ESTEVEZ BALADO o BALADO ESTEVES o ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.976-v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.642-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.739-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de GONZALO DE LLANO Y SUAREZ o GONZALO LLANO Y SUAREZ o GONZALO DE LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.26|10-Nº 56.839-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.893-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SAREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.999 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA IZARRA de GARCIA y MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.492 v.4|11|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA BARBIERI de DOMINGUEZ o SAVINA BARBIERY de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.688-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.089 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LEMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 56.806-v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MALUGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.732-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ROGGERONI VIUDA de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 56.384. v.4|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OSCUNAPE de RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 56.491. v.4|11|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.436 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.849-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ZYLBERSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|10-Nº 56.848-v.5|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.619. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.850. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por quince días a D. JOSE ORLANDO GALVAN y Dña. MARTA IRENE RAMIREZ para comparecer en juicio "Piciana De Morato, Rosa s|adopción de la menor Marta Isabel Galvan", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.200 — e.31|10-Nº 57.738-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ LLANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.26|10. Nº 56.611. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.404 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISCEGLIA CINICOLA, Doña JOSEFA BISCEGLIA CINICOLA, Don MIGUEL BISCEGLIA CINICOLA y Doña ROSARIO CINICOLA Vda. de BISCEGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|10. Nº 56.571. v.4|11|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.563 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SCARPELLI de CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.421 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ de FERNANDEZ, RICARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.329 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.165 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|10. Nº 56.629. v.5|11|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PICADO o JOSE PICADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.369 v.4|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA POVOLI vda. de IGARZABAL. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.724-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.680-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA TERESA LAPENTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.403 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORLANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.305 v.10|11|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO ZUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.037-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROMAN y|o JESUS ROMAN SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.980-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil número 22, (secretaría número 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN ANTONIO PIEGAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.23|10-Nº 56.936-v.7|11|64

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ENRIQUE GUIDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 56.387 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIMIO o UTINIO PRIETO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.505 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS FLORA JOSEFA BARRERA de LISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.763. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCO de BANDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.454 v.4|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AMANCIA CALCAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.661-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAURICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.789-v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 10 días a doña TERESA DEL VALLE IBARRA para que comparezca a estar a derecho en los autos "Patrocinio Alberto C. y otra s|adopción del menor Ibarra', bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.364 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MATIAS FRANCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.989-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARRAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.971-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.825. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLAUDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.226 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DAVALLE de LUCIANI y EMILIO LORENZO LUCIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.728. v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PINTO de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.730. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DE MARZO de AMODEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.438 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.166 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o PABLO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.434 v.4|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZINGHINI o JOSE ANTONIO ZINGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.946-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO CORONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.593-v.12|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCOS TUGENDRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.988-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.581-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO MENGELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.781 v. 12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSPIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.443 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AITA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.130 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA IRMA ROLLERI de BOZZA y de doña ELENA CENTANARO de ROLLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.700-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LAINATI de PACE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.087 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CANDIDO FERREIRA o FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.887-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PECILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.785 v. 12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZABALETA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 57.075-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO FEDERICO BARACCHINI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.740. v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TARDITI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.860. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GARDEY de COMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.608. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARAY DE FERNANDEZ, MAXIMINA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.457 v.4|11|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de NICOLAS TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.910-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de don RODOLFO GARCIA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.991-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.845. v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.771 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BASIGLIO de GUILLERMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 56.854 v.5|11|64

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.478 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA FISCHER de EISENBEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.868 v.5|11|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARISCAL de MILRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.961-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO POILISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.193 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.637 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800 e.2|11 Nº 57.918 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.381 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR o JUAN OSCAR SERVELINO REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.428 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ANIBAL SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.817 v.13|11|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GUASCO de ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.140 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALADINO NAREDO y CARMEN SERANTES de NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.403 v.4|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 56.484 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ROSA TONERO de BILOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.008-v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JOSE ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.736 v.5|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.431 v.4|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA FELICITAS o LUCRECIA ETCHEVARNE de LABORDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 31|11 Nº 57.704 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.453 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELTRAN de FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — N 57.137 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SBARBATI o DAVID REINALDO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.296 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BURGO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.213 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTY TASCHYMKI de JORDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.865 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SOLDATI de FASOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.444 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALE o NICOLAS CASALE y SALINARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.397 v.4|11|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLAVE o SOLOVEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.843 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.475 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHEROPITA TOONO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.322 v.10|11|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.517 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.28|10-Nº 57.058-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.139 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO CASTIGLIONE viuda de BELLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.722 v. 12|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ISABEL THOMPSON de TURNER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.895 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.847 v.13|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SANTIAGO VIGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.981 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CORDEU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.592 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO CARMELO SABBINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.366 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.380 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.456 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINDA NOGUEIRA de RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.098 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCETTE MIGUELINA CARRASCO de CASTAING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.535 v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.157 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KOMET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1964. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.453 v.4|11|64

Nº 30

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAHON de BENDAYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.965 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRINGELLA y CATALINA VIRDO de FRINGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.873 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CONTI de ROSAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.529 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.103 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETTI y MARIA SOFIA SFORZA de PETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.261 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REDONDO FREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.633 v.5|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LANZANI de VELAZQUEZ, SALVADOR VELAZQUEZ y MARIA TERESA VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600. e.26|10. Nº 56.821 v.5|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELA NOHER de PACHTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 56.359 v.4|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MALLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|10. — Nº 56.760 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON GORODNER. Publíquese diez días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 56.379 v.4|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.3|10 Nº 57.653 v.5|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MARZIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.833 v.6|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIA ZUCCHI de MORGANTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.962 v.6|11|64

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CALDERON. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Lex. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.744 v.5|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco das a herederos y acreedores de TERESA TORRETTA de BAROLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.630 v.5|11|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARDARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.332 v. 4|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA DELFINA RIVERO de COVACHE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.871 v.6|11|64

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cítase por diez días a herederos y acreedores de PAULA TEOFILA ROSENDE de CHAMPALANNE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 56.958 v.7|11|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR FELIX BORBE o ADALBERTO BORBE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400 e. 30|10 Nº 57.323 v. 4|11|64

Nº 28

Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BELLA MLYNKIEWICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Para ser publicado en el Boletín Oficial y en "La Ley". — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.720 v.5|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO EDMUNDO BAEZA LEIVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e. 30|10 Nº 57.515 v. 4|11|64

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, el siguiente auto, obrante a fs. 138 vta. del juicio que les sigue la Confederación Nacional de Beneficencia, sobre rescisión de contrato y desalojo: "Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — De la renuncia al mandato formulada, traslado a la parte demandada, haciéndosele saber que dentro del término de 5 días deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones, bajo apercibimiento de seguirse las mismas en su rebeldía. — Notifíquese. — Carlos Molina Portela (h.)." — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.160 e.2|11 Nº 57.963 v.4|11|64

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA CLOTILDE MARTINEZ BOERR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.907 v.6|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL OLEZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.715 v.5|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ZILIANO y ALFONSA BARBERA de ZILIANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 57.714 v.5|11|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS FERRIGNO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 57.460 v. 4|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|10 Nº 7.874-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.31|10 Nº 7.875-v.5|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.878 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL P. ONOFRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.580 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.879 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA COSTA de LOPEZ y JORGE JOSE MUÑOZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.876 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES VILLAMARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.880 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO OSCAR MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.881 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EMILIANO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.882 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WALTER JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.31|10 Nº 7.877 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RODRIGUEZ, C. I. 2.983.711, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|10 Nº 8.028 v.5|11|64

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "CITY S.A. en formación" y a CELESTINO GIACOMELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.2|11 Nº 2.438 v.6|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.378 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.31|10 Nº 7.883 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ, para que comparezca a derecho en la causa Nº 34.561 que se le sigue por lesiones, art. 90, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.31|10 Nº 7.884 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FEDERICO F. BUSANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.228 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|10 Nº 7.885 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA GERSZ DE SASLAVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.608 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|10 Nº 7.886 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presnte a JUAN ARBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.610 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|10 Nº 7.887 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y émplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILES IGARZABAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.486 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|10 Nº 7.888 v.5|11|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c Juzgado Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por 30 días a HUMBERTO GAGLIA, procesado por defraudación en la causa Nº 23.938 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzdado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.
e31|10 Nº 7.889 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO OSVALDO SALAVER, procesado por defraudación en la causa número 23.938, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.890 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DAVID KAPLUM, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23890, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|10 Nº 7.892 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a RAFAEL TOYOS, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.449, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.31|10 Nº 7.893 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO OBDULIO DEL ROSARIO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.891 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SORIA de MAZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.31|10 Nº 7.894 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CABALEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.31|10 Nº 7.895 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA BEATRIZ CASINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|10 Nº 7.896 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ESCHENONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|10 Nº 7.897 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO ERLICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.898 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.899 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JORGE BASSO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.926, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.900 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS MARTINEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.923, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.901 v.5|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ESPONA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.900, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.31|10 Nº 7.902 v.5|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.142 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.31|10 Nº 7.904 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARIA RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.905 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a JORGE ALBERTO GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.142, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.31|10 Nº 7.903 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN F. DE ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.906 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA LUISA PAVON o DELIA CELINA PALAVECINO o DELIA ROSA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.583 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.907 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO TEJERINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.908 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.909 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTEBAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.691, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964.— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.910 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.911 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS F. RODARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10 Nº 7.912 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AKOS ZAHORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.913-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERICHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto (número 23.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.914-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.916-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.917-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERDEHILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.918-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CIRILO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.919-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LEANDRO MARCELO PASQUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación (Nº 23.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.915-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER GAVIEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.920-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA CAPECHE DE JARDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.921-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.31|10-Nº 7.922-v.5|11|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CARLOS VAZQUEZ y GERARDO VILLEGAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.923 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ERNESTO JORGE ERDBERCHER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.924 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JERONIMO ROTH a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.925 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a FELIPE ZARATE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.926 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a EMILIO DEL VALLE AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.927 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 28.467, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.928 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SUSANA GARCIA a comparecer en la causa Nº 28.461, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.929 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GONZALEZ PEIRANO a comparecer en la causa Nº 28.462, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.930 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE GIGENA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.932-v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a WOLF GOLDSTEIN a comparecer en la causa Nº 28.468, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.931 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS BUSTELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.933-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ATILIO AMERICO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.934-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABEL ROBERTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.935-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR CICALA, a comparecer en la causa Nº 28.415, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.936-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a GERARDO PRUNEDA, a comparecer en la causa Nº 28.432, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.937-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ALIATA, a comparecer en la causa Nº 27.920, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.938-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE JOSE BARANZELLI, a comparecer en la causa Nº 28.474, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.939 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CARLOS ROBERTO MOLINARO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 (c|28.411).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|10-Nº 7.940-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GALVAN CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|10 Nº 7.941 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a ANSELMO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964.— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.942 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE SUSANA GABETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1964.— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.943 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.946 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a GUALBERTO CHAGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.947 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.948 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUCILA GALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.944 v.5|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMALIA LUISA BARBA DE BELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.31|10 Nº 7.945 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCIANGULA STEWART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.949 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO FAVORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|10 Nº 7.950 v.5|11|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.834 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10 Nº 7.951 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RIGOBERTO NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 13.896 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10 Nº 7.952 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco a ROBERTO JOSE FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 13.895 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10 Nº 7.953 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DOMINGO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 12.887 que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.31|10 Nº 7.954 v.5|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR BESUÑA, a comparecer en la causa Nº 12.168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964.— Juan Manuel Jordán ecretario.

e.31|10 Nº 7.955 v.5|11|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NELSON ROBERTO AZTARAIN, a comparecer en la causa Nº 1.013 que se le sigue por homicidio en grado de participación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.31|10 Nº 7.956 v.5|11|64

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AARON TRODLER, a comparecer en la causa Nº 28.851 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.31|10 Nº 7.957 v.5|11|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO GUILLERMO CRESSEL, a comparecer en la causa Nº 28.440 que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.31|10 Nº 7.958 v.5|11|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a REINALDO TORRES, a comparecer en la causa Nº 28.796 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.31|10 Nº 7.959 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA DOLORES WALLS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (Causa Nº 29.772), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.31|10 Nº 7.960 v.5|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIA BORDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.770) bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.31|10-Nº 7.961-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GRASSO para que comparezca a estar a decho en la causa que se le sigue por defraudación prendar a (sumario 10.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.31|10-Nº 7.962-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JULIO CANESTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.31|10-Nº 7.963-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CURT GUSTAVO KASSLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.964-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ANTONIO CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.965-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHIRLOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.966-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.967-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.970-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente al Gerente de la firma "METALFE, S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 29 de setiembre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.31|10-Nº 7.969-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA S. P. de DONADIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.31|10-Nº 7.968-v.5|11|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FRANCISCO MOIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.31|10-Nº 7.971-v.5|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 2.360), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.31|10-Nº 7.972-v.5|11|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CUELLO (a) el cordobés, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario 2.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|10-Nº 7.973-v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO NEÑER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.31|10-Nº 7.974-v.5|11|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a EDUARDO YANKILLEVICH, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.207, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|10-Nº 7.975-v.5|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR ROBERTO TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 167, a la que se le han acumulado los Sumarios Nros. 2.518 y 2.523, aclarándose que a esta última se halla acumulada la causa Nº 2.522, en las que se le procesa por el delito de de-

fraudación prendaria, defraudación e infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y de revocársele la excarcelación (Arts. 139, 141 y 392 del C. P. C.).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|10-Nº 7.978-v.5|11|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a SAMUEL ARGENTINO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.034, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|10-Nº 7.976-v.5|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE ROIG, a comparecer en la causa Nº 4.351, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|10-Nº 7.977-v.5|11|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.272, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.31|10-Nº 7.979-v.5|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DELUCHI (causa 3.913) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10-Nº 7.980 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.

e.31|10-Nº 7.981 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.982 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO ROBERTO FASANELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.983 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL RUIVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.984 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VICENTE SUAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.985 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JATIB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.986 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 4.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.987 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE PAULILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (causa 4.283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.988 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de hurto (Nº 4.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.989 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASTELLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de hurto (Nº 4.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.990 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.992 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CIRILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.993 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BREIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.994 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.995 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA MARTA URTUBUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Héctor M. Rossi, secretario.

e.31|10 Nº 7.996 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Héctor M. Rossi, secretario.

e.31|10 Nº 7.997 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 7.998 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 7.999 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUILLERMO ZAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 8.000 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (número 4.257|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|10-Nº 7.991 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA ORLANDA LUNA de BRANDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 8.002 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL PANNUCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 8.003 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|10 Nº 8.001 v.5|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.998 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|10 Nº 8.004 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DIAZ DE SIMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|10 Nº 8.006 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL MANETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.31|10 Nº 8.007 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO TERAN OYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.004 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|10 Nº 8.008 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FLORENTINO ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|10 Nº 8.009 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GIARDELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|10 Nº 8.010 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MARTHA MONTE DE ABERASTURY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.787 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.31|10 Nº 8.005 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HONORIO QUEVEDO para que comarezca a estar a derecho en la causa Nº 4.410 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10 Nº 8.011 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARIANO BOURRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.408), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.012 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO D'ESPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.013 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANDRES RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.411), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.014 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO CURRUQUEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.015 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.016 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA RAQUEL BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.354), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.017 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JERRY RYMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa número 4.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.018 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CENTURION GREGORIO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.019 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALI MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|10-Nº 8.020 v.5|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMES OMAR EMANUELE y JOSE MARIA SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.202, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.31|10 Nº 8.021 v.5|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR ARAM BURU de ELISSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.716), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.023 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABATE LEONCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.022 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO LAFERRIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|10 Nº 8.024 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KENE MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.025 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSCAR CANSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10 Nº 8.026 v.5|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO REYNICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal (c. 3.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|10 Nº 8.027 v.5|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Señor Juez Nacional Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, hace saber por tres días que la Junta de acreedores señalada en los autos sobre convocatoria de acreedores de ARBENA S.A.C.I.F. para el día 5 de noviembre de 1964, ha sido diferida para el día 23 de marzo de 1965, a las 14 horas.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440 e.2|11 Nº 57.899 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días al señor VICTOR ROMERO, para comparecer en juicio "Alvarez de Ramírez Elena c|Romero Víctor, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. e.31|10. Nº 57.549 v.5|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de MONTANELLI, CASA DE CAMBIO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FIDUCIARIA, la postergación de la Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de marzo de 1965, a las 8 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 57.539 v.5|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "LA AVISPA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para que presenten al Síndico Vicente Colacioppo, Estados Unidos 1975, los justificativos de créditos. — El 6 de abril de 1965, a las 14 horas. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 57.534 v.5|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a NORBERTO QUEVEDO para que comparezca en el juicio que le sigue Osvaldo Rodolfo Blotta, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en autos. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 57.369 v. 4|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por tres días al representante legal de la deudora para dar explicaciones al Juzgado sobre el estado de sus negocios en el juicio ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|JOSE GRIMBERG S. R. L., s| Pedido de Quiebra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200. e.31|10. Nº 57.586 v.5|11|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA LA RURAL DE MOSCA Y PERTINE S.R.L. y sus socios Agustín Amado Mosca y Josefina Biuss Kevelar'. Fec. a provisoria de cesación de pago el día 10 de abril de 1961. — Síndico Juan Horacio Bustamante, domicilio en la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 7º, oficina "H", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. — Señálase el día 9 de diciembre de 1964, a las 9 horas para la reunión de junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.000. e.31|10. Nº 57.595 v.5|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de T.E.S.A. TEXTILES ESQUEL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de marzo de 1963, Síndico: Mario Yabra, Domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 18 de marzo de 1965, a las 13.30 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.972 v.6|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA RA-MA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de agosto de 1962. Síndico: Mario Yabra. Domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, Oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 17 de febrero de 1965, a las 9 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.973 v.6|11|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de OMAR u OMAR ROQUE RUSSOMANNO o RUSSOMANO, Fecha provisoria de la cesación de pagos: 8 de marzo de 1963. Síndico Juan Alfredo I. Donarini, Domicilio Lavalle 1346, Esc. 7 y 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400. e.30|10. — Nº 57.390 v.4|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ANSALDI, CESAR AUGUSTO c|SUGAR, AMERICO s|cobro Hipotecario", que el martillero don Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia 1097, T. E. 59-4811, de la Capital Federal, rematará el domingo 15 de Noviembre a las 17 horas, sobre la misma, la finca de la calle Las Heras Nº 3225, entre las calles E. del Campo y Esteban Echeverría a inmediaciones de la Estación Padilla del F. C. Gral. Belgrano, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 7 y 8 de la manzana letra "H". Compuestos dichos lotes de 8m66 cm. de frente al Sudeste por 38m11cm.

de fondo o sea 330m3dm2. de superficie cada lote respectivamente. Base $ 355.335 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. De acuerdo al exhorto diligenciado en autos surge que el inmueble está ocupado por el Señor Américo Sugar que lo hace en calidad de propietario. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.400.- e.31|10 Nº 57.677 v.5|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PRIETO PRIETO EVARISTO y otros c|ANDRES y MUÑOZ JUAN FROILAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, a propuesta de partes rematarán el domingo quince de noviembre a las 17 hs., sobre la misma, la finca Freyre 3431 y 3435 entre Núñez y Juana Azurduy, cuyo terreno mide 13m. de frente por 33m83 de fondo al NO. y 34m10 en el SE., teniendo en el contrafrente 12m80; compuesta de tres unidades: Uno, de planta baja, con entrada independiente por el número 3435, total funcional de 213m77, porcentual de 46,82 o o se entregará con una habitación desocupada y las restantes con intrusos. — Dos: con entrada por el número 3431, total funcional de 125m47, porcentual de 27,47 o|o, está alquilada, con contrato vencido, a $ 200 mensuales. — Tres, con entrada por el número 3431, total funcional de 117m28, porcentual de 25,71 o|o. Desocupada. Base $ 50.000 m|nal. para cada unidad. Se exigirá el 10 o o com seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Los compradores podrán depositar el 30 o|o del precio dentro de cinco días de aprobada la subasta y el remanente 60 o|o en dos cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a uno y dos años desde la posesión (o en el supuesto de que la posesión se tomara después de 30 días de notificada la aprobación del remate, los plazos de uno y dos años se contarán a partir de la fecha de esa notificación); con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagaderos por trimestres anticipados, debiendo constituirse hipoteca en primer grado a favor del vendedor y|o de los eventuales acreedores hipotecarios que el vendedor indique. — Las escrituras traslativas de dominio y de hipotecas, que serán simultáneas, se labrarán por ante el Escribano que designe el vendedor y se otorgarán dentro de treinta días de notificada la aprobación del remate; con cláusulas de estilo, similares a las contenidas en el contrato hipotecario que se ejecuta en autos; y en caso de mora en el pago del capital y|o de los intereses, la que se producirá automáticamente, regirá un interés penal adicional del 1 o|o mensual, mientras dure la mora. Tomado posesión por los adquirentes, quedarán automáticamente disponibles los fondos depositados. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 12.400.- e.31|10 Nº 57.657 v.5|11|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "VARVELLO JOSE y otro c|CICARELLI MARCIAL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea rematará el día domingo 8 de Noviembre de 1964 a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Villa de Mayo, Barrio San Román, del Partido de Gral. Sarmiento, edificada en el lote K, Manzana I, que mide 10 m. de frente al SO. sobre la calle sin nombre (hoy Monteagudo 1976), por 38,95 m. de fondo, con una superficie de 389,30 m2., con todo lo plantado, edifcado y adherido al suelo. Actualmente ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 313.344 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. Informes en el Expediente o al martillero, Emilio Lamarca 96, Bajo "A", Capital, T. E. 69-3983. — Carlos D. Bouzas, secretario. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.000.- e.31|10 Nº 57.587 v.5|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, que en el juicio: "PESTRIN de MONTANARO LUISA s|Sucesión" el martillero Luis Oscar Ovando rematará sobre la misma el día domingo 29 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Arce 451, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al Sudoeste por 28,35 m. de fondo "ad corpus". Base $ 254.666,66. Al contado, o sea las 2|3 partes de su valuación actual. La finca se entregará con los inquilinos que reconoce, que ocupan 3 habitaciones y dos cocinas, entregándose desocupadas las habitaciones que actualmente ocupan sus herederos. 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000.- e.31|10 Nº 57.723 v.5|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "AUBONE ALFREDO EDUARDO c|BLÜGERMANN BERNARDO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, el departamento "A" Unidad 5 del 3er. piso de la finca calle Paraná 789|91, superficie propia cubierta 76,65 mts2., con un porcentual del 5,77 o|o, el que se entregará desocupado. Base m$n. 2.000.000. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.510 v.4|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c|CASOFF JUAN y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital, calle Otamendi 579|83, desocupado, sup. 335 ms. cs., base $ 1.000.000 m|n. y calle Portugal 568|74, desocupado, sup. 601,28 ms. cs., base pesos 900.000 m|n. Los precios podrán abonarse de la manera siguiente: 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el saldo o bien al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate, o bien el 27 o|o dentro de los referidos 5 días de aprobado el remate y el 65 o|o restante en 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, interés pagadero por mes anticipados y demás condiciones según cláusulas que surgen de autos. Escrituras ante el Esc. Roberto Lucio de Menchaca, Talcahuano 638, Capital. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Frasquet, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.499 v.4|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Boletín Judicial y Legis, en el juicio: SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA de los DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el viernes trece de Noviembre a las 17 horas, del Departamento Once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138m40, y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado, y que así se anunciara. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.360.- e.31|10 Nº 57.659 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: NUÑEZ ARIAS MARIA B. c| BESUSCHIO JULIO ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor Américo Fazzi, subastará, una finca ubicada en la calle Las Heras (antes San Martín) Nº 773, entre las de Alberdi y Trole, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, de la manzana "n", con las siguientes medidas: 8m66 ctms. de frente por 47 m63 ctms. de fondo; superficie 412 m2. 47 dm2., linderos y demás circunstancias que surgen de su título — El 7 de noviembre de 1964, a las 16 hs., sobre la misma: — Al mejor postor con base m$n. 167.750, al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — Informes: Azcuénaga 1753, p. b. Cap. T.E. 84-2926 o en el expediente de la secretaría actuante.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000 e.31|10 Nº 57.558 v.5|11|64

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en autos RESTANI SERGIO c|SIPRIZ POLA s|Ejecución, el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, of. 308, T.E. 46-6569, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construido, adherido y plantado en un terreno de 292 ms. 64 dc., alquilada no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. Base $ 663.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y en este acto.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 6.000 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SEPULVEDA MIGUEL JOSE, sucesión", que el martillero Santos Nicolás Cassino, rematará el 7 de noviembre a las 14 horas los efectos muebles, maquinarias y útiles que se exhiben en Melincué 2804. — Sin base, pago total al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Norman J. Ostuena, secretario.
$ 1.320.— e.3|11 Nº 57.749 v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio COLOMBO de DOMBRET DELIA ROSA y otros c|STELLA JOSE y otra s| hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de noviembre próximo a las 15.30 hs. el inmueble Av. Argentina 6915|17 Capital; sup. 155,45 ms. cs. — Base $ 450.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.775 v.5|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio PREIONI de MARQUEZ MARIA ESTHER c|ALZOGARAY LORENZO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de noviembre próximo, a las 15 30 hs., el departamento letra "A" unidad uno de la planta baja del edificio Arévalo 2950, Capital; sup. cub. prop. 65,09 ms. cs. común 14,69 ms. cs. porcentual 21,95 o o; según cláusula 2ª, escritura hipotecaria los deudores se comprometieron a ocupar el departamento y a no alquilarlo. — Base $ 371.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.31|10 Nº 57.777 v.5|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "OLIVETO HORACIO V. c|DAVICHE ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle La Doma (hoy Santo Tomé e|Luis Vernet y Olmos (lote 11, manz. 36), sup. 286,35 ms. cs., base $ 120.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.000 e. 31|10 Nº 57.776 v. 5|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "PORTELA de VILLAMIL MARIA MERCEDES c|EZEIZA ARMANDO ANIBAL s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Nissin M. Alazraqui rematará en el mismo inmueble y en el estado de ocupación en que se encuentra, el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 14,30 horas, el departamento (propiedad horizontal Ley 13.512) ubicado en el primer piso unidad 3, de la finca de esta Capital Federal, Chile 1908|10, con una superficie propia de 80 m2., patio de 10,30 m2. y balcón de 5,60 m2, porcentual 6,86 por ciento. Base $ 497.814 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Octubre 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.800.- e.2|11 Nº 57.901 v.6|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otros c|CRISTOFALO AMERICO F. s| ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 13 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Olazábal 5219 entre las de Bucarelli y Andonaegui, de la Capital Federal. Superficie 222,20 dm2. Base m$n. 3.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 6.000 e. 31|10 Nº 57.640 v. 12|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por 5 días, en autos: BAS, EULALIA LUISA c|GORISCHNIK, ARON s|C. Hipot., que el martillero José V. Meneeyra el día 8 de noviembre próx. a las 17 hs., rematará s|el mismo inmueble sito en Cap. Fed., calle Cosquín 215, esq. Pje. La Huerta 6906, edif. en lote 1., manz. 70 B, mide 8 m. 66 frente calle Cosquín; 13 m. 80 s|Pje. La Huerta; 8 m 66 al S.O. lind. lote 2 y 14 m. 10 al S.E. lind. lote 24. — Base $ 350.000 m|n. 8 o|o a cta. precio. — Com. 3 o|o. — El deudor se oblig. desaloj. de inmed. en caso de ejec.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.31|10 Nº 57.769 v.5|11|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en autos: "NARETTI JUILLERAT ELSA MAGDALENA c|MONTEAGUDO HNOS. y MONTEAGUDO ARTURO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Marcos Manuel José García rematará en la calle Uruguay 344, piso 1º, "A", Capital, el día 9 de noviembre próximo, a las 14 horas, el departamento 16, piso 3º de la finca Bartolomé Mitre 1505, Capital, en propiedad horizontal, en el estado y condiciones de autos; con una superficie propia cubierta de 122,18 m2; b) con una superficie cubierta común de 46,06 m2. y c) una superficie no cubierta común de uso exclusivo de esta unidad de 19,51 m2. Porcentual 3,73 o|o. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400.- e.2|11 Nº 57.922 v.6|11|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días en el juicio: "OMILIANOWSKI ZYGMUNT y otro c|TYLINSKI ZDRISLAW s|división de condominio", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará sobre la misma, el domingo 8 de Noviembre a las 17 horas, la propiedad en esta ciudad, calle Monroe 2101 esquina Arcos 2508, que mide según títulos: 10,06 metros frente Sudeste, por 11,258 metros de frente y fondo Nordeste, libre de toda ocupación. Base $ 327.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Domicilio martillero: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, p. 5º-H, teléf. 34-3323, de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Luis Prato secretario.
$ 3.400.- e.2|11 Nº 57.875 v.6|11|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "RUSSIAN de CRAVERI ANA M. y otro c|FELDSTEIN JULIO y|u otro" s| ejec. hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 6 de noviembre, a las 15 horas: Propiedad calle Besares Nº 3782 construida s|terreno que mide mts. 8,66 de fte. por mts. 10.35. Base $ 133.226. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 3.400 e.30|10 Nº 57.337 v.4|11|64

Nº 20

JUDICIAL. El Juez Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: "SAN MARTIN de SAURO GRIOSELDA c|ESCOBAR ALVARO y otra s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará con la base de $ 187.187 m|n., el día miércoles 11 de noviembre, 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble edificado sobre parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 9, ubicado en calle Cuba Nº 2707 esquina Nahuel Huapí, inscripto bajo el Nº 122006, Zona Norte y que conforme cláusula contractual, no puede estar arrendado por más de 2 años. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600 e. 31|10 Nº 57.648 v. 5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, c|hipotecario", que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en su salón de la calle Rivadavia Nº 7862, Cap. Federal, el departamento, unidad once, en el cuarto piso, de la finca calle San José

Nº 263|65|67, con una superficie propia de 72m35, y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base retasada, $ 349.896. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, solicítenlos en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 12.400.— e.31|10-Nº 57.525-v.12|11|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días, en el juicio "MOAVRO de FERRERI AMALIA MARIA c|GARCIA de ALAMO MIGUEL, s|cobro hipotecario", que el martillero Mario S. Licciardi, rematará en Montevideo 708, 2º piso, ofic. 6, de esta Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 16 horas, el departamento Unidad 36, del piso 6º de la finca Sarmiento 2229, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, de la Prov. de B. Aires. Super. prop.: 26 ms. 3 ds. Porc.: 0,0121 x 1. Base m$n. 200.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Saldrá a la venta totalmente desocupado. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400.— e.31|10-Nº 57.578-v.5|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ de BONATTI LAURA c|PURITA RUBEN OSCAR, hipotecario", que el martillero Juan Manuel de las Heras, rematará el 8 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el lugar, el inmueble Nogoyá 3275 77, superficie terreno 196,63 mts2. Ocupado. Base $ 250.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.542-v.5|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos: "LA MERIDIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|SERRA FRANCISCO" - Cobro ejecutivo", que el martillero Enrique Eboli, rematará en Perú 375, 2º piso, oficina 8, Capital, el 14 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, la unidad designada como departamento Nº 4, del segundo piso de la calle Paraná números 1029, 1033 y 1035, entre Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) y Santa Fe, la que de acuerdo a los términos de la escritura hipotecaria ejecutada, se entregará libre de ocupantes. Dicho departamento se compone de: hall, escritorio, living-room, balcón, comedor, percha, toilet, pasaje ante cámara, seis dormitorios, tres cuartos de baño, cuarto de lavado y secado, tres habitaciones de servicio, cuarto de baño de servicio, pasaje de servicio, hall de servicio, cocina, office, con una superficie cubierta de trescientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y con una superficie descubierta de tres metros sesenta decímetros cuadrados, o sea una superficie propia de trescientos sesenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, en el piso; con un depósito en el sótano de diez y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de propiedad exclusiva de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Todo de acuerdo al plano especial que citan sus títulos. Base: $ 588.311,65 m|n. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 9.600.— e.31|10-Nº 57.686-v.5|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ PUENTES PERFECTO c|PASCUALI JOSE T., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Biarritz 341; sup. 413,12 ms. cs. — Según escritura hipotecaria, el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado. Base $ 230.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre veinte de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.778-v.5|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CIRESA RAQUEL MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: Fco. Acuña de Figueroa 473, mide 8m22 frente, 6m92 contrafrente, 22m51 costado S., 23m60 costado N., base retasada $ 493.000. Rawson 1181, mide 7m75 frente, 8m33 contrafrente, 19m06 costado N., 22m04 costado S. ad corpus, base retasada pesos 330.018,50. Los inmuebles están alquilados. Ventas al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800 e.30|10 Nº 57.497 v.4|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos: "FAZIO FRANCISCO JUAN s|concurso" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Necochea 713, de 8,66 mts. de frente al N.E. por 33,77 mts. de fondo. Base retasada $ 225.000. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes en autos y en Uruguay 99, 3er. piso "B".

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000 e.30|10 Nº 57.597 v.4|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "PALUMBO de ANACLERIO GERONIMA c|URRUTIA SUSANA M. s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 10 de noviembre a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 2, (4), piso 1º, calle Uruguay 75|79|83, entre Bmé. Mitre y Rivadavia, con una superficie propia de 34m73 dec.2 y común de 17m39 dec.2, Porcentual 6.13 centésimos por ciento, libre de ocupantes. Base pesos 277.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.,

$ 3.400.- e.2|11 Nº 57.866 v.6|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "PUGA POL RICARDO c|LUD BASILIO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre a las 10 horas: Lote designado con el Nº 8 de la Manzana C, paraje denominado Villa Carmen, Partido de Matanza, inmediaciones de la Estación González Catán, inscripto bajo el Nº 9778. Sup. 561,37 mts.2, con todo lo plantado y adherido al suelo. Base $ 6.563 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 3.000.— e.30|10 Nº 57.423 v.4|11|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CASA MUÑIZ SAIC contra CORRADO CARLOS - Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de noviembre próx. a las 11 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap.: Una máquina de agujerear de pie, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.440.- e.2|11 Nº 57.994 v.4|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MORGESE JUANA BARRIOS de, contra POZNER EMILIO y otros, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el 6 de noviembre próx., a las 16 hs.: el inmueble calle Lisboa 799, esq. Arregui 6088. Desocupado. Base $ 254.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.600 e. 30|10 Nº 57.509 v. 4|11|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c|BLANCO de VARELA JOSEFA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 3, de la Manzana 12, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup. 745 mtrs. 20 dec2. Base $ 2.118 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.411 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PUGA RICARDO c|DONATO LEON OSCAR s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 10, de la Manzana 10, Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza. Sup.: 1080 mtrs2. Base $ 1.999,85 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.413 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA c|DENTI ONOFRE s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el 2 de la Manzana 12, paraje denominado Puente Ezcurra, del Partido de La Matanza. Sup. 644,27 mtrs2. Base $ 4.979,71 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.414 v. 4|11|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "MONTEROS CECILIO y SOLDAÑO de MONTEROS RAMONA s|suc.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de noviembre 1964, horas 17,30, el inmueble de la calle Portela Nº 3456, entre las de Oeste y Av. Coronel Roca, de Cap. Federal, lote 30, Manzana T, que mide 10 mts. de frente S.O.; 40,31 mts. de fondo costado N. O. por 41,55 mts. cost. S. E. y 10,07 mts. cfte. N. E. Base $ 164.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 57.926 v. 6|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|RAIGORODSKY RUBEN s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 30 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 352, del Partido de La Matanza. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.420 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|MACHTA LEON s|hipotecario", que el mart. Juan José Deambosi, rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 27 de la Manzana 396, del Partido de La Matanza, Inscripto bajo el Nº 1441. Sup. 225 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.415 v. 4|11|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "RICARDO PUGA POL Y CIA. S. R. L. c|GORODZKY MIGUEL RAY s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de noviembre, a las 10 hs.: Lote designado con el Nº 1 de la Manzana 396, inscripto bajo el Nº 351 del Partido de La Matanza. Sup. 239,40 mtrs2. Base $ 1.863,68 al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e. 30|10 Nº 57.419 v. 4|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CIORIA JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18,30 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|46, tipos pica, Nº 96-214130. Base $ 28.800 m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e. 2|11 Nº 57.919 v. 4|11|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|ANORFO, ANTONIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhiben, el 13 de noviembre de 1964, a las 11 hs., los siguientes bienes: Un camión para transporte "Mercedes Benz", usado, modelo año 1960, motor de 110 c. v. Nº L312.42, OM312987.17.0515, patente Nº 676-360, Prov. Bs. As., año 1961, y un acoplado-tanque semi-remolque "D.A.F." Nº 26363, modelo 1950, patente Nº 676-427, Prov. Bs. As. año 1961, ambos en estado que se encuentran. El remate se hará por unidad. Base de c|u.: m$n. 147.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880 e. 2|11 Nº 57.992 v. 4|11|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "ARIES ARGENTINA S.R.L. c|MAMMARELLA RAFAEL s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 noviembre próximo, h. 10,30, en Moreno 1441, rematará un máquina combinada (cepillo, garlopa, barreno) Parque Nº 1722, motor 2 1|2 CV. "E. N. Z.", Nº 2233, un tupí de 800 x 800 mm. Parque Nº 1723; una lijadora Parque, de 2,40 mts. Nº 1726, motor 2 1|2 CV. "E. N. Z." Nº 9963. Base m$n. 93.680. Seña 30 o|o. Se exhibe Roca 135, Villa Parque, Caseros, Prov. Bs. As. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 2|11 Nº 57.198 v. 4|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|10 al 31|10|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c/E. C. I. F. A., S. R. L., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, en Alsina 1260 piso 2º, donde se exhibe, el 13 de noviembre, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular modelo Divisuma, Nº 1 D 432989, marca "Olivetti". Base $ 114.600 m|n. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680. — e.2|11 Nº 57.920 v.4|11|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ UBALDO c/JUAN MARCOS BRUZZONE, s/ejecución prendaria", que el martillero don Rodolfo García, rematará, en la calle Dorrego 1560, Capital, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Di Tella", tipo 1500, motor Nº 15AANL-12023-S, de 55 C. V. y 4 cilindros, modelo año 1961, con carrocería sedan 4 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 13593, del año 1963, equipado con reloj marca Argos 29124, modelo standard, usado, destinado al uso de taxímetro, con la base de ciento ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.760. — e.2|11 Nº 57.900 v.4|11|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por (5) cinco días en el juicio "BRUZZON JUAN CARLOS contra TUNESSI JUAN ALFREDO s|Ejecutivo", que el martillero José Kleiman rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, el día viernes 13 de noviembre de 1964, a las 16 horas, 1 lote de terreno en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, que mide: 8,66 mts. de frente N.O. s|la calle 20 de Setiembre Nº 3368, por 25,98 mts. de fondo; superficie 224,9868 metros cuadrados. Lote Nº 13, Manzana 5 — Base: $ 71.266,66 m|n. 2|3 Valuación Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Existe un ocupante. — Informes: Julián Alvarez 155, piso 1º, Dpto. 5. T. E. 54-5437.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.000 e.31|10 Nº 57.708 v.5|11|64

Nº 7

Juzg. Nac. Comercio Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por 3 días, en autos "BORGONOVO, DANTE C. c/SANTAMARIA, VICTOR, s/ej. prend.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará, en Angel Gallardo 688, Cap., donde se exhibe, el 20 noviembre 1964, a las 10: Un automóvil De Carlo, modelo 1960, chasis Nº 147255, motor marca BMW, Nº 143809, patente Prov. Bs. Aires, número 1047734. Base $ 120.148, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440. — e.2|11 Nº 57.987 v.4|11|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHINSKY, LEONARDO OSCAR contra ARCODIA ANTONIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el jueves 19 de noviembre de 1964,

hora 10, en el local Cabildo 748, Capital Federal, donde se exhiben, con base de m$n. 30.000, los siguientes objetos: Un grupo electrógeno, compuesto de un alternador marca "Carmagnani", modelo monofásico, 4 kW. A, Nº 9140, y un motor eléctrico, marca Lombardini, modelo L. A. 80, de 7 H. P., Nº 10747. Entrega, previa aprobación judicial. Seña, en efectivo, 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.945 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "EL FARO, S. R. L. c/MIGLIARI MARIA. su prenda", que el martillero don Alberto R. Barone, rematará, Figueroa 1001, donde se exhibe, el día 9 de noviembre próximo, a las 11 hs.: Un placard de madera; un Divanlito de 2 plazas; dos sillones; dos mesitas con banqueta, en el estado que se encuentre. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base, pesos 60.804 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. — e.2|11 Nº 57.892 v.4|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c|VON WERNICH, GUILLERMO s|Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor modelo 60 R, año 1962, chasis Nº 648.376, motor Nº 047.017. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.879 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c|VON WERNICH, GUILLERMO s|Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor, modelo 60 R., año 1962, chasis 631.449, motor Nº 028.517. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.878 v.4|11|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c|VON WERNICH, GUILLERMO, s|Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor, modelo 411 R., año 1962, chasis número 4800136, motor Nº 005624. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.881 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c|VON WERNICH, GUILLERMO s|Prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, un tractor modelo 60 R., año 1962, chasis 631.857. — Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base pesos 426.274. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 57.880 v.4|11|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "ZAMOSZCZYK ISAIAS c|MARZANA Y CIA. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 9 de noviembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, una máquina de escribir marca Olivetti, de 120 espacios, Lexicon 80, Nº 39025. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — E. V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.914 v.4|11|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SERRA HNOS. S.A.I.C.I. contra DOMINGO LOCUOCO, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, 710 cuotas sociales de la Compañía Plástica Metalúrgica S.R.L. con sede en la calle Mármol Nº 1592, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una y de propiedad del Sr. Domingo Locuoco. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.2|11 Nº 57.902 v.4|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "BORGONOVO, DANTE C. c| MATIOLLI, AUGUSTO CARLOS s|ej. prend.", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza, rematará en Angel Gallardo 688, Capital, el 20 de noviembre de 1964, a las 10, un automóvil marca "Messerschmitt mod. 1957 carrocería tipo moto cabina, motor LSP 20301, chapa Ciudad Buenos Aires Nº 123.067. Base $ 51.200. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.2|14 Nº 57.985 v.4|11|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|CUTULI, ROSARIO LUIS s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 13 de noviembre de 1964, a las 11 y 15 hs., una pick-up "Autoar", usada, particular, modelo año 1957, serie 305, chasis Nº B 010, motor Fiat de 45 c.v. Nº 031694, patente Nº 458-717, Prov. Bs. As. año 1961, en estado que se encuentra. Base: m$n. 160.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.2|11 Nº 57.996 v.4|11|64

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PARODI, ALFREDO MIGUEL ANGEL contra MANFREDI, JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ernesto S. Bonfanti, rematará el día 12 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Cochabamba Nº 4067, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 1100, modelo 1954, sedan 4 puertas, motor Nº 153999, chasis 152264, serie 153999, patente 615731 de la Municipalidad de la Capital, año 1962. Base m$n. 120.000, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e.2|11 Nº 57.891 v.4|11|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS c|MULTIMIX S.R.L. s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Dante Spadaccini rematará el 10 de noviembre de 1964 a las 15 horas, en Zapiola 4732, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín excéntrico de 75 ton. marca Arrigoni; Un balancín a tornillo de 25 ton. marca Bromberg; Un balancín para 120 ton. marca F.Y.M.I.; Un balancín con retardo para 60 ton. marca El Galeón; Un balancín para 30 ton. marca Arrigoni; Un balancín para 12 ton. marca Emi; Un balancín a tornillo para 28 ton. marca G.O.G.; Un soldador eléct. trifás. con brazo de 600 mm. marca Mir-Max; Una sierra sinfín cortametales, marca "El Artesano", con aparato de soldar a tope y soldador de cinta acoplado; Una rectificadora plana con base y plato electromagnético, marca Imelco; Una agujereadora-fresadora, con cabezal y mesa circular, marca Plamac; dos agujereadoras marca Plamac; Una agujereadora marca Bromberg; tres amoladoras marca Davica; dos amoladoras marca W. G.K.; una prensa hidránlica para 200 ton. marca Abador; una guillotina marca Bromberg; un compresor marca Lesco; una pulidora marca Wika; un torno revólver marca Wecheco, mod. 40.R; una agujereadora marca G.H.S. de 12,5 mm.; una perforadora marca Olivetti, de 8 mm.; un torno marca F.H. A.M. mod. 1.E.7; una perforadora marca Percheron, mod. T.A.16; un torno revólver semiautomático marca Virang; una limadora marca MAHE de 450 mm.; una equilibradora electrodinálen, capac. 100 Amp.; una rectificadora de corriente monofásica, marca Stin-Silen, capac. 100 Tmp.; una rectificadora de corriente monofásica, marca Stin-Silen, capac. 500 Amp.; un grupo electrógeno marca Motorenwerj-Mannhein, con generador, capac. 5,9|30 Amp. Venta por unidades, sin base, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentran y se entregarán una vez aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 6.360.— e.2|10 Nº 57.977 v.4|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|von WERNICH, GUILLERMO s|Prendario", que el martillero Marcelo Alberto Méndez rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 20 de noviembre a las 17 hs. un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.883. Motor Nº 028.355. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 426.274 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Inf. 40-9312. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.2|11 Nº 57.888 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUE MARIO c/TROTTNOW y CIA. PALST. COMERCIAL INDUST., S. R. L., s/ P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 9 de noviembre, horas 18, los siguientes objetos: Una máquina inyectora hidráulica, marca Cerratti, número 3218, con motor Stybe, Nº 33924, de 3 C. V., y una máquina inyectora hidráulica, Nº 1382, con motor Oficine, Nº 172761, de 1 1/4 C. V.; máquinas para inyectar moldes de plástico, que se exhiben en la calle Warnes Nº 636, Cap. Base $ 180.000 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. — e.2|11 Nº 57.928 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.919, motor Nº 028301. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.889 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.917, motor Nº 028207. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.885 v.4|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c/von WERNICH, GUILLERMO, s/prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 hs.: Un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646.903, motor Nº 045040. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca, entre Zárate y Ramallo de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Base $ 426.274, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. — e.2|11 Nº 57.882 v.4|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "VARGAS NESTOR M. contra YANKILEVICH o YANKELEVICH LEON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la unidad Nº 5, de lujo, compuesta de un ambiente con baño y calefacción central. Superficie 50,30 mts. cdos. ad corpus. Porcentual 1,71 o|o. "Cláusula hipotecaria Sexta. La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". Título en autos. Base m$n. 150.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e.31|10 Nº 57.774 v.9|11|64

PROVINCIAS

BAHIA BLANCA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición juez civil Luis Francisco Bouzat, a exhorto librado por juez civil Capital Federal, doctor Luis A. Herrera, secretaría doctor Carlos D. Bouzas, en autos testamentarios de ERNESTO PARRAL, hácese saber por cinco días que martilleros A. Di Mambro y Cía., rematarán, el domingo 8 de noviembre de 1964, a las 10 horas, sobre los mismos, sin base y al contado, los siguientes terrenos, ubicados en Villa Harding Green, ejido Bahía Blanca; Chacra 339: Manzana 44: lotes 1, 6, 14 y 19, superficie 781,04 cada lote; Lotes 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87 cada lote; Lotes 7 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 48: lotes 2, 3, 15, 16, 17 y 18, superficie 512,87; Lote 19, superficie 781,04; Lotes 20 y 26, superficie 382,97; Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Chacra 350. Manzana 17: Lotes: 6, superficie 781,04; 7, superficie 382,97; 25, superficie 576,36. Manzana 21, Lote 1, superficie 781,04. Chacra 408: Manzana 1, Lote 13, superficie 382,97. Manzana 9, Lotes: 5 y 15, superficie 512,87. Manzana 13: Lotes 13 y 26, superficie 382,97. Lote 14, superficie 781,04. Lotes 15 y 16, superficie 512,87. Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36. Manzana 14: Lotes 1, 14 y 19, superficie 781,04; 2, 3, 4, 15 y 18, superficie 512,87; 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24 y 25, superficie 576,36, y 13, 20 y 26, superficie 382,97. Manzana 15: Lotes 24 y 25, superficie 576,36. Condición venta escrituras ante escrib. Sr. Enrique Alperín. Títulos en poder nombrado escribano. Libre gravámenes. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Bahía Blanca, octubre 8 de 1964. — María del Carmen Bufano de Martínez, secretaria.

$ 9.800. — e.30|10 Nº 57.341 v.4|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALL SERVICE (Todo Servicio)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Venezuela 1650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1961, 1962, 1963 y 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Corresponde al aviso Nº 56.189.

v.6|11|64

ALL SERVICE (Todo Servicio)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la Sociedad, forma de liquidación y designación de liquidadores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 2|11 Nº 56.189 v. 6|11|64

ANILINAS RIEGER S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11

de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.3|11-Nº 57.757-v.7|11|64

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES ESCUELA CANGALLO (Cangalloschule)

Se hace saber a los Sres. Asociados que por resolución de la Comisión Directiva de fecha 29 de Octubre de 1964, se ha dispuesto postergar para una fecha a fijar oportunamente, la Asamblea Extraordinaria que había sido convocada para el día 19 de Noviembre de 1964 a las 20,30 horas para tratar la modificación del Estatuto Social. — La Comisión Directiva.

Adrián Born, presidente. — Juan Rocamora, secretario.

$ 360 e. 2|11 Nº 57.806 v. 4|11|64

ANTONIO PANIZA S. A. C. I.
Importadores - Representantes
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número legal a los efectos de la realización de la Asamblea Ordinaria convocada para el 29|10|64, se cita a los Señores Accionistas a la Segunda Convocatoria para el día 12 de Noviembre 1964, a las 17.30 horas, en Córdoba 2088, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y gestión de los Directores en el duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinar forma de pago de los honorarios del Directorio.

5º Designación de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de los estatutos.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.480.- e.2|11 Nº 57.947 v.4|11|64

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 12.933)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, día 11 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar aumento de capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|11 Nº 57.863 v.4|11|64

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Rivadavia 8001, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 1961|63.

2º Aprobación de los actos realizados por el directorio, anteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Remuneración al directorio y síndicos;

4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

$ 3.900.— e.31|10 Nº 55.332 v.5|11|64

ACRO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Ecuador 575, piso 3º, oficina 39, capital, el día 7 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|10-Nº 56.951-v.4|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|10|64.

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2º, Capital Federal, el día 6 de Noviembre de 1964, a las hora 11.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de Junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda que para la Asamblea celebrada en segunda convocatoria, habrá quórum con cualquier número de acciones y capital (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 11.600.— e.26|10 Nº 56.637 v.5|11|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en el domicilio Viamonte 723, piso 2º, Escº 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance de situación y Cuadro de Resultados al 30 de setiembre de 1964, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio;

2º Propuesta de concordato, para la Junta de acreedores que se ha de realizar el 3 de diciembre de 1964, en el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría a cargo del doctor Sylvester;

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes que han terminado su mandato;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a voto en la Asamblea y asistencia a la misma, deben depositar sus acciones hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad. — La Dirección.

$ 6.600.— e.3|11-Nº 55.440-v.7|11|64

BIECH S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. y de Mandatos

Convoca a Asamblea Ordinaria 13|11|64 a las 18 horas, en Chile 1645, Capital, para tratar:

1º Consideración docum. art. 347 C. C. al 30|6|64.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de Directores por tres años, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 2|11 Nº 57.894 v. 6|11|64

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.278
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 18 hs., en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fondo de reserva forestal; su capitalización;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año,

6º Elección del síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 27 del estatuto.

$ 6.200.— e.31|10 Nº 57.580 v.5|11|64

BRITALCO S.A.I.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|10 Nº 55.638 v.5|11|64

BARSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Barsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cita a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en San José 181, Capital, a efectos de modificar el Estatuto Constitutivo Artículo noveno, otorgando facultades al Directorio para presentase ante la justicia del Crimen, Ordinaria o Federal, constituyéndose en querellante, en todos aquellos casos en que se determina la existencia de delitos cometidos en perjuicio de la misma, cuyo efecto podrán otorgar los pertinentes poderes, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula K) del artículo citado.

$ 10.200.- e.22|10 Nº 55.954 v.7|11|64

BELFAST, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y fijación de remuneración al Directorio y síndico titular;

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.30|10 Nº 57.468 v.4|11|64

"C"

COLOMBRES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Colombres Nº 845, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|11-Nº 57.241-v.6|11|64

CREDITO CABALLITO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 8.157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.410-v.6|11|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en calle Pinzón 123.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Honorarios al Directorio.

3º Designación del número de Directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos. Elección de Directores Suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el Ejercicio 1964|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880.— e.2|11-Nº 56.948-v.4|11|64

C. A. D. A. C.
Compañía Argentina de Arte Cerámico Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 5901
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1964, a las 8 horas, en el local calle Deheza número 2032, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos art 347, inc. 1º Cód. Com. ejercicio cerrado 31 diciembre 1963.

2º Designación de un director, como director-gerente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Determinación remuneraciones directores y síndico.

5º Imputación resultados.

6º Designación 2 accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|11-Nº 57.524-v.6|11|64

CARMET
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, a realizarse en Defensa 251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Ratificación de las remuneraciones del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|11-Nº 57.835-v.6|11|64

Compañía Argentina BERILIO Y ALEACIONES S. A. I. C.
Registro 8.259
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, 18 horas, del 10 de noviembre de 1964, en Ayacucho 1822, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Remuneración Síndico.

3º Consideración Convocatoria de Accionistas.

4º Aplicación Reserva Saldo Revalúo para liquidar pérdidas.

5º Elección de Directores: Titulares; 3 por 2 años; 2 suplentes por un año y Síndico Titular y suplente.

6º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.360.— e.2|11-Nº 57.807-v.4|11|64

CORIOLANO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Av. Belgrano 570 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle Belgrano 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico.

3º Designación de un Director y Síndicos, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 31|10 Nº 57.687 v. 5|11|64

CREDITO AVENIDA SANTA FE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

El Directorio de Crédito Avenida Santa Fe S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1964, en Avenida Santa Fe 1480, 5º piso, a las 20 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.

El Presidente.

$ 4.000 e.31|10 Nº 57.741 v.5|11|64

CASA ARTETA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 1964 a las 9 horas, en nuestro local social calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;

2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores y consejo de administración conforme a lo dis-

puesto en el art. 11 inc. F Art. 14 (in fine) de los estatutos sociales respectivamente;

3º Designación de directores por el término de un año;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 8.400.— e.31|10 Nº 57.568 v.5|11|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las 17, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de tesorero, en reemplazo del señor D. José Norberto Culotta, y de cuatro vocales, en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, D. Lorenzo Falcone (fallecido), D. Antonio Loiácono y D. Jorge Maggi, todos por terminación de mandato y por un período de dos años;

3º Elección de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores D. Amadeo Forte (fallecido), D. Eduardo Pugliese, y teniente de corbeta. D. Osvaldo José Scuderi;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 2.240.— e.31|10 Nº 57.608 v.12|11|64

CLAMOR S. A. C. I. I. F. A.

Cangallo 926 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1964 a las 9 horas en Cangallo 926 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Retribución a directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos sociales);

5º Fijación del número de directores (Art. 7º de los estatutos sociales);

6º Designación del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;

7º Designación del síndico titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|10 Nº 57.440 v.4|11|64

CONCORDIA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.30|10 Nº 57.217 v.4|11|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1964, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.417 v. 4|11|64.

CORINALDO C. I. F. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas en Uruguay 1037, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 30|10 Nº 57.218 v. 4|11|64.

COMPAÑIA ENTRERRIANA DE TELEFONOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las ocho horas, en el local social, calle Buenos Aires 156, Paraná, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, en la ciudad de Paraná, calle Buenos Aires 156., o en Buenos Aires, Perú 263, 2º piso.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 30|10 Nº 57.365 v. 4|11|64.

"CH"

CHIRAHI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

6º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|8|1964;

2º Elección Directores por 3 años;

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 31|10-Nº 57.570-v.5|11|64

"D"

"DIAGONAL" S. A.

Se convoca a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 13 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

2º Designación de tres directores titulares e igual número de suplentes.

3º Ratificación de la venta de la propiedad French esquina Uriburu.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la prevención de los Estatutos en lo que al depósito de acciones se refiere. — El Directorio.

$ 4.000.— e 2|11 Nº 56.264 v. 6|11|64

"E"

ERREBE S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Zavaleta 814, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos: aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|11 Nº 57.815 v. 6|11|64

ERNESTO L. HERBIN S. A. A. G. F. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de julio de 1964.

2º Elección de Presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de las acciones.

$ 4.000.- e.2|11 Nº 57.956 v.6|11|64

ERNESTO HERBIN S. A. A. G. F. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de las acciones.

$ 3.200.- e.2|11 Nº 57.959 v.6|11|64

EDITORIAL BERNADES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Neuquén 270, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º — Fijar número de Directores y su elección; designación Presidente.

3º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. e.2|11. — Nº 57.971 v.6|11|64

EDITORIAL ESTAMPA, S. A. 3764

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 5|11|64, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. — e.30|10 Nº 57.504 v.4|11|64

EDUCHIME S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

5º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.566-v.5|11|64

"F"

FIELD ARGENTINA

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 30|10 Nº 57.032 v. 4|11|64.

FERPA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1135, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964;

2º Designación de Directores por el término de un año;

3º Designación de Síndico y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|10-Nº 57.569-v.5|11|64

"G"

GRANDES TIENDAS CABILDO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº1487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del Directorio de la sociedad, por el término de un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|11-Nº 56.802 v.7|11|64

GUIDO SCOSSIROLI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 6.770

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 994, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de julio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio conforme al artículo 13º de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de directores (art. 10º de los Estatutos) y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea de acuerdo al art. 18º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el certificado emitido por una institución bancaria del país, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 2|11 Nº 57.330 v. 6|11|64

GALIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1964, a las 8.30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º "B".

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo tercero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600 e. 2|11 Nº 56.029 v. 6|11|64

GAMUZA

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad celebrará el día 7 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social de Avenida Córdoba 1365, Capital, la quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio finiquitado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.342 v. 4|11|64

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del destino del revalúo contable y consideración del Revalúo Técnico.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Consideración de la renuncia de Directores y Síndico.

4º Autorización al Directorio para realización del activo fijo.

5º Fijación del número de Directores.

6º Elección de Directores, Síndico titular y suplentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 7.400 e. 2|11 Nº 57.822 v. 6|11|64

"H"

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. art. 347, Cód. Comercio ejercicio 30|9|64.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 57.855 v. 6|11|64

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Perdriel 74 — Capital Federal

ORDEN DEL DIA:
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 3º y 8º de los Estatutos del Hospital;

2º Designación de dos personas para firmar el acta.

Fidei-Comisarios y Suscriptores

Estatuto Nº 8: Se titula suscriptor con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier Institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo suscriptor que en encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

$ 123.— e.3|11-Nº 57.858-v.19|11|64

"I"

INTERNACIONAL FILMS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en la calle Lavalle Nº 1975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el estado de la Sociedad y su puesta en liquidación anticipada.

2º Designación de la comisión liquidadora y elección de Síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|11 Nº 57.904 v.6|11|64

INVERSORA INTERNACIONAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Inversora Internacional S. A., para el 12 de Noviembre de 1964 a las 9 horas en San Martín 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 57.599 v. 6|11|64

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 12 de Noviembre de 1964 a las 14 horas en el local de la Calle Lavalle 1430, 7º piso "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la gestión administrativa del actual Directorio provisional.

2º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — El Presidente.

$ 4.200 e. 2|11 Nº 57.884 v. 6|11|64

INDUSTRIAS BOLIVAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, incluyendo honorarios del Directorio;

3º Elección del Directorio por dos años;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de Ley;

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|10 Nº 57.500 v.4|11|64

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en Lavalle 1473, oficina 107. Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1961, 31 de enero de 1962, 31 de enero de 1963 y 31 de enero de 1964;

2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente;

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|10 Nº 57.493 v.4|11|64

"J"

JAMES SMART S. A. I. C.
Nº 15.603

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964;

2º Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 5.000.— e.31|10-Nº 54.965-v.5|11|64

"L"

LACALLE Y GONZALEZ S.A.I.C. y F.
Registro Nº 12.825

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para los días 14 y 21 de noviembre de 1964, a las once horas, en Cangallo 855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificar las características de las acciones emitidas por resolución del Directorio del 29 de agosto de 1963.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, hasta la terminación del mandato del Directorio actual.

3º Nombramiento de dos Directores para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las normas estatutarias legales y vigentes en cuya virtud, si la primera convocatoria fracasare por falta de quórum, la segunda se realizará indefectiblemente con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$ 5.000 e. 2|11 Nº 57.816 v. 6|11|64

LO-GA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 14|11|64, a las 10 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, Oficina 507 para tratar:

1º Ratificación presentación convocatoria de acreedores y propuesta de concordato.

2º Designación directores y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 57.202 v. 6|11|64

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
74ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 10 de Noviembre de 1964, a las 11,30 hs., en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y remuneración de directores delegados y distribución de las utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 74º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964) y el informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de Directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento de capital. Reforma de Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.340 e.2|11 Nº 57.846 v.4|11|64

LAFINCO S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas en Talcahuano 178, piso 2º para considerar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Capitalización del decreto ley 6480

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 2|11 Nº 57.883 v. 6|11|64

LEAL
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Nº 3440
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 14,30 hs, en la calle Córdoba 323, a fin de considerar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos.

3º Determinación del número de Directores y designación en su caso, de los que corresponda.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Remuneración de Directores y Síndicos.

6º Modificación de los artículos 6º y 16º de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e. 31|10 Nº 57.682 v. 5|11|64

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$ 6.600 e. 30|10 Nº 57.234 v. 4|11|64

L A F O R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 1336, piso 9º, Of. 52, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Consideración de pérdidas y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Determinación número y elección Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 56.331-v.5|11|64

LOS 5 HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672; 1º P. A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 30|10 Nº 56.566 v. 4|11|64

LA TECNICA IMPRESORA S.A.C.I.
Registro Nº 7.901

Convócase a Asamblea Ordinaria, para noviembre 23 de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|1964;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|10 Nº 57.446 c.4|11|64

"M"

M A C O N
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord. día 11 Noviembre 1964, 11 hs., local Camarones 2538, Cap. Fed., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos acc. firmar acta Asamblea.

2º Cons doc. Art. 347 c|c. ejercicio 31|12|1962 y 31|12|1963.

3º Determ Nº Direct. titul. y su elec. desig. Sínd. Tit. y Sup.

$ 2.600.— e.2|11-Nº 57.937-v.6|11|64

MOTORDINIE, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
(Registro Nro. 14.900)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en su local Avenida Pueyrredón 602, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración documentos artículo 347 inciso 1ro. del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Aprobación remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas cumplimiento art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|10-Nº 57.383 v.4|11|64

M. I. D. A. S.
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13|11|1964, en Avda. R. S. Peña 825, 5º piso, of. 511, a las 19 horas, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Designación de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|11-Nº 56.254-v.7|11|64

MUEBLES GRACY S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria 11|11|64, a las 19 horas en Rivadavia 1529, tratar:

Consideración docum. art. 347, C. C. al 30|6|64; elección de Síndicos y dos acc. para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e. 31|10 Nº 57.544 v. 5|11|64.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1964 a las 10 horas, en el local sito en Moriote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de m$n. 3.437.665,03 en acciones ordinarias para capitalización total del saldo de revalúo ley 15.272 acordando igual trato a todo el capital accionario.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 6.400 e. 30|10 Nº 57.350 v. 4|11|64

MUNDIAL CAR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 1157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000,00;

2º Autorización al Directorio para fijar la fecha y condiciones de emisión de las nuevas series;

3º Nombramiento de tres directores suplentes para cubrir los cargos vacantes;

4º Fijación del número de Directores. Designación de los que se necesitaran en caso de aumentarse su número;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|10 Nº 57.486 v.4|11|64

MICROTECNICA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Destino de la Utilidad del Ejercicio.

5º Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1964|1965.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1964|1965.

$ 4.000.— e.28|10 Nº 57.005 v.7|11|64

"N"

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 16 de noviembre de 1964 a las 10, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Cód. Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.

3º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores con cargos ejecutivos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|10-Nº 57.391 v.4|11|64

"O"

OLEOTUNG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.696

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de Noviembre de 1964, a las once horas, en Corrientes 222, 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|10-Nº 57.270-v.4|11|64

OVIEDO S.A.C.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|11|64, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 9 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, en conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, a la cantidad de diez millones de pesos m|n. de c|l.;

2º Fijación de miembros y designación de un nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|10 Nº 57.519 v.4|11|64

"P"

PARQUET BW ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, en local Uruguay 1037, 6º piso, día 12 noviembre próximo, 16 horas, en primera convocatoria, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social.

2º Designación de cuatro Directores Titulares e igual número de Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, en lo que al depósito de acciones se refiere.

$ 4.000 e. 2|11 Nº 51.711 v. 6|11|64

PEDRO BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 12 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1236, piso 1º, A, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución utilidades;

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como Síndicos titular y suplente;

3º Remuneración de Directores y Síndico; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|11 Nº 57.257 v.5|11|64

PETRONE Hnos.
S. A. C. I. I. F.
Inscripción Nº 8.187

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, mediante modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2º Emisión de acciones por la suma de $ 30.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes al de la Asamblea.

$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.215 v. 4|11|64

"R"

ROD-BER
S.A.I. y C.
Importadores
Ref. Exp. Nº: 17.196

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración nuevas inversiones;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.3|11 Nº 57.288 v.7|11|64

ROCHA - CASIMIRES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en la sede social calle Piedras 99, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 cerrado al 31 de julio de 1964.

2º Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio, para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico en concepto de Honorarios.

4º Distribución de los resultados del ejercicio.

5º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 2|11 Nº 57.495 v. 6|11|64

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
calle San Juan 2768|86
Nº 3.686

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Noviembre de 1964, a las 19,30 horas, en el local social calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.845 v.6|11|64.

RACAHI
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

12ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Venezuela 1135 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.

2º Elección Directores por 3 años.

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 31|10 Nº 57.567 v. 5|11|64.

RANQUELO, S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
(Registro Nº 8.547)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964 a las 10 hs. en Sarmiento 528, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|64.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|10-Nº 57 387 v 4|11|64

"S"

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en la Avda. Callao 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, remuneraciones a los directores y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Aumento de Capital, Artículo 5to. del Estatuto;

3º Determinación del número de Directores para el Ejercicio 1964|65 y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos. Asistentes a Asambleas. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el Extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.320 e.3|11 Nº 57.750 v.5|11|64

SIMONETTI S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 9 y 30 horas, en su sede social para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.600 e.3|11 Nº 57.751 v.7|11|64

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera
Número de Registro 10.446

So convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1964.

2º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico Titular.

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e. 2|11 Nº 55.784 v. 6|11|64

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º — Aumento de capital autorizado: Decreto 852|55.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|11. — Nº 58.000 v.6|11|64

SYNTAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964, a las dieciocho horas, en su sede social Directorio 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.

2º — Elección de 2 directores, un titular y un suplente y síndico titular y suplente.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asambleas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|11. — Nº 58.003 v.6|11|64

S. A. DEL ATLANTICO
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 20 de noviembre de 1964, a 19 hs. en la C. A. S. A. Av. de Mayo 666, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración en particular de la actuado en el H. Directorio.

3º Consideración sobre la conveniencia de concretar la venta de las acciones y derechos hipotecarios sobre los campos de Kenton S. A. de que es titular la sociedad.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 2|11 Nº 57.382 v. 6|11|64

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|64, honorarios.

2º Elección síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|11 Nº 57.797 v. 6|11|64

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 12 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1964, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la segunda capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable" facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 24º); Síndico y Síndico Suplente (Art. 33º).

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos, para celebrar la primera Convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día jueves 26 de Noviembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o certificados Bancarios. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 9.000.— e.2|11-Nº 57.842-v.6|11|64

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
F I D A Y
(Exp. 4.238)
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1964 en Tucumán 348 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.

2º Destino del Fondo de Revalúo Contable Ley 15272 (otras empresas).

3º Determinación número Directores Titulares, Suplentes, y su elección período 1964|65.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
El Directorio.

$ 4.000.— e. 31|10 Nº 57.627 v. 5|11|64.

S. A. VISON
C. I. I. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en la calle Cochabamba 2649, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado (art. 3).

2º Modificación de los artículos 4 — 5 — 6 — 8 — 9 — 10 — 11 y 16 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Cochabamba 2649 de 9 a 11 horas.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 57.432 v. 5|11|64.

SUFFERN MOINE & CADEMARTORI
Sociedad Anónima

Se convoca a "Asamblea Extraordinaria" para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en el local Florida número 621, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos para el depósito de acciones.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|10 Nº 53.216 v. 5|11|64.

"T"

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 2|11 Nº 57.825 v. 6|11|64

TEPIC S.A.C.I.A.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Paraguay 1186, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del C. C. con referencia a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente;

4º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 de los Estatutos en cuanto dispone la obligación de depositar las respectivas acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|11 Nº 57.286 v.7|11|64

TEJEDURIAS MORON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Destino y distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|11 Nº 57.870 v.6|11|64.

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paso 426, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores suplentes con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e. 2|11 Nº 57.632 v. 4|11|64

TIPHAINE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Jerónimo Salguero 2756, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso j) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 57.849 v.4|11|64.

TROPICANA
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.528

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Florida 323, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio legal de la sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|10 Nº 56.624 v. 5|11|64.

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Perú 556, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|10 Nº 57.523 v.4|11|64

TRIENA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 19.00 horas, en el local social sito en calle 25 de Mayo 140, planta baja, oficina 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— (decreto (852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se solicita a los señores accionistas depositar las acciones en la Caja Social con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|11 Nº 57.844 v.6|11|64.

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-4893

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1964, horas 18.30, en Viamonte 180, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.800 e.30|10 Nº 57.465 v.4|11|64

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria 10 de Noviembre de 1964, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social autorizado, modificación Artículo Cuarto Estatutos.

2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 56.816 4|11|64

"V"

VERACRUZ S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|64.

3º — Honorarios Directorio y Síndico.

4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|11. — Nº 58.001 v.6|11|64

VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S. A.
Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda
Nº 16.187
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en el local Perú 631, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio, terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.

2º Distribución de utilidades del primer ejercicio.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 30|10 Nº 57.134 v. 4|11|64

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
N. Reg. 12.108
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 hs., en el local Carrasco 825, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 y 361 del Cód. Com.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|10-Nº 57.412 v.4|11|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Juana Rosa Genaro avisa que vende a Edelmira Vega, su negocio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1739. Domicilio partes y reclamos de ley Tucumán 1506, piso 1º, oficina 102.

$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.941 v. 6|11|64

Al comercio; Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que Serafín Marino, Réditos Nº 405.089-01, vende a Pedro Alfredo Juárez, Réditos número 412.636-001, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3763, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.628-v.5|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan: se modifica el edicto aparecido con fecha 4|6 al 9|6|64, bajo el Nº 30.849, estableciéndose que los compradores del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN Nº 7384 son solamente los señores Jesús Alvarez (Réd. número 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano y Oscar Encinas.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.562-v.5|11|64

A. Dimeo y González, de la Asoc. de Balanceadores, Oficinas Cangallo 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan: Jacinta Sánchez de Giménez, Réditos Nº 425.867-002, vende a Horacio Atilio Mele, Réditos Nº 700.271-002 y Mario Rossi Luraschi, Réditos Nº 242.011-002, negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en AVENIDA LINCOLN Nº 3801 esq. J. V. GONZALEZ, de Buenos Aires. Domicilio partes y reclamos Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400 e.31|10 Nº 57.712 v.5|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Julio Vidal vende a Francisco Miguez (Réd. Nº 843.165-008) y Camilo Salgado su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, en la AVDA. PATRICIOS número 258. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.31|10-Nº 57.561-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Sánchez, Benigno Quiñoa, Ernesto Quiñoa y Antonio Quiñoa Gómez venden a José Mouzo Lema y José Mouzo Mouzo, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA CORDOBA Nº 2467, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.31|10-Nº 57.576-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Esteban Suárez vende a Rosario Donato de Chamorro, Antonio Vidal Chamorro e Irene Lucía Chamorro, elaboración y venta de pastas frescas, ACOYTE Nº 185, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.575-v.5|11|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan; Manuel Rodríguez vende a Antonio Raggio, Eduardo Juan Carlos Simonetti y Víctor Villar, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA LAS HERAS Nº 3058, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.577-v.5|11|64

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D., Capital, T. E. 35-5879 avisan que: María Cruz Echarren vende libre de deuda y gravamen a Amadeo Perdomo una parte mitad indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en ACHUPALLAS Nº 1032-36, Capital, domicilio comprador. Domicilio vendedor y reclamos de ley: n|oficinas.

El presente edicto anula el publicado erróneamente del 22 al 27|10|64.

$ 2.600.— e.30|10-Nº 57.334-v.4|11|64

Julián López Saez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, Capital, T. E. 45-3951, avisa: Pedro González y Lorenzo González Arias venden, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Rojo y Antonio Martínez, su negocio de café, bar, casa de lunch y minutas, sito en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8491. Reclamaciones término Ley y domicilio ambas partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.30|10-Nº 57.340-v.4|11|64

Alfonso Malito, martillero público, con oficina Avenida del Trabajo 5202, avisa que José Amitrano vende el negocio Bar Heladería de AV. DEL TRABAJO 5452 a los señores Blas Ceola y Pedro Brumialti libres de deudas, reclamos ley de ese negocio y domicilio de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.368-v.4|11|64

Amelio y Cía., mart. públ. of. San Juan 3000, avisan que Héctor Blanco y Gumersindo Rodríguez, venden a Pedro y Francisco Trucco, su negocio de Ferretería, sito en la AV. DE LOS CORRALES 7199, Cap. recl. ley y dom. n|oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.370-v.4|11|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B., avisa: Eduardo Alfredo Saporiti, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en ALSINA Nº 2901, a la señora María Celia Saporiti. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.397-v.4|11|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67-37-6678, avisan que Concepción García Davo de Lenguazco, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Concepción" sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1261, piso 6º, a Moisés Rodríguez Fernández y Raimundo Rodríguez Fernández, libre de todo gravamen, domicilio vendedora en el mismo negocio, y compradores Av. de Mayo 776, piso 3º, Capital. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 57.328-v.4|11|64

Notti y Cía., Martilleros Públicos. Somellera Nº 5833, Capital. Comunican que vendieron el negocio de carnicería sito en la calle ANDALGALA Nº 1714 de Capital, de Guillermo H. Pezet y Amílcar V. Paulo, a los señores Roberto L. Piñeiro y Carlos Piñeiro. Reclamos de Ley, nuestra oficina.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 57.355-v.4|11|64

Barral y Cía., martillero, oficinas Viel 482, avisa que Angel Domingo Fissina vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle AVENIDA COBO 528, Capital, a Nilda Gloria Baido y Pedrina Echegaray, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.016-v.7|11|64

"B"

José Clemente Alonso, Escribano Público, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido a partir del 28 de agosto de 1964 "Papelera Ciao", Sociedad Anónima Industrial y Comercial (actualmente en formación), con domicilio en la calle BRASIL Nº 1251, Capital Federal, la que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de "Ciao y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio y continuará sus negocios según balance general al 31 de julio de 1964, en el ramo a ambas partes de explotación, industrialización y elaboración de productos, sub-productos, artículos y máquinas, relacionados con la industria del papel, librería, artes gráficas, artículos y máquinas para escritorios y oficinas. Oposiciones en la Escribanía.
$ 4.200 e.2|11 Nº 57.838 v.6|11|64

Invicta Graf, Soc. de Resp. Ltda., con negocio de artes gráficas y domicilio en BRUSELAS 867, transfiere su activo y pasivo, existente al 31|12|1962, a "Invicta-Graf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Reclamos de ley escribano Pascual, Lavalle 1580, Capital.
$ 1.600 e.31|10 Nº 57.783 v.5|11|64

Se hace saber que Eastern Gas and Fuel Argentina S. R. L. dedicada a mandatos y representaciones e importación y exportación de mercaderías y objetos industriales con domicilio en BARTOLOME MITRE 311 se disuelve y liquida haciéndose cargo sus componentes del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribano Dr. Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, Capital.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 57.401-v.4|11|64

"C"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: con nuestra intervención Amelia Rodríguez y Aurea Rodríguez venden a Manuel Fernández Díaz su negocio de Despacho de pan y venta de helados denominado "Lourido" sito en CAMPICHUELO 1190|92. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.859 v.6|11|64

Por cinco días: Couceiro Hnos., Martilleros Públicos, Mat. 426, con oficinas en Talcahuano 374, Cap., comunican al comercio en general, que la señora Lidia Berra de Alvarez, vende su negocio de Despensa al señor Félix Barón. Ubicado en CERVANTES 2386, de Cap. — Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 57.906 v.6|11|64

S. M. Muñoz, Mart. oficinas Uruguay 1143. T E. 41-3160, avisa: José Fringella Iglesias vende a Laura Menor, su negocio de "Venta de Artículos Eléctricos", sito calle CERRITO Nº 1279; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.2|11 Nº 57.912 v.6|11|64

Narciso M. Herrera y José Antonio Chein, Carlos Calvo Nº 1302, Capital, avisan que venden su negocio de Vinería y venta de comestibles ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1302, Capital, a los Sres. Hugo Irigoin y Sergio Faustino Tisera, reclamaciones de Ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.2|11 Nº 57.940 v.6|11|64

Temistocles N. Canale, martillero, ofic. Tarija 4305, Capital, avisa: Ireme Méndez vende a Eduardo Méndez su parte mitad indivisa del negocio: venta de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, CONSTITUCION 2101-9, Capital. Domic. partes y recl. ley, mi oficina.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.383-v.4|11|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Confitera "Lanfu, S. R. L." e. f. (réditos socio José Alberto Campos Nº 264.363-00), vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, Réditos Nº 484.183-008, el negocio de casa de lunch, despacho de bedidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 182, local 21, "Gran Galería Callao", domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.31|10-Nº 57.629-v.5|11|64

"D"

E. I. Olmos mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Héctor Nicolás Vázquez vende a Aurelio Fernández Rodríguez Hotel-Alojamiento, sito en calle DOBLAS Nº 689, Capital. Rec|ley y dom| partes n|of.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.995 v. 6|11|64

"E"

Doña Raquel Celina González Casco de Bernaldo de Quiros y doña Cesira Serafina Filomena Russo, propietarios de la Farmacia "Luxor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle ENTRE RIOS 899 esquina ESTADOS UNIDOS, hacen saber que vendieron dicha Farmacia a don Domingo Di Lonardo, don Abraham Kolodicki, doña Amalia Aboy de González, don Jaime Sifrim, don Mordche Szewc y doña María del Carmen Perego. — Reclamos Escribano R. B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.
$ 2.600 e.2|11 Nº 57.796 v.6|11|64

El señor David Otero, hace saber que vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle EUGENIO GARZON Nº 5502, Capital Federal, al señor Horacio Luis Larocca, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Av. del Trabajo 3121, Capital.
$ 1.400 e.2|11 Nº 57.801 v.6|11|64

"F"

Blanca Perla Kohan de Sluvis, avisa que vende su negocio de peluquería de damas sito en FRENCH 2847, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a la señorita Clara Cunninghan. Reclamos de ley y domicilio de las partes, French 2847, Capital.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 58.002 v. 6|11|64

"G"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan: Josefina Elena Hudson y Delia E. Hudson de Giménez venden a María Leñeros de Calero, negocio de "despacho de pan", sito en la calle GÜEMES Nº 4500, de Capital. — Recl. de Ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 1.800.— e.31|10-Nº 57.658-v.5|11|64

Aldo M. Barcia, Martillero Público, con oficinas en José Evaristo Uriburu 22, piso 1º, Capital, avisa: Que Domingo Antonio Pironti y Antonio Scafuro, venden su negocio de Despacho de Comestibles, sito en GASCON 1323 Capital, a Antonio Scafuro, José Scafuro, Pascual Scafuri y Marino Scafuri, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.000 e.31|10 Nº 57.756 v.5|11|64

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, avisan que Horacio Miras vende a su condómino Cándido Miras su parte mitad del negocio de Almacén y Bar, GUATEMALA 5099, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo existente. Domic. de partes y renovación de vales en el propio negocio.
$ 2.000 e.30|10 Nº 57.449 v.4|11|64

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Josefa Inés Ortiz vende a José Vicente Palazzo y José Carballo, café, bar y casa de lunch, HUMBOLDT Nº 299, esquina MURILLO, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.31|10-Nº 57.574-v.5|11|64

Amelio y Cía., Mart. Púb. Of. San Juan 3000. Avisa que José Felipe Gutiérrez, vende su 5ª parte negocio bar lunch a Manuel Pérez, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3202, Cap., libre deuda y grav. Dclio. partes recl. de ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.371-v.4|11|64

"I"

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Alfonso Juan B. J. Dulce, vende su negocio de restaurant bar situado en la calle IRALA 1855, al señor Juan Asprella. — Reclamos de ley Rivadavia 1911, 1º piso. Domicilio constituido.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.951 v. 6|11|64

"J"

Se hace saber que Américo Vespucio Cristofaro, Norberto Santos Corsiglia y Domingo Solano, venden a "Alberdi S.R.L." (en formación), el negocio de Restaurante denominado "Cantina Marechiare", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4735, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estudio del Dr. José Dardo Lemcke, abogado, Cangallo 1228, 1º B., Ofic. 3.
$ 2.000 e.31|10 Nº 57.711 v.5|11|64

Humberto Mannina, en su carácter de socio gerente de "La Onderosa S.R.L. (en formación), con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4021, vende a Florentino Plata Catacora, su camercio de Proveeduría de Comestibles, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4021, tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo fondo de comercio. La presente publicación anula la realizada en el Boletín Oficial de la Nación del 16 al 21|10|64, por figurar con error el domicilio del negocio vendido.
$ 3.000 e.30|10 Nº 57.454 v.4|11|64

"L"

Se publica nuevamente por error: Aviso al comercio: Rodolfo Francisco Martínez y Teodosio Morelli venden a Constantino Díaz, Felipe Lista, Emilio García, Víctor Sobrado y Abel Oscar Romano el negocio de restaurante y despacho de bebidas sito calle LIBERTAD 425, domicilio de las partes. Reclamaciones en el mismo negocio.
$ 1.800 e. 2|11 Nº 57.986 v. 6|11|64

"LL"

Por cinco días: Couceiro Hnos. martilleros públicos Mat. 426, con oficinas en Talcahuano 374, Cap., comunican al comercio en general que Juana Clementina Gaitán de Majluf y Matilde Ebelia Gaitán de Paolini venden su negocio de despensa, a don Feliciano Touron, ubicado en LLERENA 3099, de Cap. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 2.000 e.2|11 Nº 57.905 v.6|11|64

"M"

Camilio J. Rodríguez, Escribano Público, con domicilio en la calle Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que por escritura del 20 de julio de 1964, pasada en el Registro 10 a su cargo, se constituyó, a partir del 1º de julio de 1964, "Ricardo M. Belloni e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", (actualmente en formación) con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, a cuya Sociedad el Ingeniero Ricardo M. Belloni, con domicilio en la calle MAIPU 1242 Capital Federal, transfirió como aporte de capital los bienes determinados en la citada escritura, siendo el ramo común del transmitente y adquirente explotaciones agropecuarias, comercialización e industrialización de productos y subproductos de la agricultura y|o ganadería y financiaciones. — Oposiciones en l Escribanía.
$ 4.200 e.2|11 Nº 57.841 v.6|11|64

Camilo J. Rodríguez, Escribano Público con domicilio en la calle Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido a partir del 1º de julio de 1964, "El Escudo Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera (actualmente en formación) con domicilio en la calle San Martín 201 Capital Federal la que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Civil "Hijos de Ricardo Belloni" con domicilio en MAIPU 1242 Capital Federal y continuará sus negocios según balance general al 30 de junio de 1964 en el ramo común a ambas partes de explotaciones agropecuarias, comercialización e industrialización de productos y subproductos de la agricultura y|o ganadería y financiaciones. — Oposciones en la Escribanía.
$ 4.000 e.2|11 Nº 57.840 v.6|11|64

Se avisa al comercio que Susana Flesch de Roselli vende a Josefa Doratea Heer e Irma Heer de Camargo, el negocio de instituto de belleza, denominado Vivian, sito en calle MARIANO ACHA 4309, Capital, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Mariano Acha 4309, Capital.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 57.584-v.5|11|64

Eduardo Massa & Cía., Ofic. Condarco 4611, Cap., avisan: La Sra. Celia Koltun de Mirbis vende la mitad indivisa (50 o|o) del negocio de Carnicería y Verdulería, sito en esta Capital, calle MERCEDES 4749, a su socio Sr. Israel Trzenko, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Recl. térm. de ley, n|ofic. domic. de partes.
$ 1.600 e.31|10. Nº 57.656 v.5|11|64

Domingo Salaberry, martillero público, comunica que vendió a Eduardo Pascual Fontana, el negocio de lechería y afines, propiedad de Antonio Carballo, sito en MARIANO ACHA 4656, Capital Federal. — Reclamos de Ley por tres días. — No hay pasivo.
$ 1.400. e.31|10. Nº 57.643 v.5|11|64

"O"

Eduardo Massa & Cía., ofic. Condarco 4611, Cap., avisan: los Sres. José Santiago Rayas y Guillermo Tadeo da Silva Minas, venden libre deuda o gravamen su negocio de Receptoría de Ropa, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 2729, a los Sres. Néstor Daniel Lammes y Felipe Cernadas. — Recl. de ley, n|ofic., domic. const.
$ 1.400. e.31|10. Nº 57.655 v.5|11|64

"P"

Palazzo, Morales & Marconato, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 645, Cap. Fed. Se avisa al comercio que el señor Víctor José Lagrange, vende el negocio de su propiedad, sito en la calle PERU 609, Cap. Fed., del ramo de Despacho de Comestibles al por menor y Bebidas en General Envasadas y Venta de Frutas, a los señores Concepción Elena Pérez de Calderón y Luis Alberto Calderón, quienes se hacen cargo de un pasivo existente a la fecha de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000). Reclamos en el término de Ley en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, domicilio de las partes.
$ 3.200 e.31|10 Nº 57.666 v.5|11|64

"R"

Teófilo Molina, balanceador y Mart. Públ., Av. de Mayo 1161, 2º avisa que Agustina Julia Díaz Alvaro (R. 381.525|009) y María Carmen Tomé (R. 386.959|009) venden a Manuel Emilio Liñares Verdejo (R. 532.070|003) su negocio de casa de pensión con habilit. munic., en trám., RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, P. 3º, Dto. 5 Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del 22|10 al 27|10|64.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.874 v.6|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta, venden el hotel denominado: "Rojas Hotel", sito en la calle ROJAS 833|35, al Sr. Aldo Roberto Murgui. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.470 v.4|11|64

Se avisa por cinco días que don Enrique Farbiarz, con domicilio en Rivadavia 6433, Capital Federal, cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de muebles y artículos del

hogar, sitos en RIVADAVIA Nº 8875, Capital Federal, con sucursal en Rivadavia Nº 7150, Capital Federal, y fábrica en Juan Francisco Olmos Nº 60 y 62, Capital Federal, a favor de "La Costa de Oro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones", con domicilio en Rivadavia Nº 8875, Capital Federal. Reclamos de ley: Rivadavia 8875, Capital Federal.
$ 3.200.— e.30|10-Nº 57.359-v.4|11|64

Orestes Cané, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, hace saber que los Sres. Aldo Roberto Murgui, Anselmo Adrián Azurmendi y Urbano Murgui, venden sus partes que tienen y les corresponden en el hotel denominado: "Falcón Hotel S.R.L.", sito en la calle RAMON L. FALCON 1582 a los Sres. Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Gamba y Emilio Motta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía Cané.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.472 v.4|11|64

"S"

Hugo Lázaro Rocca, Bal. y Mart. Público, con oficinas en Rondeau 2972, Capital avisa al Comercio que el señor Domingo Cecere, ha transferido el fondo de comercio del local sito en SANTIAGO DEL ESTERO 779, con taller de fabricación de arañas, a los señores Antonio Cillero y Rufino Maidana, el día 1º de enero de 1963. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.821 v.6|11|64

Avisan Mayor Rodríguez & Cía. balanceadores y martilleros públicos que Jesús Santos, Manuel Santos y José Santos venden a Manuel Santos y José Santos el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito calle SAN BLAS Nº 1801 al 1805 esquina a la calle SANCHEZ Nº 2106 Capital Federal. Domicilio de partes reclamos de ley y canje de vales en el mismo negocio.
$ 2.200 e.2|11 Nº 57.942 v.6|11|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Fernández, Réditos Nº 631.033-018, vende a Nicolás Jakimaszko y Laura Sotelo el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN PEDRITO Nº 797|99 esquina GREGORIO DE LAFERRERE, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.975 v.6|11|64

Por cinco días. Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad que tenían constituida don Jesús Alfonso González y din Jaime González, que gira en la Capital Federal, bajo la razón social "González Hnos.", que se dedicaba a la fabricación de estuches de cuero, en el negocio instalado en la calle SARMIENTO Nº 865 de la Capital Federal por retiro voluntario del socio Jesús Alfonso González, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Jaime González. Reclamos por el término de Ley, ante la Escribana Sara A. López de Tufati, con oficinas en la calle Río Bamba 629 de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
$ 3.000 e.2|11 Nº 57.834 v.6|11|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Pascual y Miguel Canterino venden su negocio de Carnicería, puesto Nº 32, del Mercado Sarmiento, sito en SARMIENTO 2269, al señor Antonio Martínez. Informes mi oficina, donde las partes fijas su domicilio.
$ 1.400.— e.30|10-Nº 57.398-v.4|11|64

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Eugenio Rosendo Visconti (Insc. Réd. 705-083-001, vende a Honorio Pendino (Insc. Réd. en trámite), negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, SALTA 1190. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.30|10 Nº 57.447 v.4|11|64

"T"

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb., Of. Coronel Díaz 2361, comunican que queda sin efecto venta de Amador Agrelo y Jesús Millan a Antonio Bueno, negocio lechería TRONADOR 2053.
$ 1.000 e.30|10 Nº 57.452 v.4|11|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial
Sarmiento 440 — Buenos Aires
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1964, por intermedio del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Capital Federal, se pondrá a su disposición, contra entrega del cupón Nº 18, un dividendo provisorio de 32 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par, de v$n. 100 m|n., con imputación al 51er. ejercicio iniciado el 1º de abril de 1964.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nos.: 19 al 50 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.760.— e.3|11-Nº 57.160-v.5|11|64

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria (VECCIA HNOS. S.A.C.I.F.I.)
Nº 16372

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, cada una, números 7 al 9 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Estrada 74, Capital. — El Directorio.
$ 2.040 e.2|11 Nº 57.950 v.4|11|64

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 26 de octubre de 1964, resolvió la emisión a la par y al contado de las Series 1001ª. a las 1123ª. en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de doce millones ochocientos mil pesos moneda nacional; series 1129ª. a la 1160ª. en acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; y Series 1161ª. a la 1200ª. en acciones preferidas con un dividendo fijo, no acumulativo, del cinco por ciento anual (5 o|o), y con participación en las utilidades después de servido el dividendo fijo hasta igualar, sumado a éste, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación.

El Directorio.
$ 3.720.— e. 2|11 Nº 57.898 v. 4|11|64.

NUDEL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000, mediante la emisión de 5 series de Acciones Ordinarias, clase A 5 votos. — Se ofrece a la Suscripción Pública la totalidad de las series 16, 17, 18, 19 y 20. — Derecho de preferencia dentro de los términos estatutarios.

El Directorio.
$ 1.560 e.2|11 Nº 57.958 v.4|11|64.

ACETOGEN GAS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17.654

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 11 de agosto de 1964, procedió a la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado, por un total de m$n. 1.600.000.

El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6º — El Directorio.
$ 1.320 e.2|11 Nº 57.853 v.4|11|64

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 28 de octubre pasado se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 17.000.000.— m|nacional a $ 20.000.000.— m|nacional, emitiendo en este aumento las series 55, 56, 57 y 58 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.000.000.— m|nacional. De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 2, 3 y 4 del corriente mes en el Boletín Oficial. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, socio gerente.
$ 2.520 e. 2|11 Nº 57.407 v. 4|11|64

MERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de cuatro series de pesos un millón (1.000.000,00), cada una por un total de pesos cuatro millones (4.000.000,00), moneda nacional. — Se llama a suscripción e integración del total, antes del 25 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.200 e.2|11 Nº 57.954 v.4|11|64

RUTRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agrícola, Ganadera

El Directorio hace saber que ha emitido las series 6ª a 25ª del capital autorizado de acciones ordinarias y por un valor de seiscientos mil pesos cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de suscripción dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.943 v. 4|11|64

CADEMAR
S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1962 elevó el capital autorizado de la sociedad de 20 a 50 millones de pesos moneda nacional, de cuyo aumento 20 millones están constituídos por acciones clase "B" y 10 millones por acciones clase "A". Asimismo, se avisa que el Directorio en fecha 18 de agosto de 1964 dispuso emitir las series 194 a 200 del capital autorizado anterior y las series 201 a 207 integrantes del presente aumento de capital autorizado, por un total de $ 1.400.000.— moneda nacional, todas en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — Del capital emitido $ 652.000.— se distribuirán como capitalización del saldo del revalúo contable. — El Directorio.
$ 2.400 e. 2|11 Nº 57.939 v. 4|11|64

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo al Art. 4º de los Estatutos, llámase a suscripción de acciones de las series 41 a 50 inclusive de 10.000 acciones cada serie de la clase "B" debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 57.925 v. 4|11|64

AGORA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963 y del Directorio del 18 de mayo de 1964, se resolvió la emisión de 13 series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de la clase B, de 1 voto, por un total de m$n. 2.600.000.—, las cuales están destinadas a abonar parte del saldo del revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.560 e. 2|11 Nº 57.916 v. 4|11|64

ARATA HERMANOS S. A.
MOLINERA I.C.I.F. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series del Nº 42 al Nº 90, de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto, o sea 490.000 acciones v|n. $ 100.— cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo a las normas fijadas por el Estatuto en la sede social Sarmiento 643, 4º piso, Capital Federal — Condiciones de pago: 10 o|o en dinero efectivo en el momento de la suscripción y saldo cuando lo disponga el Directorio.
$ 2.160 e.2|11 Nº 57.978 v.4|11|64

TURSOL
Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Expte. Nº 5158

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 6.000.000 y la emisión de acciones por m$n. 3.600.000, de las cuales 3 series son de acciones ordinarias de 3000 acciones cada una y 27 series de acciones privilegiadas de 1000 acciones cada una. Suscripción 10 o|o al contado. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo al Art. 4º. — El Directorio.
$ 3.200.- e.30|10 Nº 57.462 v.4|11|64

CAMPOTEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 16970

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 20.000.000 m|n. en veinte series de 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, delegando en el Directorio la facultad de disponer la fecha y forma de pago de las emisiones, y que el Directorio en su reunión del 16 de octubre de 1964 dispuso emitir dentro de ese aumento las series sexta y séptima de acciones y 5.000 acciones de la serie octava por un valor nominal total de $ 2.500.000 m|n., m$n. 250.000 del pago del dividendo del 5 o|o en acciones, contra presentación de las láminas, correspondiente al primer ejercicio, a partir del día 20 de noviembre de 1964, y m$n. 2.250.000 de suscripción, al contado, contra presentación de las láminas. Derecho de preferencia hasta quince días contados desde la última publicación. En Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, Capital. — El Directorio.
$ 3.480 e.2|11 Nº 57.852 v.4|11|64

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 6 de noviembre de 1964, contra la presentación del cupón Nº 19 en nuestras oficinas, Suipacha 552, Capital, de 12 a 16 horas, se procederá al pago en efectivo, del dividendo del 50 o|o sobre acciones Ordinarias, correspondiente al Ejercicio 54º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1964. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — El Directorio.
$ 1.800 e.2|11 Nº 57.857 v.4|11|64

NAVIERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000. En virtud de tal aumento, se ha dispuesto la emisión de acciones Ordinarias de la clase "B", 1 voto, por m$n. 4.000.000 nominales, las que serán suscriptas a la par e integradas, 10 o|o al contado y el saldo cuando resuelva el Directorio. El derecho de preferencia de los accionistas debe ejercerce dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e.2|11 Nº 57.856 v.4|11|64

COSVER
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series del capital autorizado, por la suma de tres millones de pesos en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.
$ 1.320 e.2|11 Nº 57.876 v.4|11|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA "EL BAQUEANO", S. A.
N-7.414

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª a 20ª de acciones, por cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, al contado y a la par, sucesivamente, en forma continuada, a medida que cada serie se encuentre suscripta e integrada proporcionalmente, acordando a los señores accionistas actuales un plazo de quince días para que ejerzan el derecho de preferencia, conforme al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.800 e.2|11 Nº 57.864 v.4|11|64

JONE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase emisión doce series acciones ordinarias por valor m$n. 6.000.000.. Derecho de preferencia conforme a estatutos. — El Directorio.
$ 720.- e.2|11 Nº 57.837 v.4|11|64

METALCOM S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de Metalcom SAICAGI y F. ha resuelto ofrecer a la suscripción pública la suma de m$n. 2.060.000.—, o sea 2060 acciones de un voto y m$n. 1.000.— cada una, pagaderas al contado en el momento de la suscripción que se cerrará el 15|11|64.

Los Señores Accionistas para hacer uso del derecho de preferencia que les otorgan los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones dentro de los cinco días a partir de la presente publicación.

El Directorio.
$ 2.040.— e. 2|11 Nº 57.896 v. 4|11|64